

TOMO CLIII  
Pachuca de Soto, Hidalgo  
28 de Febrero de 2020  
Alcance Catorce  
Núm. 08



Estado Libre y Soberano  
de Hidalgo



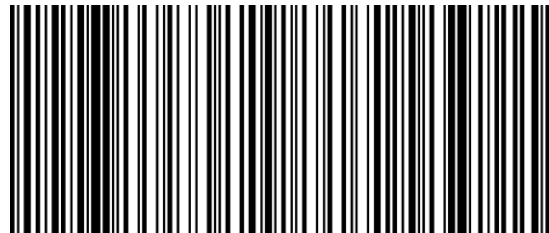
**LIC. OMAR FAYAD MENESES**  
Gobernador del Estado de Hidalgo

**LIC. SIMÓN VARGAS AGUILAR**  
Secretario de Gobierno

**LIC. ROBERTO RICO RUIZ**  
Coordinador General Jurídico

**L.I. GUSTAVO CORDOBA RUIZ**  
Director del Periódico Oficial

# PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO



Calle Matamoros No. 517, Col. Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo, México

Tel. +52 (771) 688-36-02  
poficial@hidalgo.gob.mx  
<http://periodico.hidalgo.gob.mx>

## SUMARIO

### Contenido

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo. - Acuerdo que contiene las Reglas de Operación, correspondientes al Proyecto Dif Contigo. 3

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo. - Acuerdo que contiene las Reglas de Operación correspondientes al Proyecto "Jornadas Médicas de Subespecialidad". 16

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo. - Acuerdo que contiene las Reglas de Operación del Eje 3 Hidalgo Humano e Igualitario, 3.1 Desarrollo Social, Integral y Solidario, Objetivo la Alimentación Primero correspondiente al Proyecto Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo. 57

Publicación electrónica



**LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE NOS CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 31, 33 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE HIDALGO, Y**

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que las Naciones Unidas en la Asamblea General de 2016, en la que México funge como Estado Parte, se estableció la Agenda "*Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*", que integra 17 Objetivos, cuyo Objetivo 3: *Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades*, se encuentra en concordancia con lo establecido por la OMS *La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades (1984)*.

**SEGUNDO.** Que el Artículo 4 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con discapacidad señala, Las personas con discapacidad gozarán de todos los derechos que establece el orden jurídico mexicano, sin distinción de origen étnico, nacional, género, edad, condición social, económica o de salud, religión, opiniones, estado civil, preferencias sexuales, embarazo, identidad política, lengua, situación migratoria o cualquier otra característica propia de la condición humana o que atente contra su dignidad.

**TERCERO.** Que el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 con enfoque prospectivo al 2030 ha sido concebido como un instrumento estratégico, con visión de largo plazo y bajo una perspectiva inclusiva y solidaria, en la cual el desarrollo integral y la mejora de las condiciones de bienestar de la población son el centro de las acciones de Gobierno. El documento se compone de cinco grandes ejes, contruidos bajo un enfoque integral en el que confluyen las distintas esferas del desarrollo sostenible: social, económica y ambiental, así como la relación existente entre estas y su interacción con el medio físico.

Que la Discapacidad se define como una deficiencia física, mental o sensorial, de naturaleza permanente o temporal, que limita la capacidad de ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria, y que puede ser causada o agravada por el entorno económico y social; como resultado de esa variedad de deficiencias, existen limitantes sensoriales, intelectuales o motrices que implican dificultades para el acceso a una actividad laboral formal e informal.

El mismo Plan Estatal de Desarrollo menciona que "La población adulta mayor es uno de los grupos de atención prioritaria por su condición de vulnerabilidad y que dadas las condiciones que actualmente viven su atención adquiere más relevancia, por lo que a través de la conjunción de esfuerzos y visiones de los gobiernos federal, estatal y municipal instrumentarán programas de mejoramiento comunitario, que posibiliten la atención integral a este sector de la población".

**CUARTO.** Que, en la última reforma a la Constitución Política del Estado de Hidalgo, publicada en el periódico oficial del 20 de julio del 2016, se incluyó en el artículo 5° lo siguiente: "niños, adolescentes, personas adultas mayores y con discapacidad, tienen derechos a la satisfacción de sus necesidades de alimentación nutritiva suficiente y de calidad, salud y educación y sano esparcimiento para el desarrollo integral, así como a la convivencia familiar". De igual forma en el ámbito internacional se han promulgado la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la Ley General de la Inclusión de las Personas con Discapacidad y en el Estado de Hidalgo; la Ley Integral para las Personas con Discapacidad.

**QUINTO.** Que la Ley de Asistencia Social del Estado de Hidalgo menciona en el Artículo 7 que "Tienen derecho a la asistencia social los individuos, familias o grupos en situación de vulnerabilidad o en riesgo que por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas o sociales, requieran de servicios especializados de forma temporal para su protección y bienestar" y que son sujetos de asistencia social prioritaria los que se encuentran en situación de vulnerabilidad, en específico; la fracción VII, se refiere a las personas con discapacidad (última reforma el del 15 de agosto de 2016).

**SEXTO.** Que la Ley de los Derechos de los Adultos Mayores del Estado de Hidalgo tiene por objeto proteger los derechos de las personas adultas mayores a partir de los sesenta años, sin distinción alguna, para proporcionarles mejor calidad de vida y garantizarles su plena integración al desarrollo social, económico y cultural. El Ejecutivo del Estado en coordinación con los gobiernos municipales en los términos que



establece esta Ley, organiza, opera, supervisa y evalúa la prestación de los servicios básicos de salud, alimentación, educación, trabajo, participación y asistencia social a las personas adultas mayores, a través de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, así como con la participación de las personas físicas y morales de los sectores público y privado, considerando su integridad, dignidad, preferencia, seguridad y certeza jurídica.

**SÉPTIMO.** Que según INEGI 2010, en Hidalgo existen aproximadamente 150,014 personas con discapacidad, (es decir 5.6% de la población total), de los cuales el 49.2% corresponde a mujeres y 50.8% a hombres, (tabulado del cuestionario ampliado). Las condiciones de las regiones de alta marginalidad y dispersión geográfica influyen en el proceso salud-enfermedad-discapacidad y en el riesgo relacionado con estilos de vida poco saludables, escasos recursos familiares, presencia de malformaciones congénitas, así como discapacidad originada por accidentes. Así mismo, los datos de morbilidad acumulada del período 2007-2012, refieren discapacidades ocasionadas por accidente de vehículo de motor, peatón lesionado en accidente (transporte y quemaduras); y los datos del período 2007-2011 enlistan daños por envenenamiento accidental, caídas accidentales, exposición al fuego, humo, ahogamiento y sumersión accidental entre otros accidentes.

**OCTAVO.** Que el Sistema DIF Hidalgo cumple con los ordenamientos y objetivos nacionales en materia de asistencia social y toma en cuenta lo previsto en el Eje 3. Hidalgo Humano e Igualitario del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, propiciando las condiciones para un mejor bienestar físico, mental y emocional para personas y grupos que se encuentran en situación de vulnerabilidad, a fin de que puedan potenciar sus capacidades en el seno de la sociedad, preservando su dignidad y derechos; coadyuvando a la inclusión, desarrollo y participación de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la vida social, implementando el Proyecto DIF CONTIGO que tiene como propósito brindar servicio de transporte especializado mediante la adquisición y puesta en marcha de automotores denominados unidades especializadas para la movilidad de personas con discapacidad y adultas mayores.

**NOVENO.** El Proyecto DIF CONTIGO bajo los lineamientos de las presentes Reglas de Operación, permite que personal seleccionado y capacitado opere las unidades especializadas mediante la firma de un contrato.

Por lo anterior, hemos tenido a bien expedir siguiente:

## ACUERDO

### QUE CONTIENE LAS REGLAS DE OPERACIÓN, CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DIF CONTIGO.

#### 1. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos de las presentes Reglas de Operación, se entenderá como:

- a) **Ayudas técnicas:** Productos para permitir o facilitar la realización de determinadas acciones, para una persona con limitación física y en una situación determinada.
- b) **Beneficiarios:** Hombres o mujeres que reciben el beneficio otorgado por el proyecto.
- c) **Contrato:** Acuerdo, generalmente escrito, por el que dos o más partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir una serie de condiciones.
- d) **CRIH:** Se refiere al Centro de Rehabilitación Integral, Hidalgo.
- e) **CRIR's.:** Se refiere a los Centros de Rehabilitación Integral Regionales.
- f) **Instancia Normativa:** Instancia responsable de la organización, supervisión y seguimiento de la operación del Proyecto DIF Contigo en las regiones de Pachuca de Soto, Ixmiquilpan, Tula de Allende, Santiago Tultepec y Huejutla de Reyes.
- g) **Enlace:** Persona responsable de la organización, supervisión y seguimiento de la operación del Proyecto DIF Contigo en la región según la adscripción que le corresponde por CRI Regional: Ixmiquilpan, o Tula de Allende, o Santiago Tultepec, o Huejutla de Reyes.
- h) **Desventaja:** Circunstancia que hace que una persona o cosa esté en situación menos favorable que otras.
- i) **Discapacidad:** Deficiencias o limitaciones estructurales o de la función corporal o de la actividad física, así como restricciones en la participación de actividades cotidianas.
- j) **Inclusión:** Actitud o política para integrar a las personas dentro de la sociedad, buscando que éstas contribuyan con sus talentos y a la vez que se vean correspondidas con los beneficios que la sociedad les pueda ofrecer.
- k) **Personas Adultas Mayores:** De acuerdo con la Ley de los Derechos de los Adultos Mayores,



en el artículo 3º refiere que: son aquellas personas que cuenten con sesenta y cinco años o más y que se encuentran domiciliadas o de tránsito en territorio nacional.

- l) **Personas con Discapacidad:** Hombres y mujeres de cualquier edad que, por razones congénitas o adquiridas, presentan una o más deficiencias de carácter físico, mental, intelectual o sensorial, ya sea permanente o temporal que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y afectiva, en igualdad de condiciones con los demás.
- m) **Proyecto o Proyecto DIF Contigo:** Proyecto que brinda servicio de transporte especializado mediante la adquisición y operación de vehículos denominados unidades especializadas para la movilidad de personas con discapacidad y adultas mayores.
- n) **Sistema DIF Hidalgo:** Se refiere a Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo.
- o) **Unidad Especializada:** Automotor destinado para brindar servicio de transporte especializado a personas con discapacidad temporal o permanente y personas adultas mayores que utilicen ayudas técnicas.
- p) **INAPAM:** Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.
- q) **Operador capacitado,** Persona que brinda el servicio en la unidad especializada, quien tuvo que pasar por un proceso de evaluación por el Centro de Evaluación de Habilidades Laborales y cuenta con un tarjetón emitido por la Secretaría de Movilidad y Transporte.
- r) **SIEB:** Sistema de Información Estadística de Beneficiarios.

## 2.- INTRODUCCIÓN

El no contar con un servicio de transporte especializado y personalizado, ocasiona que las personas con discapacidad de las regiones de Pachuca de Soto, Ixmiquilpan, Tula de Allende, Santiago Tultepec y Huejutla de Reyes;, no sean atendidos de una manera cómoda y segura por lo que en ocasiones deben de ser acompañados de alguien que los ayude en sus traslados, generando la mayoría de las veces, costos de servicios de traslado excesivos, dependencia de con algún familiar repercutiendo en el índice de deserción laboral, escolar y de los servicios de rehabilitación.

Por este motivo en el año 2018 se implementó el Proyecto Dif contigo, con el objetivo de fomentar inclusión social de las personas con discapacidad y adultos mayores, el cual pretende apoyar a las personas que por alguna circunstancia especial, por no contar con recursos económicos o presenta movilidad reducida no puedan llegar a las paradas de autobús podrán acceder a un servicio que pueda pasar por ellos a su domicilio y trasladarlos a realizar diversos trámites de salud, sociales o personales.

Se crea el Proyecto con Unidades Especializadas de Transporte para personas con Discapacidad y Adultos Mayores denominado Dif contigo con vehículos adaptados, que permiten el traslado de las personas con discapacidad temporal o permanente, así como de adultos mayores, esto a un bajo costo en apoyo a su economía, la seguridad de los usuarios fortaleciendo la inclusión laboral y social, En el CRIH se cuenta con 14 unidades y en cuatro Centros Regionales Tula, Ixmiquilpan, Santiago Tulantepec y Huejutla con 6 unidades en cada uno.

## 3. OBJETIVOS

### 3.1 Objetivo General

Incrementar la integración social en actividades de la vida diaria de las personas que presentan una discapacidad o de personas adultas mayores, a través del otorgamiento de un servicio especializado.

### 3.2 Objetivo Específico

Proporcionar servicio de transporte especializado a personas con discapacidad temporal o permanente y personas adultas mayores.

## 4. LINEAMIENTOS GENERALES

### 4.1. Cobertura geográfica

A través de este proyecto se dotó de vehículos adaptados a los municipios de Pachuca de Soto, Ixmiquilpan, Tula de Allende, Santiago Tulantepec y Huejutla de Reyes, con la finalidad de proporcionar servicio de traslado a bajo costo a la población beneficiaria hacia cualquier punto del Estado o de la República Mexicana.



## 4.2 Población objetivo

Población con discapacidad o personas adultas mayores sin inclusión social en las actividades de la vida diaria.

## 4.3. Criterios de Elegibilidad y Requisitos de beneficiarios

### 4.3.1 Focalización

Podrán beneficiarse del Proyecto DIF Contigo, personas con discapacidad y adultas mayores.

### 4.3.2 Procesos de selección

Efectivamente, el servicio se proporciona a toda la población que reúne el perfil descrito en el Objetivo de las presentes Reglas de Operación, requiriendo que proporcionen los datos necesarios para llenar los campos que solicita el Sistema informático SIEB, en consecuencia, se le proporciona el ID, con el cual podrá solicitar el servicio de transporte especializado.

#### 4.3.2.1 Requisitos

La persona que solicite el servicio deberá proporcionar al operador de la unidad de transporte lo siguiente:

- a) CURP;
- b) Credencial de elector; y
- c) Credencial de discapacidad si cuenta con ella.

#### 4.3.2.2 Restricciones

El servicio no se prestará a la población objetivo cuando se detecten las siguientes circunstancias:

- a) Si la persona solicitante se encuentra en estado de intoxicación por alcohol o cualquier tipo de sustancia psicotrópica;
- b) Si para su traslado requiere de servicio de ambulancia;
- c) Conducta agresiva hacia el conductor, uso de lenguaje no apropiado, palabras altisonantes; y
- d) Si la persona solicitante se hace acompañar de animales que no sean utilizados como perro guía para discapacidad visual.

## 4.4. Características de los Apoyos

### 4.4.1 Tipo o modalidad de los beneficios

Mediante este Proyecto, personas de cualquier edad con discapacidad temporal o permanente y adultas mayores, podrán solicitar el traslado para realizar sus actividades cotidianas o a cualquier lugar del Estado de Hidalgo o de la República Mexicana en vehículos especializados donde podrá viajar en una silla de ruedas y llevar a una persona de acompañante.

Prestaran servicio de acuerdo al siguiente horario:

- a) En el CRIH, Hidalgo, ciudad de Pachuca de Soto, frente a las instalaciones con horario de 7:00 a 20:30 horas de lunes a viernes;
- b) En los CRIR'S de Ixmiquilpan, Santiago Tulantepec, Tula de Allende y Huejutla de Reyes, frente sus instalaciones, en horario de servicio de cada Centro Regional, de lunes a viernes.

### 4.4.2 Cuota de recuperación a cargo de la población beneficiaria

En el Centro de Rehabilitación Integral de Hidalgo y en los 4 Centros Regionales de Rehabilitación (Ixmiquilpan, Tula de Allende, Santiago Tultepec y Huejutla de Reyes) donde se maneja el Proyecto DIF Contigo, la cuota de recuperación se fija de acuerdo al kilometraje recorrido en cada traslado tomando como base los montos publicados en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo los cuales serán publicados de manera anual con fecha 31 de diciembre.

## 4.5 Derechos y Obligaciones de beneficiarios, instancia normativa, coordinadoras y ejecutoras

### 4.5.1 Derechos de los beneficiarios

Las personas beneficiarias del Proyecto tendrán los siguientes derechos:

- a) Recibir información sobre el Proyecto DIF Contigo;
- b) Recibir un trato respetuoso, digno y equitativo;
- c) En caso de recibir del personal operador un trato que lesione su derecho interpondrá queja con la persona enlace del Proyecto DIF Contigo con sede en el Centro de Rehabilitación Integral Hidalgo o el CRI Regional que le corresponda; y



- d) En caso de queja o sugerencia del servicio recibido deberá hacerlo por escrito y entregarlo a la persona enlace del Proyecto.

#### **4.5.1.1 Derechos de las instancias normativas, coordinadoras y ejecutoras**

Las personas que participan en la ejecución del Proyecto tendrán los siguientes derechos:

- a) Recibir información sobre el traslado que se realizara (lugar, hora y fecha);
- b) Recibir un trato respetuoso, digno y equitativo de los beneficiarios;
- c) En caso de recibir del beneficiario un trato que lesione su derecho interpondrá queja con el enlace del Proyecto DIF Contigo con sede en el Centro de Rehabilitación Integral Hidalgo o el CRI Regional que le corresponda;
- d) En caso de existir algún cambio en la ruta por indicación de la persona beneficiaria, el operador notificará al enlace del proyecto solicitando autorización para el cambio de destino, y la cuota de recuperación adicional, si la hubiere; y
- e) Notificará a la persona beneficiaria la cuota adicional por el cambio de destino.

#### **4.5.2 Obligaciones de los beneficiarios**

Las personas beneficiarias del Proyecto tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Apegarse a los contenidos de las presentes Reglas de Operación bajo las cuales se presta el servicio;
- b) Utilizar el área destinada a ayudas técnicas o silla de ruedas;
- c) Verificar que el personal operador coloque los aditamentos de seguridad;
- d) Solo podrá viajar acompañado de una persona;
- e) Aceptar la ayuda del personal operador de la unidad en caso de que lo requiera;
- f) Cumplir con las indicaciones que ofrezca el personal operador para su seguridad;
- g) No distraer al personal operador mientras se encuentre conduciendo la unidad;
- h) No fumar, ni consumir bebidas alcohólicas o sustancias psicotrópicas en el interior de la unidad;
- i) Cubrir la cuota de recuperación del servicio recibido, de acuerdo con la tarifa establecida para el proyecto y la cual se le dio a conocer con anticipación;
- j) Dar un trato respetuoso al personal adscrito al proyecto;
- k) En caso de requerir de apoyo solo podrá hacerse acompañar de una persona; y
- l) Las derivadas de la prestación del servicio;

#### **4.5.2.1 Obligaciones de las instancias normativas, coordinadoras y ejecutoras**

##### **Instancia Normativa y coordinadora**

El personal que participan en la ejecución del Proyecto tendrá las siguientes obligaciones:

- a) Proporcionar y verificar que las unidades de traslado se encuentren en condiciones óptimas para brindar el servicio;
- b) Verificar y dar seguimiento a los mantenimientos preventivos y correctivos de las unidades de traslado;
- c) Gestionar los trámites y pagos administrativos de (pago de derechos, verificación, inspección vehicular "revista", seguro vehicular y mantenimiento);
- d) Programar los gastos de la operatividad anual; y
- e) Capacitar a las personas que llevaran a cabo la operatividad del proyecto.

##### **Ejecutoras CRIH y CRIR'S**

Lo son los enlaces DIF Contigo, y el operador capacitado, en cuanto a lo siguiente:

- a) Dar cumplimiento a las presentes Reglas de Operación;
- b) Apegarse a los lineamientos bajo los cuales se presta el servicio;
- c) Utilizar el área destinada para estacionamiento o base de las unidades especializadas;
- d) Coloque los aditamentos de seguridad a todo ocupante de la unidad especializada;
- e) Acatar que el familiar o la persona que le acompañe viaje en el asiento copiloto o el posterior y utilizar el cinturón de seguridad;
- f) Proporcionar el apoyo para acenso y descenso a los beneficiarios en caso de que lo requiera;
- g) No fumar, ni consumir bebidas alcohólicas o sustancias psicotrópicas en el interior de la unidad;
- h) Entregar la cuota de recuperación de los servicios, así como la bitácora de servicio debidamente requisitada junto con los talones de servicio todo al final de cada jornada;
- i) Dar un trato respetuoso al personal que opera el proyecto;
- j) Mantener en buen estado y limpias las Unidades de traslado;
- k) Usar correctamente la imagen del Proyecto DIF Contigo, así como las unidades de traslado;



- l) Conducir las unidades especializadas por localidades urbanas y rurales acatando límites de velocidad permitidos en carreteras locales, estatales y nacionales a no más de 80 kilómetros por hora; y
- m) Las derivadas de la prestación del servicio;

#### 4.5.3 Padrón de beneficiarios

La integración del Padrón de beneficiarios se hace conforme a lo establecido en los *Lineamientos para la integración del Padrón Único de Beneficiarios*, donde señala que su ámbito de aplicación es de observancia general para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, entidades federativas y municipales. Así mismo, en concordancia con los términos establecidos en el *Decreto por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales*, como una herramienta de información y análisis que integrará de forma estructurada y sistematizada la información objetiva y fehaciente respecto de los Programas a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública.

En este antecedente, la instancia operativa o ejecutora del programa asistencial, alimentará el padrón en la base del Sistema de Información Estadística de Beneficiarios (SIEB) y el Sistema de Información Financiera y Administrativa (SIFAP), mediante la captura permanente con cortes mensuales de los datos de la de la población beneficiada: CURP, Nombre y apellidos, fecha de nacimiento, localidad, municipio, tipo de apoyo otorgado, a efecto de cumplir en tiempo y forma con la información solicitada por las entidades globalizadoras, conforme a los criterios de eficiencia, eficacia, economía y transparencia establecidos por el Gobierno del Estado.

La información de este padrón se publicará conforme a lo previsto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Los datos de la población beneficiaria serán protegidos en términos de los principios de protección de datos personales contenidos en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo, por lo que la información contenida en el sistema informático será de uso confidencial.

#### 4.6 Causas de suspensión del apoyo y Sanciones

##### 4.6.1 Para el beneficiario

Será causa de suspensión del servicio del Proyecto, cuando se incurra en lo siguiente:

- a) Hacer uso de alcohol, tabaco o cualquier sustancia psicoactiva, durante la prestación del servicio;
- b) Dar un trato agresivo y molesto al conductor, así como usar lenguaje soez o altisonante;
- c) Utilizar el servicio y a los operadores para actividades ajenas a las destinadas al proyecto;
- d) Cancela por tres ocasiones el servicio sin previo aviso;
- e) Cuando dañe la unidad; y
- f) Acoso o insinuaciones indecorosas;

#### 5. INSTANCIAS PARTICIPANTES

##### 5.1 Instancias Normativas

- a) La Secretaría de Movilidad y Transporte de Gobierno del Estado, como Encargada de Administrar el Sistema de Transporte Público y Privado y Complementario de los Servicios Auxiliares y Conexos para garantizar certidumbre jurídica, movilidad y disponibilidad de los Servicios del Transporte Convencional del Estado; y
- b) El Sistema DIF Hidalgo, a través de la Dirección de los Centros de Rehabilitación Integral Hidalgo, Instancia encargada de interpretar y solventar cualquier aspecto operativo no previsto en las presentes Reglas de Operación, sin perjuicio de las disposiciones aplicables en la materia;

##### 5.2 Instancias Ejecutoras

Las instancias ejecutoras del Proyecto, son: El Centro de Rehabilitación Integral de Hidalgo con sede en Pachuca de Soto y los 4 Centros Regionales de Rehabilitación ubicados en los municipios de Ixmiquilpan, Huejutla de Reyes, Tula de Allende, Santiago Tulantepec a través del enlace del proyecto en cada Centro.

#### 6. COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

##### 6.1. Coordinación Interinstitucional

Para la aplicación de este proyecto, se ha establecido coordinación con las siguientes Instancias:





- a) Secretaría de Movilidad y Transporte de Gobierno del Estado para la expedición de placas, inspección vehicular (pase de revista), emisión del permiso de circulación, capacitación de los operadores de las unidades especializadas y emisión de tarjetón a los operadores;
- b) Secretaria de trabajo y Previsión Social de Hidalgo a través de aplicación de pruebas VALPAR para evaluar destrezas, aptitudes, capacidades físicas y mentales de los operadores de las unidades.

## **7. MECÁNICA OPERATIVA**

### **7.1 Proceso**

La responsabilidad de la operatividad del proyecto, dentro del cual se identifican el siguiente proceso:

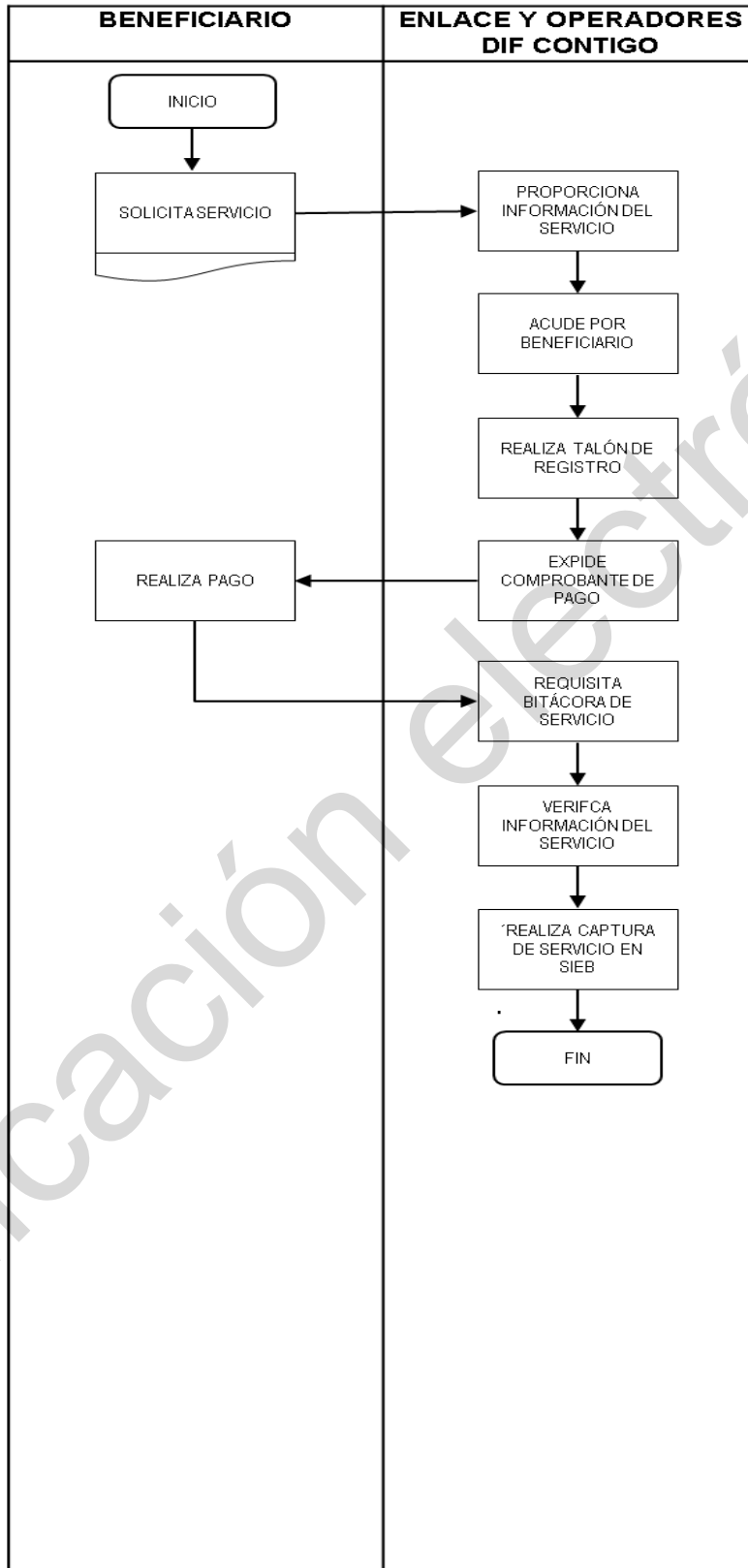
- a) La población beneficiaria solicitará el servicio mediante llamada telefónica o de manera física al área de recepción del Proyecto DIF Contigo a los siguientes números telefónicos de atención:
  - a. Pachuca: 7711487138;
  - b. Ixmiquilpan: 7597277688;
  - c. Santiago Tulantepec: 7757423724;
  - d. Huejutla: 7711993502; y
  - e. Tula de Allende: 7737322514;
- b) En el momento de recibir la solicitud de servicio a través del área de recepción de DIF Contigo, se integra al SIEB, proporcionándole su número de identificación y designando un operador para su traslado así como la cantidad a pagar por el servicio;
- c) El operador del servicio asignado a la comisión, se dirige al lugar donde deberá recoger a la persona beneficiaria, reiterándole el lugar de destino al que le llevará y la cuota de recuperación;
- d) El operador requisitará el talón de registro y comprobante de pago, mismo que se entrega al beneficiario al llegar a su destino;
- e) Antes de concluir su jornada laboral el operador capacitado deberá requisitar y entregar la bitácora de servicio al enlace de su Centro junto con las cuotas de recuperación captadas durante su jornada laboral;
- f) El enlace verifica que la información y el monto recibido sea correcto y procede a entregarlo de manera conjunta con el dinero de toda la flotilla al área de caja, quien le entrega un recibo oficial como comprobante del ingreso; y
- g) El enlace procede a la captura de los servicios en el SIEB.

### **7.2 Proceso de Entrega Recepción**

La persona adscrita Proyecto DIF Contigo, una vez finiquitado o rescindido su contrato hará entrega física de los bienes bajo su cargo, de acuerdo a lo dispuesto por el Órgano de Control Interno del Sistema DIF Hidalgo requisitando los formatos que solicita, indicando el estatus que guardan los trámites pendientes indicando la prioridad y seguimiento de los mismos, así mismo, entregar en medio magnético y físico la información y documentación en su poder, mobiliario, herramienta y equipo.



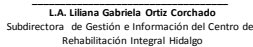
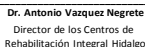
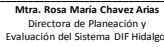


7.3 Diagrama de flujo de Procesos



## 8. MECANISMOS DE VERIFICACIÓN DE RESULTADOS

### 8.1 Matriz de indicadores

 <b>SISTEMA DIF HIDALGO</b> <b>SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</b> <b>DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN</b> <b>MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS EJERCICIO 2020</b> 							
<b>NOMBRE DEL PROYECTO:</b> Dif contigo				<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b> jul-19			
RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR					MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	Nombre del indicador	Método de cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Dimensión		
<b>FIN</b>							
Contribuir al acceso de bienes y servicios que fortalecen las redes de apoyo y les permiten enfrentar condiciones adversas e incrementar su resiliencia  *Conforme a los criterios de elegibilidad establecidos en las reglas de operación de los proyectos del DIF Hidalgo.	Porcentaje de población atendida con programas que fortalecen las redes de apoyo que opera el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	(No. total de población atendida con programas que fortalecen las redes de apoyo que opera el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia / No. total de población con grado bajo de percepción de redes sociales en materia de cohesión social) x100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Sistema Informático SIEB y SIFAP / CONEVAL	Estabilidad de la situación económica, política y social en el Estado de Hidalgo
<b>PROPÓSITO</b>							
Población con discapacidad y/o personas adultas mayores incrementan su inclusión social en actividades de la vida diaria.	Porcentaje de personas con discapacidad y/o personas adultas mayores que incrementan su inclusión social en actividades de la vida diaria respecto al total de personas con discapacidad y/o adultas mayores de los municipios donde opera Dif Contigo	(No. de personas con discapacidad y/o adultas mayores que incrementan su inclusión social en actividades de la vida diaria/ No. total de personas con discapacidad y/o adultas mayores de los municipios donde opera Dif Contigo) x100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Bitacora de servicios DIF Contigo	La sociedad tiene cultura de igualdad hacia las personas con discapacidad y adultas mayores.
<b>COMPONENTES</b>							
C1 Servicios de Dif Contigo*1 otorgados	Porcentaje de servicios de Dif Contigo otorgados respecto al total de servicios de Dif Contigo programados.	(No. De servicios de Dif Contigo otorgados/No. Total de servicios de Dif Contigo programados) x100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Bitacora de servicios correspondientes al periodo Enero-Diciembre 2020.	La infraestructura urbana es adecuada a las necesidades de los beneficiarios
<b>ACTIVIDADES</b>							
A1C1 Realizar mantenimientos a las unidades Dif Contigo	Porcentaje de mantenimientos a las unidades Dif Contigo realizados, respecto al total de mantenimientos de las unidades de Dif Contigo programados	(No. de mantenimientos a las unidades Dif Contigo realizados / No. total de mantenimientos de las unidades Dif Contigo programados) x100	Semestral	Porcentaje	Eficacia	Formato POA 2020 emitido por el área de Administración correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2020.	Las condiciones económicas de los beneficiarios se mantienen estables
A2C1 Realizar pagos de obligaciones vehiculares	Porcentaje de pagos de obligaciones vehiculares respecto al total de pagos de obligaciones vehiculares programados	(No. de pagos de obligaciones vehiculares realizados / No. total de pagos de obligaciones vehiculares programados) x100	Mensual	Porcentaje	Eficacia	Formato POA 2020 emitido por el área de Administración correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2020.	Las condiciones económicas de los beneficiarios se mantienen estables
A3C1 Adquisición de insumos necesarios para Servicio de DIF Contigo	Porcentaje de adquisiciones de insumos para Servicio de DIF Contigo realizadas, respecto al total de adquisiciones de insumos para Servicio de DIF Contigo programadas	(No. de adquisiciones de insumos para servicio de DIF Contigo realizadas/ No. Total de adquisiciones de insumos para servicio de DIF Contigo programadas) x100	Mensual	Porcentaje	Eficacia	Bitacora de servicios DIF Contigo	Las condiciones económicas de los beneficiarios se mantienen estables
<p>Notas:</p> <p>1.- Programa Dif Contigo: Servicio de transporte especializado a personas con discapacidad temporal y/o permanente y adultas mayores, con dispositivos de apoyo a efecto de facilitar su traslado, movilidad, accesibilidad e inclusión a la vida cotidiana.</p>							
Por parte de la Dirección que opera el Proyecto				Por parte de la Dirección de Planeación y Evaluación			
Realizó :				Vo. Bo. :			
 L.A. Liliana Gabriela Ortiz Corchado Subdirectora de Gestión e Información del Centro de Rehabilitación Integral Hidalgo				 Dr. Antonio Vazquez Negrete Director de los Centros de Rehabilitación Integral Hidalgo			
				 Mtra. Rosa María Chavez Arias Directora de Planeación y Evaluación del Sistema DIF Hidalgo			
MIR2020/PROYECTO		Dif Contigo					



## 8.2 Evaluación, seguimiento y monitoreo

En atención a la última Medida de Control Interno, establecida en las Disposiciones que al efecto emita el Comité de Control y Desempeño Institucional del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de Hidalgo (COCODI) y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Hidalgo, publicado el 22 de noviembre de 2017 en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, en la Segunda Norma General de Control Interno denominada "Supervisión y Administración de Riesgos", y en atención a la eficiencia y eficacia del proceso del Proyecto DIF CONTIGO, el Sistema DIF Hidalgo, a través de la Dirección del Centro de Rehabilitación Integral Hidalgo como área normativa, con base en las presentes Reglas de Operación, realizará la supervisión de su aplicación mediante un instrumento de verificación diseñado al caso, constatando que efectivamente la población objetivo es la que recibe el beneficio.

## 9. TRANSPARENCIA, DIFUSIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

### 9.1 Control y auditoría

El proyecto DIF Contigo, se responsabiliza de proporcionar a Instancias Fiscalizadoras la información necesaria para realizar, en el momento en que lo juzguen pertinente, las auditorías, revisiones o visitas de inspección de acuerdo a los programas anuales de auditorías, en el caso que considere pertinente; así como dar atención a las recomendaciones realizadas por dichas instancias.

### 9.2 Difusión

La información del proyecto y las presentes Reglas de Operación serán publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, y difundidas a través del portal del gobierno del estado en la dirección electrónica [www.hidalgo.gob.mx](http://www.hidalgo.gob.mx). Asimismo, estarán disponibles para la población en general en la página del Sistema DIF Hidalgo.

### 9.3 Rendición de cuentas

Respecto al presupuesto con el que opera el Proyecto DIF contigo, es a través la fuente de financiamiento "Ingreso por Venta de bienes y Servicios".

## 10. QUEJAS, DENUNCIAS Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN.

La población beneficiada podrá realizar quejas, denuncias y sugerencias en los casos en los que se vean afectados los derechos que las presentes reglas de operación le otorgan como beneficiarios del Proyecto DIF Contigo. Para tal efecto, el Sistema DIF Hidalgo determinará los mecanismos para su atención oportuna en coordinación con las instancias ejecutoras.

Las quejas, sugerencias y denuncias se recibirán en la línea telefónica 01 771 71 7-31- 00 ext. 3034 o directamente en las oficinas del Órgano Interno de Control del Sistema DIF Hidalgo, ubicado en Salazar Carlos Martínez Balmori No. 100, Col. Centro, Pachuca de Soto, Hidalgo.

## 11. ACCIONES DE BLINDAJE ELECTORAL

Las acciones institucionales respecto al uso y operación de los proyectos sociales durante los comicios se apegarán a los mandatos constitucionales y legales, que establece Programa de Blindaje Electoral (PBE), cuya política de blindaje protege la integridad del proceso electoral y busca impedir el uso inadecuado de los programas sociales, con el fin de evitar que los mismos sean utilizados con fines político-electorales y a efecto de no vulnerar el principio de imparcialidad durante los comicios, a través de los siguientes objetivos:

- a. Prevenir que los recursos públicos que se destinan a los proyectos sociales y recursos públicos a cargo del sector correspondiente no sean utilizados con fines electorales.
- b. Cumplir con la obligación de suspender propaganda gubernamental, para dar cumplimiento al mandato constitucional que prohíbe la difusión de la misma durante el tiempo que duren las campañas.
- c. Inhibir que los servidores públicos incurran en violaciones administrativas, electorales o penales, mediante la implementación de acciones preventivas y operación institucional.

Lo anterior, mediante la aplicación de los principios constitucionales que rigen el servicio público: legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia; para así, combatir la corrupción e incentivar la transparencia y la rendición de cuentas.







Dado en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil veinte, en la Primera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo, mediante Acuerdo S.E./I/2020/18.

**POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA DIF HIDALGO**

---

**LIC. MARCELO RENÉ ESCAMILLA MARTÍNEZ**  
PRESIDENTE SUPLENTE  
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL  
RÚBRICA

**CONSEJEROS**

---

**LIC. JUAN JOSÉ LARA RAMÍREZ**  
CONSEJERO SUPLENTE DE LA  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA POLÍTICA  
PÚBLICA  
RÚBRICA

---

**L.C. IRMA ILIANA HIDALGO LUGO**  
CONSEJERA SUPLENTE DE LA SECRETARÍA DE  
FINANZAS PÚBLICAS  
RÚBRICA

---

**ING. ANA PILAR RODRÍGUEZ MOEDANO**  
CONSEJERA SUPLENTE DE LA UNIDAD DE  
PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA  
RÚBRICA

---

**MTRA. JUANA PLACENCIA CAMPOS**  
CONSEJERA SUPLENTE DE LA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
RÚBRICA

---

**LIC. DIDIER JAQUELINE PÉREZ ALDANA**  
CONSEJERA SUPLENTE  
DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO  
ECONÓMICO  
RÚBRICA

---

**C. MÓNICA NALES MICHAUS**  
CONSEJERA SUPLENTE DE LA SECRETARÍA DE  
SALUD  
RÚBRICA

**NOTA: ESTAS FIRMAS CORESPONDEN A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROYECTO DIF CONTIGO.**

Derechos Enterados.28-02-2020

---



**LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE NOS CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 31, 33 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE HIDALGO, Y**

### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, aprobada en septiembre de 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, cuyo enfoque pone al centro la dignidad y la igualdad de las personas, como base de recomendaciones con una alineación integrada y coherente de todas las políticas públicas para un desarrollo sostenible para América Latina y el Caribe, tiene correlación con el Proyecto en el que nos encuadramos en el Objetivo 3 Salud y Bienestar Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades

**SEGUNDO.** Que el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 con enfoque prospectivo al 2030 ha sido concebido como un instrumento estratégico, con visión de largo plazo y bajo una perspectiva inclusiva y solidaria, en la cual el desarrollo integral y la mejora de las condiciones de bienestar de la población son el centro de las acciones de Gobierno. El documento se compone de cinco grandes ejes, contruidos bajo un enfoque integral en el que confluyen las distintas esferas del desarrollo sostenible: social, económica y ambiental, así como la relación existente entre estas y su interacción con el medio físico.

**TERCERO.** Que de conformidad el Objetivo General establecido en el Eje 3.3 del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, denominado Salud con Calidad y Calidez, que textualmente señala “Ampliar la cobertura de prestación de servicios de salud de manera equitativa, incluyente, solidaria, preventiva, con trato digno y adecuado, y a toda la población del estado, con énfasis en la atención hacia las personas en condiciones de vulnerabilidad”

**CUARTO.** Que la Ley de Asistencia Social, señala en el artículo 3º que se entiende por asistencia social el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva. La asistencia social comprende acciones de promoción, previsión, prevención, protección y rehabilitación. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley de Asistencia Social para el Estado del Hidalgo, señala que tienen derecho a la asistencia social los individuos, familias o grupos en situación de vulnerabilidad o en riesgo que por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas o sociales, requieran de servicios especializados de forma temporal para su protección y bienestar.

**QUINTO.** Que los grupos de atención prioritaria por su condición de vulnerabilidad como la población adulta mayor, los pueblos y comunidades indígenas, la población juvenil, las mujeres, la población migrante y las personas en situación de pobreza multidimensional son de especial interés para el logro de un Hidalgo humano e igualitario y por ello es de suma relevancia conocer su situación. La atención a las y los adultos mayores adquiere de todo nuestro empeño. Es indispensable fortalecer sus actuales condiciones jurídicas, sociales, económicas, institucionales y de salud, necesarias para otorgarles beneficios inmediatos que generen alto impacto en su calidad de vida.

**SEXTO.** Que es necesario establecer reglas de operación que sustenten las estrategias y acciones que lleva a cabo el Sistema DIF Hidalgo dirigidas a apoyar de manera emergente a personas en situación de vulnerabilidad con afectación en la salud, que presente requerimientos clínicos específicos avalados por entidad médica, con el propósito de disminuir sus gastos extraordinarios por dicho concepto.

Por lo anterior, hemos tenido a bien expedir el siguiente:

### **ACUERDO**

**QUE CONTIENE LAS REGLAS DE OPERACIÓN CORRESPONDIENTES AL PROYECTO “JORNADAS MÉDICAS DE SUBESPECIALIDAD”.**

#### **1. INTRODUCCIÓN**





En el año 2001 nace el Proyecto Jornadas Médicas de Subespecialidad, a través del cual se brinda servicio a personas con padecimientos específicos de Cataratas, Estrabismo, Labio y Paladar Hendido, como un inicio. En el año 2013 se incorporan los servicios de Cirugía General, Polidactilia, Sindactilia, Nevos Verrugosos, Lipomas, Prótesis Ocular, para el 2014 se incorpora Cáncer de Mama. En el Sistema DIF Hidalgo la asistencia gira entorno a la familia y la comunidad en condiciones de marginación y vulnerabilidad. Desde su creación y a la fecha, proporciona servicios asistenciales a través de estrategias y acciones en materia de salud a población femenina y masculina en minoría de edad, sin distinción de sexo en instalaciones del Hospital del Niño DIF, además otorgaba servicios de rehabilitación a población abierta. La acción del personal médico el apoyo de fundadores y coordinadores institucionales, permiten que se brinde apoyo a personas que por su situación económica no pueden solventar ese gasto.

La Asistencia Social gira en torno a la familia y la comunidad, específicamente a aquellas en condiciones de marginación y vulnerabilidad. El Sistema DIF Hidalgo, es la institución que proporciona servicios asistenciales a la población que así lo requiere a través de diferentes estrategias y acciones que en materia ha realizado desde su creación.

La población del Edo. en 2016 fue de 2,858.359 millones, la población en situación de pobreza es de 43.8%, en situación de pobreza moderada son el 37.8 % y la población en pobreza extrema es del 6.1 % (CONEVAL 2018); aunado a estas cifras existen diversas causas que inciden en la prevalencia de la marginación social, el desinterés de la población en el cuidado de la salud, falta de cultura preventiva de enfermedades, ausencia de chequeo médico ante algún síntoma de enfermedad, insuficiencia de citas médicas en clínicas, en cuanto a los indicadores de carencia social por acceso a los servicios de salud era del 14.4% (INEGI 2018) De la población lo que significa que 431.6 mil personas no cuentan con servicios de salud. La carencia por acceso a los servicios de salud es de 14.4% en el país en el 2018. Los servicios ofertados son de carácter básico en su mayoría y de especialidad en hospitales generales ubicados en municipios con mayor infraestructura de comunicaciones y transportes

En cuanto al porcentaje de población con carencia por acceso a los servicios de salud, en el objetivo estratégico 3.3 Salud con Calidad y Calidez del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, la línea base del 2014 es de 17.3%, la meta para el 2022 es de 10% y la meta para el 2030 es de 3%, Fuente: CONEVAL Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social., alineado al Objetivo de Desarrollo Sostenible 3: Salud y Bienestar (ONU, 2015).

La atención médica de subespecialidad mediante cirugías extramuros de bajo riesgo para el paciente pueda reintegrar a los sectores social y económico de personas o malformaciones congénitas son excluidos en su medio ambiente, queda al margen o bien su respuesta es tardía en el mejor de los casos. El proyecto tiene como propósito ofrecer servicios médicos de subespecialidad a población abierta de los 84 municipios en condiciones de vulnerabilidad con padecimientos visuales corregibles y de malformaciones maxilofaciales.

Esto representa la conjunción de esfuerzos por parte de asociaciones médicas estatales y nacionales, la Secretaría de Salud Federal y Estatal y la participación activa de los Sistemas DIF Municipales, para acercar servicios médicos de alto nivel de manera gratuita, integrando o reintegrando a los individuos a sus actividades sociales, culturales y económicas, además de proporcionar la independencia básica que todo ser humano requiere para su desarrollo.

## 2. GLOSARIO DE TÉRMINOS

- a) **Beneficiario(a):** Personas adultas, niña, niño o adolescente que se integra al padrón activo de personas beneficiarias por ser receptora de servicios o apoyos; así como por haber cumplido con los requisitos de elegibilidad y criterios establecidos en estas reglas.
- b) **Carencia:** Falta, ausencia o privación de alguna cosa.
- c) **Jornadas Médicas de Subespecialidad:** Es el servicio médico que se presta en un determinado periodo el cual contribuye a mejorar la salud de la población que, requiere una cirugía de extramuros ambulatoria, de tipo general, oftalmológica o plástica, la cual permite integrarse o reintegrarse a su entorno familiar, social y productivo.
- d) **Malformación Congénita:** Es un defecto en la anatomía del cuerpo humano, o en el funcionamiento de los órgano o funcionamiento del mismo, el cual se manifiesta en el momento del nacimiento.
- e) **Marginación:** Acción y efecto de dejar a una persona, un grupo, un asunto o un tema al margen del contexto.



- f) **Prótesis Ocular.** Son un reemplazo estético del ojo por falta del mismo, de forma parcial o total.
- g) **Sistema DIF Hidalgo u Organismo:** Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia para el Estado de Hidalgo.
- h) **Sistema DIF Municipal:** Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.
- i) **Vulnerabilidad:** Es la **cualidad de vulnerable** (que es **susceptible de ser lastimado o herido ya sea física o moralmente**). El concepto puede aplicarse a una **persona** o a un grupo social según su **capacidad para prevenir, resistir y sobreponerse de un impacto**. Las personas vulnerables son aquellas que, por distintos motivos, no tienen desarrollada esta capacidad y que, por lo tanto, se encuentran en situación de riesgo.

### 3. OBJETIVOS

#### 3.1 Objetivo General

Disminuir afectaciones a la salud de la población vulnerable del estado de Hidalgo, a través de intervenciones quirúrgicas ambulatorias de tipo general, oftalmológica y plástica

#### 3.2. Objetivos Específicos

Realizar Cirugías de extramuros ambulatorias y otorgar prótesis oculares.

### 4. LINEAMIENTOS GENERALES

#### 4.1 Cobertura Geográfica

La cobertura de promoción y gestiones para recibir apoyos, considera a la población de los 84 municipios de la entidad, beneficiando prioritariamente a la población de zonas rurales, urbanas y suburbanas de acuerdo a la capacidad que permita la infraestructura del programa.

#### 4.2 Población Objetivo

Población del Estado de Hidalgo con afectación a la salud por padecimiento visual, malformación congénita y de tipo general y que cuenta con alternativas de atención medicas insuficientes

#### 4.3 Criterios de Elegibilidad y Requisitos de Beneficiarios

##### 4.3.1 Focalización

La población que recibirá el beneficio de la promoción y gestión de apoyo para cirugía de extramuros ambulatoria, de tipo general, oftalmológica o plástica deberá:

Requerir cirugías de extramuros ambulatorias o tener padecimiento visual o malformación congénita, y que cuenta con alternativas de atención medicas insuficientes, que además presente situación de vulnerabilidad económica o social, radicar en zonas urbanas y suburbanas con presencia de pobreza marginal y vulnerabilidad del Estado de Hidalgo.

- a) Acreditar tener una afectación a la salud por padecimiento visual, malformación congénita y de tipo general y con alternativas de atención medicas insuficientes,
- b) Personas cuyo estudio socioeconómico arroje resultado en semaforización de color rojo, amarillo o verde.

##### 4.3.2 Proceso de selección

La población objetivo y debidamente focalizada que solicita el servicio deberá acudir al Sistema DIF Municipal que le corresponda, cuando la convocatoria sea publicada por el DIF Municipal, donde se señalará el lugar, fecha y horario, donde será recepcionada la documentación y la aplicación del estudio socioeconómico, con lo cual se determinará si es candidato para recibir apoyo médico quirúrgico o prótesis ocular, dicho trámite podrá hacerse al día siguiente hábil posterior a la convocatoria.



#### 4.3.2.1 Requisitos

Para recibir el apoyo médico quirúrgico o prótesis ocular, la población objetivo deberá cubrir a los siguientes requisitos:

- a) Registrarse en el Sistema DIF Municipal correspondiente;
- b) Realizar el Estudio Socioeconómico, aplicado por el área de Jornadas Médicas del Municipio;
- c) Entregar Carta de Autorización aplicada por el Sistema DIF Municipal;
- d) Proporcionar Copia de CURP;
- e) Entregar Copia de Acta de Nacimiento;
- f) Proporcionar Comprobante que acredite no tener derecho a la Seguridad Social con cuota;
- g) Mostrar Credencial de Elector vigente expedida por el INE;
- h) Entregar Comprobante de domicilio vigente, no mayor a 3 meses;
- i) Tratándose de menores de edad, entregar carta responsiva firmada por mamá, papá o tutor, original (sólo para cotejo) y copia de INE, comprobante de domicilio reciente;
- j) Proporcionar hoja de Referencia expedida por el Centro de Salud o UBR de su comunidad; y
- k) Queda sujeto a las disposiciones del INSABI.

#### 4.3.2.2 Restricciones

Se restringirá el apoyo médico quirúrgico o prótesis ocular a toda aquella persona que:

- a) No cuente con la documentación completa;
- b) Que sea beneficiario de algún servicio de Seguridad Social con cuota;
- c) Que se presente a su entrevista de estudio socioeconómico y a las valoraciones médicas en estado inconveniente por haber consumido alcohol o drogas;
- d) Que el resultado del estudio socioeconómico se encuentre en color azul de acuerdo a la semaforización; y
- e) Queda sujeto a las disposiciones del INSABI

#### 4.4 Características de los apoyos

El proyecto Jornadas Médicas de Subespecialidad es responsable de promover, facilitar y agilizar el proceso de atención y seguimiento que requiere la población objetivo para que reciba el apoyo médico quirúrgico o prótesis ocular en instancias médicas públicas o privadas.

- a) Se proporcionará atención medica con el objeto de disminuir afectaciones a la salud de tipo quirúrgico, por padecimiento visual, malformación congénita y de tipo general
- b) Se realizarán Cirugías de extramuros ambulatorias; y
- c) En caso de requerirse se proporcionarán prótesis oculares.

#### 4.4.1 Tipos o modalidades de los beneficios

La población objetivo que solicita apoyo es aquella que presenta afectaciones a la salud de tipo quirúrgico o padecimiento de tipo visual o malformación congénita y de tipo general, que podrá tener la posibilidad de que acceda a:

- a) Cirugías:
  - a. Cataratas,
  - b. Pterigión,
  - c. Estrabismo,
  - d. Labio y Paladar Hendido,
  - e. Polidactilia;
  - f. Sindactilia;
  - g. Nevos Verrugosos;
  - h. Vesícula;
  - i. Hernias;
  - j. Pequeños Tumores;



- b) Prótesis Oculares

#### **4.4.2 Cuota de la recuperación a cargo de la población beneficiaria**

Las acciones de promoción y gestión del servicio que proporciona el Proyecto de Jornadas Médicas de Subespecialidad, del Sistema DIF Hidalgo y Sistema DIF Municipal, no tienen ningún costo.

#### **4.5 Derechos y Obligaciones de Beneficiarios, Instancia Normativa, Coordinadoras Y Ejecutoras**

##### **4.5.1 Derechos de los beneficiarios**

- a) Recibir información sobre el Proyecto Jornadas Médicas de Subespecialidad y sus Reglas de Operación;
- b) Un trato digno, respetuoso y equitativo, sin discriminación alguna;
- c) Solicitar gestiones de apoyo de para ser beneficiario de una cirugía de especialidad;
- d) Ser atendido de manera oportuna y gratuita, siempre y cuando se cubran los requisitos necesarios para llevar a cabo el procedimiento;
- e) Decidir si desea continuar una vez que inicia el proceso;
- f) Recibir información sobre el estatus de su solicitud;
- g) Privacidad y reserva de sus datos personales conforme a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

##### **4.5.2 Obligaciones de los beneficiarios**

- a) Proveer, información personal necesaria para su incorporación al Padrón Único de Beneficiarios del Organismo;
- b) Proporcionar información verídica en el estudio socioeconómico;
- c) Entregar en tiempo y forma la documentación requerida;
- d) Seguir las indicaciones del personal desde que inicia su proceso en la Jornada Médica de Subespecialidad donde participará hasta su término;
- e) Atender las llamadas telefónicas de seguimiento del personal del personal del Sistema DIF Hidalgo o Sistema DIF Municipal del área de Jornadas Medicas de Subespecialidad;
- f) Acudir a todas sus citas sin excepción de manera puntual;
- g) Mantener, tanto el beneficiario como los familiares, un comportamiento respetuoso con el personal de Jornadas Médicas de Subespecialidad, así como con el personal médico y con los otros beneficiarios;
- h) Evitar acudir a las valoraciones médicas intoxicado por el consumo de alcohol o drogas;
- i) Acudir con un acompañante que sea mayor de edad durante el proceso; y
- j) Seguir puntualmente las indicaciones posquirúrgicas.

##### **4.5.3 Derechos de los DIF municipales**

- a) Tener la información del proyecto en tiempo y forma;
- b) Contar con asesoría por el personal de Jornadas Médicas del Sistema DIF Hidalgo;
- c) Nombrar a quien será el enlace municipal para este proyecto;
- d) Ser tomado en cuenta en las jornadas médicas que lo solicite siempre y cuando cumpla con todos los requisitos en tiempo y forma;
- e) Que se proporcionen los formatos necesarios; y
- f) Recibir capacitación anual para el llenado de sus formatos y el proceso de las jornadas.

##### **4.5.4 Obligaciones de los DIF municipales**

- a) Entregar cada año el nombramiento actualizado del enlace que hayan designado con los requisitos solicitados;
- b) Participar activamente en las actividades del Proyecto Jornadas Médicas de Subespecialidad;
- c) Proporcionar información del proyecto en todo momento a quien lo solicite, haya o no jornada en ese momento;
- d) Publicar convocatoria de las Jornadas Médicas de Subespecialidad en sus municipios y localidades;
- e) Enviar por correo electrónico el formato "Registro de solicitantes" con todos los datos de los pacientes que acudirán a la Jornada Médica de Subespecialidad;
- f) Integrar expedientes de cada uno de los beneficiarios con la documentación vigente, mismos que deberán de ser entregados a las instituciones correspondientes;



- g) Trasladar a los pacientes al lugar donde se llevará a cabo la Jornada médica de Subespecialidad o en su caso apoyar con el costo total del traslado de los pacientes;
- h) Gestionar, si el beneficiario así lo decide el albergue del Hospital General de Pachuca o del Sistema DIF Hidalgo;
- i) El Sistema DIF Municipal estará al pendiente de las indicaciones emitidas por el programa Jornadas Médicas de Subespecialidad, a efecto de ser responsable de la atención y evolución de la salud de la población de su municipio integrada al proyecto a efecto de dar cumplimiento a los contenidos de las presentes Reglas de Operación,
- j) Acompañar durante todo el proceso de la Jornada Médica de Subespecialidad al beneficiario, incluidas las citas médicas presentando el expediente médico correspondiente, ya que este no podrá permanecer sin el enlace de Jornadas Médicas del municipio correspondiente,
- k) Llevar el seguimiento de cada uno de sus pacientes durante la Jornada,
- l) Otorgar, en la medida de sus posibilidades, desayuno o lunch a los beneficiarios durante el proceso de la Jornada;
- m) Entregar el seguimiento postquirúrgico de sus beneficiarios al área de Jornada Médica de Subespecialidad del Sistema DIF Hidalgo, una vez que hayan recibido el servicio;
- n) Mantener un padrón actualizado de todos los pacientes que requieren atención constante, especialmente en los casos de Jornada de Prótesis Ocular debido al mantenimiento que requiere la prótesis o en caso de pacientes de Catarata;
- o) Proporcionar la encuesta de satisfacción de sus beneficiarios, una vez que hayan recibido el servicio; hacer saber por escrito al Proyecto Jornadas Médicas de Subespecialidad si hubiera cambio del enlace del programa y enviar el nombramiento actualizado.

#### 4.5.5 Derechos del área normativa:

- a) A ser informados en tiempo y forma por los Servicios de Salud en lo relacionado a las Jornadas Médicas;
- b) Determinar la logística de las Jornadas, fechas de citas de los pacientes por municipio;
- c) No aceptar a quien no cumpla en tiempo y forma con los requisitos;
- d) Recibir por la población beneficiaria, médicos y personal del Sistema DIF Municipal un trato respetuoso al personal adscrito al proyecto Jornadas Médicas de Subespecialidad; y
- e) A dar de baja durante el proceso al beneficiario(a) que no se apegue a las presentes Reglas de Operación.

#### 4.5.6 Obligaciones del área normativa

- a) Gestionar y promover las Jornadas Médicas de Subespecialidad;
- b) Convocar a los municipios a participar en dichas Jornadas cuando el Sector Salud, o Institución médica particular o la UNAM proporcionen fechas precisas para la realización de una Jornada;
- c) Dar a conocer a los municipios las particularidades Reglas de Operación del Proyecto;
- d) Que se lleve la Jornada en un ambiente de respeto y orden;
- e) Recibir la "hoja de registro de solicitantes" de cada municipio que participará en la Jornada;
- f) Coordinar conjuntamente con los Servicios de Salud, los horarios y fechas para las valoraciones médicas, así como para las cirugías;
- g) Dar a conocer a los enlaces la fecha y hora de las citas médicas de los pacientes de su municipio, así como las indicaciones para la misma;
- h) Llevar un seguimiento de cada paciente que participa en la jornada;
- i) Verificar que los pacientes hayan recibido el servicio;
- j) Ingresar la captura de cada expediente en el sistema informático (SIEB);
- k) Permanecer en el hospital correspondiente durante el desarrollo de la jornada médica; y
- l) Otorgar un trato digno y de respeto a los pacientes y familiares.

#### 4.5.7. Padrón de beneficiarios

La integración del Padrón de beneficiarios se hace conforme a lo establecido en los *Lineamientos para la integración del Padrón Único de Beneficiarios*, donde señala que su ámbito de aplicación es de observancia general para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, entidades federativas y municipales. Así mismo, en concordancia con los términos establecidos en el *Decreto por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales*, como una herramienta de



información y análisis que integrará de forma estructurada y sistematizada la información objetiva y fehaciente respecto de los Programas a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública.

En este antecedente, la instancia operativa o ejecutora del proyecto asistencial (Sistema DIF Hidalgo o Sistema DIF Municipal), alimentará el padrón en la base del Sistema de Información Estadística de Beneficiarios (SIEB) y el Sistema de Información Financiera y Administrativa (SIFAP), mediante la captura permanente con cortes mensuales de los datos de la de la población beneficiada: CURP, Nombre y apellidos, fecha de nacimiento, nombre de la Escuela, localidad, municipio, tipo de apoyo otorgado, a efecto de cumplir en tiempo y forma con la información solicitada por las entidades globalizadoras, conforme a los criterios de eficiencia, eficacia, economía y transparencia establecidos por el Gobierno del Estado.

La información de este padrón se publicará conforme a lo previsto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones jurídicas aplicables.

#### **4.6 Causas de Suspensión del Apoyo y Sanciones**

##### **4.6.1 Para el municipio**

Por la naturaleza del programa no es posible suspenderles el apoyo a los municipios ya que sería afectada la población vulnerable que lo necesita, en caso de incumplir con los requisitos se le da oportunidad de corregirlos o completar la información.

##### **4.6.2 Para el beneficiario**

Podrá ser suspendida o dada de baja el beneficiario que:

- a) Proporcione información personal o sobre su condición socioeconómica falsa;
- b) Por no ser candidato de acuerdo al resultado de su estudio socioeconómico;
- c) No cuente con la documentación solicitada;
- d) Que se presenten a su entrevista de estudio socioeconómico y a las valoraciones médicas en estado inconveniente por haber consumido alcohol o drogas;
- e) Por mal comportamiento hacia el personal de Jornadas Médicas;
- f) Porque así lo determine el médico tratante con base en las valoraciones medicas;
- g) Por faltar a sus citas;
- h) Por no acatar indicaciones médicas (ayuno, medicamentos);
- i) Por fallecimiento.

No se aplica ningún tipo de sanción por la naturaleza del apoyo, únicamente la suspensión del servicio

#### **5. INSTANCIAS PARTICIPANTES**

- a) Sistema DIF Hidalgo;
- b) Sistema DIF Municipales;
- c) Secretaria de Salud Federal;
- d) Secretaria de Salud Estatal; y
- e) Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM);
- f) Organizaciones no Gubernamentales, Fundaciones, Instituciones médicas privadas

##### **5.1 Instancias Normativas**

Lo es el Sistema DIF Hidalgo a través de la Subdirección General de Asistencia Social, Protección Social y Rehabilitación, será la responsable de la interpretación, actualización o modificación de las presentes Reglas de Operación y de lo no previsto en las mismas.

##### **5.2 Instancias Ejecutoras**

La Subdirección General de Asistencia, Protección Social y Rehabilitación y la Dirección de Asistencia Social, serán las instancias encargadas de ejecutar el Programa Jornadas Médicas de Subespecialidad, a través de las reglas de operación publicadas en el Periódico Oficial del Estado.



Lo es así mismo el Sistema DIF municipal con base a lo establecido en las presentes Reglas de Operación ya que son ellos quienes identifican, canalizan, acompañan y realizan el seguimiento del proceso a lo largo de la Jornada Médica.

## **6. COORDINACIÓN INSTITUCIONAL**

El Sistema DIF Hidalgo promoverá la coordinación institucional y la vinculación de acciones buscando optimizar los recursos asignados por la Secretaría de Salud Federal y Secretaría de Salud Estatal, para la realización de las Jornadas Médicas de Subespecialidad, así mismo el fortalecimiento y ampliación de la cobertura poblacional y aprovechando la complementariedad para reducir los gastos administrativos. Se trata de evitar acciones que se contrapongan o dupliquen con los propósitos de otros programas sociales de carácter estatal o federal.

### **6.1 Coordinación intrainstitucional**

Se realiza en coordinación con el área de Ayuda en Especie a Desamparados ya que se canaliza a los pacientes que son parte de la Jornada Médica cuando requieren apoyo para medicamentos o para estudios de especialidad de forma bipartita, tripartita o múltiple.

### **6.2 Coordinación interinstitucional**

Se establece coordinación interinstitucional con los Sistemas DIF Municipales que son quienes dan a conocer a la población la convocatoria de las Jornadas y llevan a los pacientes a las citas, llevando seguimiento de cada paciente.

Las acciones más sustanciales se realizan en coordinación con los Servicios de Salud de Hidalgo que son quienes aportan los insumos necesarios para las cirugías, así como personal médico y la infraestructura hospitalaria.

Por otra parte, se establece coordinación con la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) por medio de la Facultad de Odontología específicamente con los Egresados de la Especialidad de Prótesis Maxilofacial de la División de Estudios de Posgrado de Investigación donde se coordina la Jornada de Prótesis Ocular.

## **7. MECÁNICA OPERATIVA**

### **7.1 Proceso**

- a) El Sistema DIF Hidalgo hará del conocimiento de la población las características generales del componente del Programa Jornadas Médicas de Subespecialidad.
- b) El Programa de Jornadas Médicas de Subespecialidad realiza Convocatoria en los 84 Municipios del Estado;
- c) Los Sistemas DIF Municipales publican convocatoria en sus municipios y localidades;
- d) La población potencialmente beneficiaria deberá acudir al Sistema DIF Municipal a realizar el trámite en los plazos y tiempos señalados en la convocatoria emitida para su registro,
- e) Los trámites serán de forma personal, o algún familiar en caso de impedimento de salud,
- f) El Sistema DIF Hidalgo aceptará únicamente las solicitudes de quienes hagan el trámite de manera personal o a través de algún familiar en caso de impedimento por cuestiones de salud, deberán cumplir con los criterios de elegibilidad y requisitos señalados en estas Reglas de Operación.
- g) El beneficiario deberá entregar los requisitos establecidos en estas Reglas de Operación al Sistema DIF Municipal;
- h) La Solicitud de Ingreso y la documentación necesaria, podrán presentarse en cualquier momento del año, en previsión para cuando se publique la convocatoria.
- i) La firma del beneficiario o la impresión de su huella digital en la solicitud o padre o tutor tratándose de menores de edad o bien la persona legalmente autorizada en caso de personas en estado de abandono, será considerada como la aceptación expresa del mismo a la observancia estricta de las presentes Reglas de Operación,
- j) Los Sistemas DIF Municipales recaban la documentación y arman de cada paciente el expediente clínico para la instancia médica hospitalaria, otro para el área de Jornadas Médicas de Subespecialidad y uno más que se queda en resguardo del Sistema DIF Municipal.



- k) Una vez aceptada la solicitud por parte del Sistema DIF Hidalgo, se procederá a dar de alta al beneficiario en el padrón correspondiente y se le hará el estudio socioeconómico.
- l) El beneficiario acude a su primera valoración médica al hospital que corresponda acompañado por personal de su Sistema DIF Municipal y asistido por personal de Jornadas Médicas de Subespecialidad;
- m) El beneficiario acudirá las veces que sean necesarias al hospital hasta concluir el proceso y recibir el apoyo solicitado de la Jornada en la que participa;
- n) El Sistema DIF Hidalgo da a conocer a los enlaces municipales las fechas de atención;
- o) Una vez que ha sido objeto de intervención quirúrgica o le ha sido entregada prótesis ocular, se capturan sus datos para alimentar el sistema informático (SIEB) de acuerdo a los campos requeridos,
- p) El enlace municipal hace llegar al área de Jornadas Médicas de Subespecialidad la "Encuesta de satisfacción" y el formato de "Seguimiento posquirúrgico" aplicada y firmado por el beneficiario(a);
- q) El cumplimiento de estas disposiciones dará lugar al alta del beneficiario en el padrón correspondiente; y
- r) Concluye el procedimiento de Jornadas Médicas de Subespecialidad, cuando se realiza la cirugía o cuando el paciente deja de ser parte de la Jornada por los motivos señalados en las presentes Reglas de Operación.
- s) La respuesta a la solicitud es inmediata, la entrega del apoyo solicitado será en cuanto se realice la jornada requerida.

## 7.2 Proceso de entrega- recepción

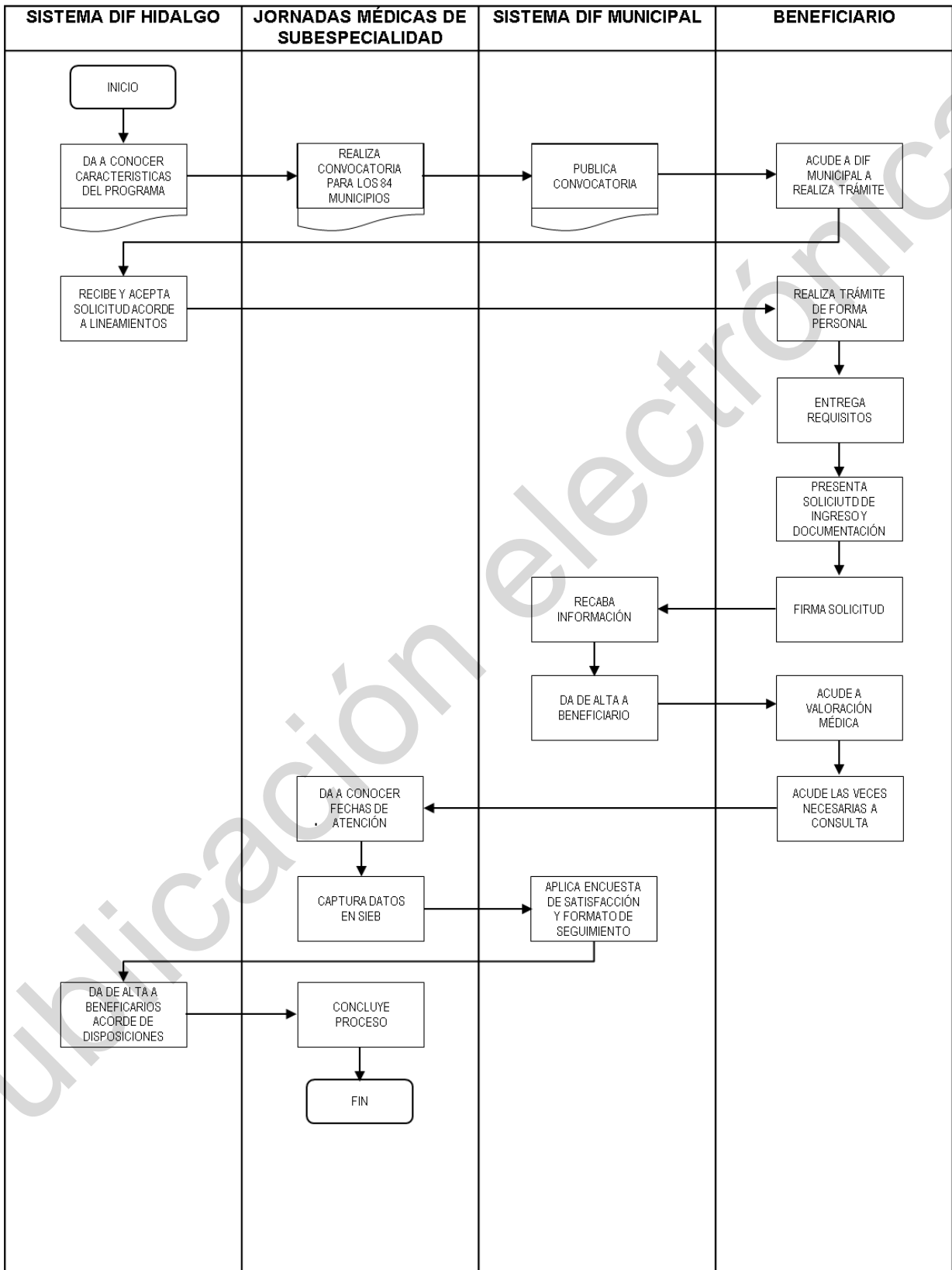
Para efecto de la comprobación de las gestiones y recursos ejercidos, conforme a la normatividad vigente, deberá realizarse la formalización de acta de entrega-recepción, con la participación del Órgano Interno de Control.

- a) El enlace del área de Jornadas Médicas de cada municipio deberá notificar al Sistema DIF Estatal que ha dejado de laborar en el mismo;
- b) Hacer entrega al nuevo(a) enlace del archivo electrónico *Presentación de inducción y seguimiento al Programa de Jornadas Médicas de Subespecialidad*;
- c) Hacer entrega de la base de datos de los beneficiarios de las jornadas para darles seguimiento, así como la información otorgada por el programa Jornadas Medicas de Subespecialidad;
- d) El Sistema DIF Municipal deberá hacer llegar al programa Jornadas Médicas de Subespecialidad el nombramiento del nuevo(a) enlace con los datos correspondientes (Nombre completo del enlace, correo electrónico personal, número celular);
- e) El nuevo(a) enlace deberá ponerse en contacto con el área de Jornadas Médicas de Subespecialidad del DIF Estatal, para agendar una cita y recibir una inducción al programa; y





7.3 Diagrama de Flujo



8. MECANISMOS DE VERIFICACIÓN DE RESULTADOS

8.1 Matriz de Indicadores



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
DEL ESTADO DE HIDALGO  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN  
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS



NOMBRE DEL PROYECTO: JORNADAS MEDICAS DE SUBESPECIALIDAD

FECHA DE ELABORACIÓN: 25-julio-2019

RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR					MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN		
<b>FIN</b>							
Contribuir al acceso de acciones preventivas y de intervención que garantizan su salud.  *Conforme a los criterios de elegibilidad establecidos en las reglas de operación de los proyectos del DIF Hidalgo.	Porcentaje de población atendida con programas preventivos y de intervención en materia de salud a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Hidalgo	(No. total de población atendida con programas preventivos y de intervención en materia de salud que opera el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo/ Total de la población que carece de servicios de acceso a la salud) X 100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Sistema Informático SIEB y SIFAP / CONEVAL	Estabilidad de la situación económica, política y social en el Estado de Hidalgo
<b>PROPÓSITO</b>							
Población que radica en el Estado de Hidalgo y que requiere una cirugía extramuros ambulatoria (1) de tipo general (2), oftalmológica y plástica (3), que mejoran su salud	Porcentaje de población con cirugía extramuros ambulatoria que mejoraron su salud respecto al total de población atendida	(no. de población con cirugía extramuros ambulatoria que mejoraron su salud / no. total de población atendida) X 100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato DASJMSMIR20-03 emitido por el programa Jornadas Médicas de Subespecialidad en el periodo enero-diciembre 2020	Condiciones epidemiológicas estables
<b>COMPONENTES</b>							
C1. Cirugías de extramuros ambulatorias realizadas	Porcentaje de cirugías de extramuros ambulatorias realizadas respecto al total de cirugías de extramuros ambulatorias programadas	(no. de cirugías de extramuros ambulatorias realizadas / no. total de cirugías de extramuros ambulatorias programadas) X 100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato DASJMSMIR20-03 emitido por el programa Jornadas Médicas de Subespecialidad en el periodo enero-diciembre 2020	El paciente beneficiado cumple con todos los cuidados médicos recomendados





SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
DEL ESTADO DE HIDALGO  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN  
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS



NOMBRE DEL PROYECTO: JORNADAS MEDICAS DE SUBESPECIALIDAD

FECHA DE ELABORACIÓN: 25-julio-2019

RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR					MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN		
<b>ACTIVIDADES</b>							
A1.C1 Gestionar jornadas médicas de extramuros	Porcentaje de gestiones de jornadas medicas concretadas respecto al total de gestiones de jornadas medicas realizadas	(no. de gestiones de jornadas medicas concretadas / no. total de gestiones de jornadas medicas realizadas) x 100	Mensual	Porcentaje	Eficacia	Formato DASJMSMIR20-03 emitido por el programa Jornadas Médicas de Subespecialidad en el periodo enero-diciembre 2020	El paciente cuenta con las condiciones de salud adecuadas para realizarse la cirugía.
A2.C1 Realizar jornada médica de extramuros	Porcentaje de jornadas medicas de extramuros realizadas respecto al total de jornadas medicas de extramuros gestionadas	(no. de jornadas medicas de extramuros realizadas / no. total de jornadas medicas de extramuros gestionadas) X 100	Mensual	Porcentaje	Eficacia	Formato DASJMSMIR20-03 emitido por el programa Jornadas Médicas de Subespecialidad en el periodo enero-diciembre 2020	El paciente beneficiado tiene las condiciones de salud adecuadas para ser operado
A3.C1 Realizar pre valoraciones médicas (4) para realizar cirugías	Porcentaje de pre valoraciones medicas para cirugias realizadas respecto al total de pre valoraciones medicas para cirugias programadas	(no. de pre valoraciones medicas para cirugias realizadas / no. total de pre valoraciones medicas para cirugias programadas) X 100	Mensual	Porcentaje	Eficacia	Formato DASJMSMIR20-03 emitido por el programa Jornadas Médicas de Subespecialidad en el periodo enero-diciembre 2020	El paciente beneficiado tiene las condiciones de salud adecuadas para ser operado
A4.C1 Realizar seguimiento postquirúrgico	Porcentaje de seguimientos postquirurgicos realizados respecto al total de seguimientos postquirurgicos programados	(no. de seguimientos postquirurgicos realizados / no. total de seguimientos postquirurgicos programados) X 100	Mensual	Porcentaje	Eficacia	Formato DASJMSMIR20-03 emitido por el programa Jornadas Médicas de Subespecialidad en el periodo enero-diciembre 2020	El paciente beneficiado tiene las condiciones de salud adecuadas para ser operado

Notas:

- (1) Cirugía Extramuros Ambulatoria resolverá de manera organizada y multidisciplinaria las necesidades quirúrgicas de niños y adultos sin seguridad social, en determinadas unidades hospitalarias o bien establecerá convenios con organismos públicos o privados.
- (2) Cirugía General Se proporciona atención de hernias inguinales y umbilicales y se realizan cirugías oncológicas.
- (3) Cirugía Oftalmológica y Plástica Se realizan extracciones de catarata y se corrigen problemas de estrabismo y pterigión; elaboración de prótesis oculares aquellos que han perdido su ojo y en las cirugías plásticas se realizan cirugías para corregir malformaciones congénitas como labio y paladar hendido, secuelas de quemaduras, cirugía de mano (procedimientos quirúrgicos para corrección de polidactilia, sindactilia).
- (4) Prevaloraciones Médicas La pre valoración es el primer paso del proceso por el cual el profesional de la salud debe llevar a cabo una evaluación médica completa y holística de las necesidades de cada paciente. El propósito de esta etapa es identificar los problemas del paciente.





SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
DEL ESTADO DE HIDALGO  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN  
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS



NOMBRE DEL PROYECTO: JORNADAS MEDICAS DE SUBESPECIALIDAD

FECHA DE ELABORACIÓN: 25-julio-2019

REALIZÓ

VO.BO

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

AUTORIZÓ

\_\_\_\_\_  
M.G.P.A. Rosa María Chávez Arias  
Directora de Planeación y Prospectiva

Publicación electrónica

### 8.2 Evaluación, Seguimiento y Monitoreo

Este proyecto será objeto de cualquier tipo de evaluación, seguimiento y monitoreo interno o externo, de acuerdo al Programa Anual de Evaluación.



### **8.2.1 Cierre del Ejercicio**

El Sistema DIF-Hidalgo integrará el cierre del ejercicio en los términos de Ley, debidamente requisitado y en medio magnético para su entrega a las instancias estatales correspondientes.

### **8.2.2 Recursos no aplicados**

Los recursos no devengados al cierre del ejercicio, deberán ser reintegrados a la instancia correspondiente del Gobierno del Estado en los términos de la normatividad aplicable y vigente.

## **9. TRANSPARENCIA, DIFUSIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS**

### **9.1 Control y auditoría**

Con el propósito de contar con elementos para el fortalecimiento permanente del componente de Cobertura del Programa Jornadas Médicas de Subespecialidad, así como para contribuir a la transparencia en el ejercicio de los recursos públicos asignados, se llevará a cabo de forma permanente un seguimiento y supervisión interna sobre los procesos, operación y resultados del servicio otorgado, así como el seguimiento de los recursos ejercidos, las metas logradas y las acciones efectuadas.

### **9.2 Difusión**

Las presentes reglas de operación serán publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, serán difundidas a través del portal del Gobierno del Estado en la dirección [www.hidalgo.gob.mx](http://www.hidalgo.gob.mx). La promoción social del componente de Jornadas Médicas de Subespecialidad, estará a cargo de la dependencia ejecutora y se darán a conocer las acciones a realizar y el propósito del servicio.

### **9.3 Rendición de cuentas**

Para el desarrollo de los trabajos inherentes el proyecto recibe presupuesto de la Fuente de financiamiento denominada Gastos de Operación el cual está establecido en el (programa operativo anual) POA, el cual es utilizado para la operatividad del Programa Jornadas Médicas de Subespecialidad, solo para la realización de la promoción y gestión.



## 10. QUEJAS, DENUNCIAS Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Para cualquier queja, sugerencia o denuncia llamar al 01 771 71 7-31-00 ext. 3034 o directamente en las oficinas de Contraloría Interna del Sistema DIF Hidalgo, Salazar No. 100, Col. Centro, Pachuca de Soto, Hgo.

## 11. SERVICIOS DE ACCIONES COMPLEMENTARIAS

Para este Programa no aplica la colaboración de algún segmento de la población.

## 12. ACCIONES DE BLINDAJE ELECTORAL

La integración del Padrón de beneficiarios se hace conforme a lo establecido en los *Lineamientos para la integración del Padrón Único de Beneficiarios*, donde señala que su ámbito de aplicación es de observancia general para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, entidades federativas y municipales. Así mismo, en concordancia con los términos establecidos en el *Decreto por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales*, como una herramienta de información y análisis que integrará de forma estructurada y sistematizada la información objetiva y fehaciente respecto de los Programas a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública.

En este antecedente, la instancia operativa o ejecutora del proyecto asistencial (Sistema DIF Hidalgo o Sistema DIF Municipal), alimentará el padrón en la base del Sistema de Información Estadística de Beneficiarios (SIEB) y el Sistema de Información Financiera y Administrativa (SIFAP), mediante la captura permanente con cortes mensuales de los datos de la de la población beneficiada: CURP, Nombre y apellidos, fecha de nacimiento, nombre de la Escuela, localidad, municipio, tipo de apoyo otorgado, a efecto de cumplir en tiempo y forma con la información solicitada por las entidades globalizadoras, conforme a los criterios de eficiencia, eficacia, economía y transparencia establecidos por el Gobierno del Estado.

La información de este padrón se publicará conforme a lo previsto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Los datos de la población beneficiaria serán protegidos en términos de los principios de protección de datos personales contenidos en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo, por lo que la información contenida en el sistema informático será de uso confidencial.

## 13. ANEXOS

- a) Formato de solicitud para apoyo
- b) Registro de Solicitantes
- c) Estudio Socioeconómico
- d) Carta de Autorización
- e) Lista de Seguimiento Postquirúrgico
- f) Encuesta de Satisfacción
- g) Presentación de Inducción y Seguimiento del Programa de Jornadas Médicas de Subespecialidad
- h) Convenio realizado Sistema DIF Hidalgo con la UNAM



**Anexo 1. FORMATO DE SOLICITUD PARA APOYO**



**Sistema DIF Hidalgo  
Subdirección General de Asistencia, Protección Social y Rehabilitación  
Subdirección de Atención a Población en Desamparo  
Jornadas Médicas de Subespecilidad**

**DASJMSMIR-20**

**FORMATO DE SOLICITUD PARA APOYO**

Por medio de la presente yo \_\_\_\_\_,  
de \_\_\_\_\_ años de edad, con domicilio en \_\_\_\_\_,  
solicito a usted el apoyo para ser beneficiado en la Jornada Médica de \_\_\_\_\_, debido a que me fue diagnosticado \_\_\_\_\_, y no cuento con los recursos económicos para recibir la atención medica que mi padecimiento requiere.

Agradeciendo la atención prestada.

|

ATENTAMENTE



SELLO DEL  
MUNICIPIO

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, FIRMA Y HUELLA DEL SOLICITANTE

\_\_\_\_\_



**Anexo2. REGISTRO DE SOLICITANTES**

		<b>Sistema DIF Hidalgo</b> Subdirección General de Asistencia, Protección Social y Rehabilitación Subdirección de Atención a Población en Desamparo Jornadas Médicas de Subespecialidad						
Registro de Solicitantes						DASJMSMIR-20-03		
DIF Municipal:		Fecha:	Responsable:			Jornada Médica:		
No.	Nombre completo	Dirección completa	CURP	Fecha de nacimiento	Edad	Género	Sujeto a las disposiciones del INSABI	Observación
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
<p><b>Nota:</b> Requisar cada rubro y entregarlo de forma física y por correo electrónico ((jornasmedicasdif@hidalgo.gob.mx), enviarlo como archivo adjunto en formato excel)</p>						<p><b>Sello</b></p>		







**Sistema DIF Hidalgo**  
Subdirección General de Asistencia, Protección Social y Rehabilitación  
Subdirección de Atención a Población en Desamparo  
Jornadas Médicas de Subespecialidad.



Registro de Solicitantes

DIF Municipal: (1)		Fecha: (2)	Responsable (3)				Jornada Médica: (4)	
No.	Nombre completo (5)	Dirección completa (6)	CURP (7)	Fecha de nacimiento (8)	Edad (9)	Género (10)	Sujeto a las disposiciones del INSABI (11)	Observación (12)
1								
2								

**Nota:** Requisitar cada rubro y entregarlo de forma física y por correo electrónico (jornadasmedicasdif@hidalgo.gob.mx)

Sello (13)

- 1 Nombre completo del Municipio
  - 2 Fecha en la cual hacen entrega del documento al DIF Hidalgo
  - 3 Nombre completo del Responsable de Jornadas Médicas
  - 4 Jornada en la que recibió el apoyo
  - 5 Nombre completo del paciente iniciando con nombre y luego apellidos (Poner mayúsculas y Minúsculas, sin faltas de ortografía)
  - 6 Domicilio completo del paciente (Nombre de la Calle, Número, Colonia, Lote, Manzana, Localidad, Municipio)
  - 7 CURP de acuerdo al documento oficial
  - 8 De acuerdo al Acta de Nacimiento
  - 9 Años cumplidos, o meses cumplidos según sea el caso (Ejemplo, 45 Años, ó, 6 Meses)
  - 10 Género (masculino ó femenino)
  - 11 Sujeto a las disposiciones del INSABI
  - 12 Mencionar especificaciones dependiendo la Jornada correspondiente
  - 13 Sello del Sistema DIF Municipal
- Nota** Considerar este punto al enviar la información
- No.** Número consecutivo de cada paciente solicitante
- Importante**
- Tipo de Fuente: Arial
  - Tamaño de Fuente: 10
  - Ajustar el texto
  - En mayúsculas y minúsculas



**Anexo3. ESTUDIO SOCIOECONÓMICO**



**Sistema DIF Hidalgo**  
Subdirección General de Asistencia, Protección Social y Rehabilitación  
Subdirección de Atención a población en Desamparo  
Jornadas Médicas de Subespecialidad



DASIMSMIR-20-03

FECHA DE APLICACIÓN: (1)

**DATOS GENERALES DEL BENEFICIARIO**

NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO: Apellido paterno, Apellido materno, Nombre (s) <span style="float: right;">(2)</span>			
LUGAR DE NACIMIENTO: Localidad y/o Municipio, Estado. <span style="float: right;">(3)</span>	FECHA DE NACIMIENTO: <span style="float: right;">(4)</span>	EDAD: <span style="float: right;">(5)</span>	GENERO: <span style="float: right;">(6)</span>
ESTADO CIVIL: <span style="float: right;">(7)</span>	CURP: <span style="float: right;">(8)</span>		
NIVEL DE ESTUDIOS: <input type="checkbox"/>	HABLA LENGUA INDIGENA <span style="float: right;">(10)</span> SI ___ NO ___		
DOMICILIO : calle, núm, colonia, localidad y/o Municipio, Estado. <span style="float: right;">(11)</span>			
TELEFONO: <span style="float: right;">(12)</span>	CODIGO POSTAL: <span style="float: right;">(13)</span>	OCUPACIÓN ACTUAL: <input type="checkbox"/> <span style="float: right;">(14)</span>	
REFERENCIA DEL DOMICILIO: <span style="float: right;">(15)</span>		APOYO SOLICITADO: <span style="float: right;">(16)</span>	
DE RECHO HABIENTE A UNA INSTITUCION DE SEGURIDAD SOCIAL: SI ___ NO ___ <span style="float: right;">(17)</span>	INSTITUCION DE SEGURIDAD SOCIAL: <span style="float: right;">(18)</span>		

**DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE**

NOMBRE COMPLETO DEL SOLICITANTE: Apellido paterno, Apellido materno, Nombre (s) <span style="float: right;">(19)</span>			
DOMICILIO : calle, núm, localidad y/o Municipio, Estado. <span style="float: right;">(20)</span>			
TELEFONO: <span style="float: right;">(21)</span>	CODIGO POSTAL: <span style="float: right;">(22)</span>	OCUPACIÓN ACTUAL: <span style="float: right;">(23)</span>	
ESTADO CIVIL: <span style="float: right;">(24)</span>	EDAD: <span style="float: right;">(25)</span>	GENERO: <span style="float: right;">(26)</span>	NIVEL DE ESTUDIOS: <span style="float: right;">(27)</span>







**Sistema DIF Hidalgo  
Subdirección General de Asistencia, Protección Social y Rehabilitación  
Subdirección de Atención a Población en Desamparo  
Jornadas Médicas de Subespecialidad**

**INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL ESTUDIO SOCIOECONOMICO**

El presente Instructivo será una herramienta de apoyo para el llenado del estudio socioeconómico, leer cuidadosamente e imprimir, le servirá de apoyo al aplicarlo.

**INSTRUCCIONES:**

- 1.- Fecha de aplicación del día en que se realizó el Estudio Socioeconómico.
- 2.-Nombre completo del beneficiario empezando por apellido paterno, materno y nombre (s), con mayúsculas y minúsculas, de acuerdo al acta de nacimiento.
- 3.-Lugar de Nacimiento del beneficiario comenzando por la localidad y/o municipio y estado al que pertenece.
- 4.- Fecha de nacimiento del beneficiario comenzando por día, mes y año.
- 5.- Edad del beneficiario, años cumplidos, o meses cumplidos según sea el caso (Ejemplo, 45 Años, ó, 6 Meses).
- 6.- Género del beneficiario masculino o femenino, según corresponda.
- 7.- Estado Civil del beneficiario, casada(o), divorciada(o), soltera(o), separada (o), unión libre.
- 8.- CURP del beneficiario de acuerdo al documento oficial (únicamente letras mayúsculas).
- 9.- Nivel de estudios del beneficiario en base a la siguiente tabla y determinar el puntaje correspondiente.

<b>NIVEL DE ESTUDIOS</b>	<b>PUNTOS</b>
PROFESIONISTA	4
TECNICA O PREPARATORIA	3
SECUNDARIA	2
PRIMARIA	1
ANALFABETA	0

- 10.- Determinar si el beneficiario habla alguna lengua indígena.
- 11.- Domicilio del beneficiario tal como aparece en su INE, (Nombre de la Calle, Número, Colonia, Lote, Manzana, Localidad, Municipio).
- 12.- Teléfono del beneficiario incluyendo la clave lada.
- 13.- Código postal que aparece en la INE del beneficiario.
- 14.- Ocupación actual del beneficiario en base a la siguiente tabla, de acuerdo a ello colocar el puntaje correspondiente al cuadro superior derecho.



OCUPACIÓN ACTUAL	PUNTOS
COMERCIANTE	4
EMPLEADO	3
CAMPESINO / ALBAÑIL	2
ESTUDIANTE / HOGAR	1
DESEMPLEADO / NINGUNA	0

15.-Referencia del domicilio (Iglesia, escuela, parque, etc.).

16.-Apoyo solicitado (cirugía de cataratas, prótesis ocular, prótesis de cadera o rodilla, etc.), según sea el caso.

17.-Derechohabiente a una institución de seguridad social: si o no, según corresponda.

18.-Institución de seguridad social: especificar a cuál Institución es beneficiario.

19.- Nombre completo del solicitante iniciando por apellido paterno, materno y nombre (s) (Poner mayúsculas y Minúsculas, sin faltas de ortografía), en caso de que el solicitante sea la misma persona que el beneficiario solo se colocara la leyenda "EL SOLICITANTE ES LA MISMA PERSONA QUE EL BENEFICIARIO".

NOTA: cuando el beneficiario es la misma persona que solicita el apoyo no es necesario contestar los puntos 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26,27.

20.- Domicilio del solicitante que aparece en su INE (Nombre de la Calle, Número, Colonia, Lote, Manzana, Localidad, Municipio).

21.- Teléfono del solicitante incluyendo la clave lada.

22.- Código postal que aparece en la INE del solicitante.

23.- Ocupación actual del solicitante, en base a la siguiente tabla:

OCUPACIÓN ACTUAL
COMERCIANTE
EMPLEADO
CAMPESINO / ALBAÑIL
ESTUDIANTE / HOGAR
DESEMPLEADO / NINGUNA

24.- Estado civil del solicitante, casada(o), soltera(o), separada (o), unión libre.

25.- Edad del solicitante (años cumplidos, o meses cumplidos según sea el caso, ejemplo, 45 Años, ó, 6 Meses).

26.-Género Masculino o Femenino, según corresponda.

27.-Nivel de estudios del solicitante, en base a la siguiente tabla:

NIVEL DE ESTUDIOS
PROFESIONISTA
TECNICA O PREPARATORIA



SECUNDARIA
PRIMARIA
ANALFABETA

28.- Constitución familiar del beneficiario en orden cronológico empezando por la persona de mayor edad, que vive en el domicilio sin contar al beneficiario, en este cuadro se colocan los siguientes datos: Nombre completo comenzando por apellido, Edad, Genero (femenino-masculino), Parentesco (madre, padre, esposa(o), hija(o), abuelita (o), etc.), escolaridad, ocupación, y por último el Ingreso mensual, Es importante tener claro que ningún aspecto se puede dejar vacío.

29.-Núcleo familiar al que pertenece el beneficiario en base a la siguiente tabla:

TIPO DE VIVIENDA	PUNTOS
PROPIA	4
PRESTADA / FAMILIAR	3
DE INTERES SOCIAL CON DEUDA	2
RENTADA	1
ASENTAMIENTO IRREGULAR	0

31.-Servicios públicos del beneficiario, en base a la siguiente tabla y de acuerdo a ello colocar el puntaje correspondiente.

SERVICIOS PÚBLICOS	PUNTOS
ALUMBRADO PÚBLICO	4
DRENAJE	3
AGUA	2
LUZ	1
NINGUNO	0

32.-Estructura de la vivienda del beneficiario, en base a la siguiente tabla y de acuerdo a ello colocar el puntaje correspondiente.

ESTRUCTURA DE LA VIVIENDA	PUNTOS
COCINA, SALA, COMEDOR, BAÑO Y 3 RECAMARA	4
COCINA, SALA, BAÑO, COMEDOR Y 2 RECAMARA	3
COCINA, BAÑO Y RECAMARA	2
BAÑO Y RECAMARA	1



CUARTO REDONDO	0
----------------	---

33 al 35.-Material de construcción de la vivienda del beneficiario, en base a la siguiente tabla y de acuerdo a ello colocar el puntaje correspondiente.

33 al 35.-Material de construcción de la vivienda del beneficiario, en base a la siguiente tabla y de acuerdo a ello colocar el puntaje correspondiente.

TECHO	PUNTOS	PAREDES	PUNTOS	PISO
CONCRETO	3	BLOCK	3	LOZETA
LADRILLO	2	LADRILLO	2	MADERA
LAMINA	1	PIEDRA	1	CEMENTO
CARTÓN	0	ADOBE	0	TIERRA

36.-Gasto mensual que incluye lo que gasta en alimentación, educación, servicios públicos, transporte y combustible, con números y anteponiendo el símbolo de pesos (\$).

INGRESOS FAMILIARES	PUNTOS
9 O MAS SALARIOS MINIMOS	4
7 - 8 SALARIOS MINIMOS	3
5 - 6 SALARIOS MINIMOS	2
3 - 4 SALARIOS MINIMOS	1
0 - 2 SALARIOS MINIMOS	0

38.- Total de gasto familiar mensual, tiene que ser congruente al ingreso familiar.

39.- Alimentación del solicitante y su familia (describir desayuno, comida y cena).

40.-Diagnostico social, se hace síntesis, interpretación y evaluación profesional de los datos acopiados en el estudio socioeconómico.

41.- Clasificación de acuerdo al puntaje reflejado en el estudio socioeconómico.

CLASIFICACIÓN	
PUNTOS	COLOR
0-10	ROJO
nov-18	AMARILLO
19-24	VERDE
25-28	AZUL





NOTA: Para ser beneficiario en cualquiera de las Jornadas Médicas de Subespecialidad, solo serán contemplados aquellos solicitantes que den como resultado en color Rojo, Amarillo o Verde en el Estudio Socioeconómico.

#### Anexo 4. CARTA DE AUTORIZACIÓN

DASJMSMIR-20-03



**Sistema DIF Hidalgo**  
**Subdirección General de Asistencia, Protección Social y Rehabilitación**  
**Subdirección de Atención a Población en Desamparo**  
**Jornadas Médicas de Subespecialidad**  
**CARTA DE AUTORIZACIÓN**



Pachuca, Hgo., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2020

Yo \_\_\_\_\_ del Municipio de \_\_\_\_\_, género: \_\_\_\_\_, edad \_\_\_\_\_, autorizo la valoración y en su caso procedimiento quirúrgico por parte del personal médico adscrito, en la cual me han explicado e informado sobre los riesgos que se pueden presentar en dicha jornada, acepto y permito bajo conciencia se hagan los procedimientos quirúrgicos operatorios, así como post operatorios.

Entiendo que durante la valoración y en la operación pueden surgir imprevistos en mi estado clínico que obliguen a modificaciones de la atención que se me brinda; principalmente en un procedimiento de urgencia.

Entiendo que puedo retractarme y anular esta carta de autorización de jornada médica en cualquier momento, antes de la valoración y/o cirugía.

El Sistema DIF Hidalgo y DIF Municipal, se eximen de cualquier responsabilidad que se presente posterior a la cirugía y después de que me den de alta.

Así mismo autorizo al personal del Sistema DIF Hidalgo y/o DIF Municipal me realicen los estudios necesarios para la valoración y en caso de cirugía quedarán absueltos de cualquier complicación que se pueda presentar.

Mi familiar o acompañante se hará cargo de los cuidados de mi salud una vez dado (a) de alta.

En caso de que no se lleve a cabo la cirugía mi familiar o acompañante, se hará responsable de mi atención.

He tenido la oportunidad de plantear preguntas y todas las dudas han sido resueltas.

Nombre y Firma del beneficiario

Nombre y Firma de Familiar

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Sistema DIF Municipal  
Sello

\_\_\_\_\_



DASJMSMIR-20-03



**Sistema DIF Hidalgo**  
**Subdirección General de Asistencia, Protección Social y Rehabilitación**  
**Subdirección de Atención a Población en Desamparo**  
**Jornadas Médicas de Subespecialidad**  
**CARTA DE AUTORIZACIÓN**  
**(Menor de edad)**



Pachuca, Hgo., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 20\_\_

Yo \_\_\_\_\_, del Municipio de \_\_\_\_\_, género \_\_\_\_\_, edad \_\_\_\_\_, autorizo la valoración y en su caso procedimiento quirúrgico, para mi hijo (a) \_\_\_\_\_, por parte del personal médico adscrito, en la cual me han explicado e informado sobre los riesgos que se pueden presentar en dicha jornada, acepto y permito bajo conciencia se hagan los procedimientos quirúrgicos operatorios, así como post operatorios.

Estoy consciente que en la valoración y durante la cirugía pueden surgir imprevistos en su estado clínico que obliguen a modificaciones de la atención que se le brinda; principalmente en un procedimiento de urgencia.

Entiendo que puedo retractarme y anular esta carta de autorización de jornada médica en cualquier momento, antes de la valoración y/o cirugía.

El Sistema DIF Hidalgo y DIF Municipal, se eximen de cualquier responsabilidad que se presente durante y posterior a la cirugía así como una vez dado de alta.

Así mismo autorizo al personal del Sistema DIF Hidalgo y/o DIF Municipal que gestionen los estudios necesarios para la valoración y en caso de cirugía quedarán absueltos de cualquier complicación que se pueda presentar.

Yo me hare cargo de los cuidados de la salud de mi hijo(a) una vez dado (a) de alta.

En caso de que no se lleve a cabo la cirugía de mi hijo(a) yo me hare cargo de su atención.

He tenido la oportunidad de plantear preguntas y todas las dudas han sido resueltas.



Nombre y Firma del Padre o Tutor

Nombre y firma del Enlace del Sistema DIF Municipal

Sistema DIF Municipal  
Sello



**Anexo 5. SEGUIMIENTO POSQUIRÚRGICO**

		<b>Sistema DIF Hidalgo</b> Subdirección General de Asistencia, Protección Social y Rehabilitación Subdirección de Atención a Población en Desamparo Jornadas Médicas de Subespecialidad						
Seguimiento Postquirúrgico							DASJMSMIR-20-03	
DIF Municipal:		Fecha:		Responsable:			Jornada Médica:	
No.	Nombre del Beneficiario	Dirección completa	CURP	Fecha de Nacimiento	Edad	Género	Sujeto a las Disposiciones del INSABI	Firma del Beneficiario o Familiar
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
<b>Nota:</b> Requisar cada rubro y entregarlo de forma física en el area de Jornadas Médicas de Subespecialidad.						<b>Sello</b>		





Sistema DIF Hidalgo

Subdirección General de Asistencia, Protección Social y Rehabilitación  
Subdirección de Atención a Población en Desamparo  
Programa Jornadas Médicas de Subespecialidad



Seguimiento Postquirúrgico

DIF Municipal: (1)		Fecha: (2)	Responsable (3)				Jornada Médica: (4)	
No.	Nombre del beneficiario (5)	Dirección completa (6)	CURP (7)	Fecha de nacimiento (8)	Edad (9)	Género (10)	Sujeto a las disposiciones del INSABI (11)	Firma del beneficiario o familiar (12)
1								
2								

**Nota:** Requisar cada rubro y entregarlo de forma física y por correo electrónico (jornadamedicasdif@hidalgo.gob.mx)

Sello (13)

- 1 Nombre completo del Municipio
- 2 Fecha en la cual se hace entrega del documento al DIF Hidalgo
- 3 Nombre completo del Responsable de Jornadas Médicas
- 4 Jornada de la que recibió el apoyo
- 5 Nombre completo del paciente iniciando con nombre y luego apellidos (Poner mayúsculas y Minúsculas, sin faltas de ortografía)
- 6 Domicilio completo del paciente (Nombre de la Calle, Número, Colonia, Lote, Manzana, Localidad, Municipio)
- 7 CURP de acuerdo al documento oficial
- 8 De acuerdo al Acta de Nacimiento
- 9 Años cumplidos, o meses cumplidos según sea el caso (Ejemplo, 45 Años, ó, 6 Meses)
- 10 Género (masculino y femenino)
- 11 Sujeto a las disposiciones del INSABI
- 12 Firma del paciente o familiar cuando sea menor de edad.
- 13 Sello del DIF Municipal

**Nota** Considerar este punto para enviar la información

**No.** Número consecutivo de cada paciente solicitante

**Importante**

- Tipo de Fuente: Arial
- Tamaño de Fuente: 10
- Ajustar el texto
- Poner Mayúsculas y Minúsculas



**Anexo 6. ENCUESTA DE SATISFACCIÓN**



Sistema DIF Hidalgo  
Subdirección General de Asistencia, Protección Social y Rehabilitación  
Subdirección de Atención a Población en Desamparo  
Jornadas Médicas de Subespecialidad  
Encuesta de Satisfacción del Beneficiario  
DASJMSMIR20-03

Nombre Completo \_\_\_\_\_  
Jornada Médica en la que fue beneficiado \_\_\_\_\_  
Género Masculino  Femenino  Fecha \_\_\_\_\_ Municipio \_\_\_\_\_  
Edad  
 Menos de 18  
 De 18 a 29  
 De 30 a 60  
 De 61 en adelante

Tiempo de atención	Excelente	Bueno	Malo
Tiempo desde que inició su trámite hasta que fue atendido	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Tiempo de espera a partir de que ingresó la solicitud al Sistema DIF Municipal	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Tiempo de espera en el hospital para ser atendido	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Tiempo de espera para exámenes de laboratorio	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Tiempo de espera para la programación de su cirugía	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Trato del Personal	Excelente	Bueno	Malo
¿Cómo evaluaría al personal del Sistema DIF Estatal?	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
¿Cómo evaluaría al enlace de la Jornada de su Municipio?	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
¿Cómo evaluaría al personal Médico que le atendió en la Jornada?	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

¿Recomendaría las Jornadas Médicas que realizan el Sistema DIF Estatal en coordinación con los Sistemas DIF Municipales y la Secretaría de Salud? Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

¿Por qué?

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

¿Hay algo en particular que le gusto/ que no le gusto y en que podemos mejorar?

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Firma del Beneficiario

Sello del Municipio

La Firma de esta encuesta será cotejada con la credencial de elector del expediente que nos fue entregado en el Área de Jornadas Médicas



**Anexo 7. PRESENTACIÓN DE INDUCCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE JORNADAS MÉDICAS DE SUBESPECIALIDAD**

# JORNADAS MÉDICAS DE SUBESPECIALIDAD

INDUCCIÓN Y SEGUIMIENTO



**Anexo 8. CONVENIO REALIZADO SISTEMA DIF HIDALGO CON LA UNAM**



DIF/DG/DAS/2004/2016

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO, REPRESENTADO POR LA L.A.P. **PATRICIA MARCELA GONZÁLEZ VALENCIA**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL DIF HIDALGO**"; LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO A TRAVÉS DEL **C.D.ESP.MF. RENÉ JIMÉNEZ CASTILLO**, COORDINADOR DE LA ESPECIALIDAD DE PRÓTESIS MAXILOFACIAL EN LA DIVISIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNAM, EN LO SUCESIVO SE LE DESIGNARÁ "**LA UNAM**", Y LA SECRETARÍA DE SALUD DE HIDALGO, A TRAVÉS DE LA CLÍNICA DE ESPECIALIDADES ODONTOLÓGICAS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **DR. MARCO ANTONIO ESCAMILLA ACOSTA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "**LOS SSH**", Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", MISMO QUE FORMALIZAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**ANTECEDENTES**

- 1.- Con fecha 1º de febrero del año 2013, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo, la Universidad Nacional Autónoma de México y la Secretaría de Salud de Hidalgo, suscribieron Convenio de Colaboración cuyo objeto fue establecer las bases y mecanismos de colaboración, con el fin de llevar a cabo conjuntamente el desarrollo del Programa "**Prótesis Oculares**".
- 2.- Que en la cláusula Séptima del Convenio citado, se estableció que su vigencia iniciaría a partir de la fecha de su suscripción y concluiría el día 31 de diciembre del año 2013, pudiendo ser renovado de común acuerdo, previa evaluación de los resultados obtenidos y mediante acuerdo por escrito entre "**LAS PARTES**".
- 3.- Que es voluntad de "**LAS PARTES**" dar seguimiento a las acciones en beneficio social de los hidalguenses, por lo que es de su interés suscribir el presente instrumento jurídico.





**DECLARACIONES**

**I. DE "EL DIF HIDALGO":**

I.1. Que es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Social, de conformidad con el Decreto No. 276 que contiene la Ley de Asistencia Social para el Estado de Hidalgo, publicado en el Alcance al Periódico Oficial de fecha 30 de julio de 2012.

I.2. Que tiene como objeto promover y realizar servicios y acciones en materia de asistencia social en corresponsabilidad con las instituciones públicas, privadas y de la sociedad en general.

I.3. Que su Directora General, está facultada para celebrar el presente convenio, en términos de su nombramiento expedido con fecha 19 de septiembre del año 2016, por el Lic. Omar Fayad Meneses, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 fracciones I y XIII, de la Ley de Asistencia Social para el Estado de Hidalgo.

I.4. Que es de su interés celebrar el presente convenio con "LAS PARTES", con la finalidad de brindar la oportunidad de contribuir a mejorar su calidad de vida a las personas de bajos recursos económicos, población vulnerable del Estado de Hidalgo, a través del reemplazo estético del ojo, su uso es externo y es manejada por el propio paciente, contribuyendo en su salud física y psicológica de cada beneficiario, así como su autoestima.

I.5. Que señala como domicilio legal, el ubicado en la calle de Salazar Carlos Martínez Balmori No.100, colonia Centro, C.P.42000, de Pachuca de Soto, Hidalgo.

**II. DE "LA UNAM":**

II.1. Que de conformidad con el artículo 1º de su Ley Orgánica, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de enero de 1945, es una corporación pública constituida como Organismo Descentralizado del Estado, dotado de plena capacidad jurídica y que tiene por fines impartir educación superior para formar







profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad, organizar y realizar investigaciones, principalmente a cerca de las condiciones y problemas nacionales y extender con la mayor amplitud posible los beneficios de la cultura.

II.2. Que su representación legal recae en su Rector DR. ENRIQUE LUIS GRAUE WIECHERS, según lo dispuesto en el artículo 9 de su Ley Orgánica y 30 del Estatuto General, teniendo conforme a la fracción I del artículo 34 del propio Estatuto, facultades para delegarlas.

II.3. Que dentro de su estructura orgánico-administrativa se encuentra la Facultad de Odontología que cuenta con odontólogos especialistas en prótesis maxilofacial necesarios para el cumplimiento del objeto del presente documento.

II.4. Que el C.D.ESP.M.F. RENÉ JIMÉNEZ CASTILLO, en su carácter de Coordinador de la Especialidad de Prótesis Maxilofacial en la División de Estudios de Posgrado e Investigación de la Facultad de Odontología de la UNAM, se encuentra facultado para suscribir este convenio en su representación.

II.5. Que para los efectos de este Convenio señala como domicilio legal, el ubicado en el 9º piso de la Torre de la Rectoría en Ciudad Universitaria, Coyoacán, México, Distrito Federal, C.P. 04510.

### III.- "DE LOS SSH":

III.1.- Que el Acuerdo Nacional para la Descentralización de los Servicios de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de septiembre de 1996, plantea la necesidad de descentralizar responsabilidades, recursos y decisiones con las que se cumple entre otros propósitos: el social, al acercar a la población servicios fundamentales, que al ser prestados por los estados aseguran a los usuarios, mayor eficiencia y oportunidad.

III.2.- Que el Acuerdo de Coordinación que celebran las Secretarías de Salud, de Hacienda y Crédito Público, de Contraloría y Desarrollo Administrativo y el Estado de Hidalgo, para la descentralización integral de los Servicios de Salud en la Entidad, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 18 de noviembre de





1996, tiene por objeto establecer las bases, compromisos y responsabilidades de las partes para la organización y la descentralización de los Servicios de Salud en el Estado de Hidalgo que permitan al gobierno estatal contar con autonomía en el ejercicio de las facultades que le otorga la Ley General de Salud.

**III.3.-** Que los Servicios de Salud de Hidalgo, es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto prestar los servicios de salud a la población abierta con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1 y 3 del Decreto que Reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a los Servicios de Salud de Hidalgo, publicado en alcance al Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, de fecha 16 de noviembre de 2015.

**III.4.-** Que el Dr. Marco Antonio Escamilla Acosta, Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Hidalgo, acredita su personalidad con el nombramiento que le fue expedido por el Lic. Omar Fayad Meneses, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, con fecha 5 de septiembre de 2016, por lo que se encuentra facultado para representar legalmente al Organismo en los asuntos que se deriven de las funciones del mismo; así como para suscribir acuerdos y convenios con dependencias o entidades de la administración pública federal, con los Estados, los Municipios y Organismos del Sector Privado y Social, en materia de salud, tal como lo establecen las fracciones I, XIV y XXII del artículo 11 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a Servicios de Salud de Hidalgo, publicado en alcance al Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, de fecha 16 de noviembre del 2015.

**III.5.-** Que para efectos del presente Convenio, señala como domicilio el ubicado en Boulevard de la Minería, número 130, La Puerta de Hierro, Código Postal 42086, Pachuca de Soto, Hidalgo; con Registro Federal de Contribuyentes SSH9611185F9.

**III.- DE "LAS PARTES":**

**ÚNICO.-** Que se reconocen recíprocamente la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan, acordando de buena fe y solidaridad en la atención a personas vulnerables someterse a los compromisos en la forma y términos que ayuden a la adaptación del paciente y con ello mejorar su salud y autoestima, al tenor de lo que establecen las siguientes:





## CLÁUSULAS

### PRIMERA. OBJETO

El presente convenio tiene por objeto establecer las bases y mecanismos de colaboración entre "LAS PARTES", para llevar a cabo conjuntamente el desarrollo del programa denominado "**Prótesis Oculares**" dirigido a personas con problemas maxilo-faciales y que por sus escasos recursos no pueden acudir a revisiones, o bien adquirir una prótesis ocular, con la finalidad de brindarles una mejor calidad en su salud, acompañarlo en el proceso de adaptación y lograr óptimos resultados en su apariencia estética y autoestima.

### SEGUNDA. "EL DIF HIDALGO", SE COMPROMETE A:

1. Coordinarse con los Servicios de Salud en la entidad, con el propósito de difundir la convocatoria, ello con la finalidad de captar población en el Estado de Hidalgo que requiera dicho servicio.
2. Realizar la promoción del programa "**Prótesis Oculares**" en las diferentes unidades dependientes de "**LOS SSH**".
3. Elaborar un listado con la captación de pacientes a los cuales se les realizará las valoraciones correspondientes al Programa "**Prótesis Oculares**", para poder así realizar la selección de candidatos, los cuales no podrán exceder de 60 personas durante ésta jornada.
4. En coordinación con "**LOS SSH**", por medio de la Clínica de Especialidades Odontológicas, se compromete a realizar la exploración correspondiente para elaborar un listado final que contendrá los nombres y generales de los pacientes que serán beneficiados.
5. Dicha relación contendrá el dictamen médico de cada una de las personas que se beneficiarán mediante este convenio, mismo que deberá contener los datos de identificación, así como el tipo de necesidad y valorar el apoyo que requieren.





6. Coordinar el traslado de los pacientes a los lugares donde se efectuarán los tratamientos maxilo-faciales.
7. Proporcionar alojamiento y los alimentos requeridos a los pacientes y familiares que lo acompañen durante la estancia en el albergue designado, en caso de ser necesario, provenientes de zonas o municipios alejados de la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo.
8. En coordinación con "LOS SSH" por medio de la Clínica de Especialidades Odontológicas se comprometen a realizar la difusión del Programa "Prótesis Oculares", a través de medios de comunicación masiva, tal como lo son: radio, televisión y periódicos locales.
9. En atención a la participación de los profesionistas que participarán dentro del Programa "Prótesis Oculares", "EL DIF HIDALGO" realizará la entrega de reconocimientos a los especialistas de "LA UNAM" por su participación y desempeño en el ámbito de la asistencia social.

**TERCERA. POR SU PARTE "LOS SSH", POR CONDUCTO DE LA CLÍNICA DE ESPECIALIDADES ODONTOLÓGICAS, SE COMPROMETE A:**

1. Atender al número de beneficiarios con problemas de salud que, por sus particularidades sean candidatos a una prótesis ocular, tengan escasos recursos, carentes de seguridad social referidos por "EL DIF HIDALGO", a través de sus respectivas solicitudes.
2. Proporcionará los insumos para la elaboración de las prótesis.
3. Elaborar historiales clínicos de los pacientes beneficiarios del Programa "Prótesis Oculares", mismos que serán personalizados y contarán con un registro de control y seguimiento para su adaptación y/o atención en caso de rechazo.
4. Realizar y cubrir los gastos referentes al traslado que requieran los médicos especialistas de "LA UNAM".





5. Proporcionar hospedaje y alimentación a los médicos especialistas de "LA UNAM", que participen en el Programa "Prótesis Oculares".

#### CUARTA. COMPROMISOS DE "LA UNAM".

"LA UNAM", se compromete a colaborar con la participación de médicos odontólogos especialistas en prótesis maxilo-faciales para el desarrollo y ejecución del Programa "Prótesis Oculares".

#### QUINTA. RELACIÓN LABORAL.

El personal designado por cada una de "LAS PARTES" y el que se contrate para la ejecución del objeto del presente convenio, se entenderá exclusivamente relacionado con la parte que lo contrató, por lo que en ningún caso podrá considerarse a la contra parte patrón solidario ni sustituto. En consecuencia, cada una de "LAS PARTES" asumirá su responsabilidad civil, fiscal, laboral o de seguridad social respecto del personal a su cargo, liberando a su contra parte, cubriendo en todo caso los gastos y prestaciones que resulten.

#### SEXTA. ÁREAS RESPONSABLES:

"LAS PARTES" convienen que cada una designará el área responsable del seguimiento y cumplimiento del presente convenio, debiendo tener comunicación sobre la atención y resultados.

#### SÉPTIMA. VIGENCIA.

La vigencia del presente convenio iniciará a partir de la fecha de su suscripción y concluirá una vez terminada la jornada médica que se celebrara en el mes de diciembre de 2016, en el Estado de Hidalgo; no obstante lo anterior el mismo se podrá renovar de manera inmediata, previo acuerdo por escrito de "LAS PARTES".





**OCTAVA. CONFIDENCIALIDAD.**

Al tratarse de datos sensibles e información personal de los pacientes "LAS PARTES" convienen en que guardarán confidencialidad respecto a las actividades materia de este instrumento, en los casos que así lo considere de común acuerdo, se tratarán como estadística médica alguna numeralia y en el caso posible de transferencia de tecnología, lo determinarán de común acuerdo.

**NOVENA. ADICIONES Y MODIFICACIONES.**

"LAS PARTES" están conformes que el presente convenio podrá ser adicionado o modificado de común acuerdo, los que deberán formalizarse por escrito pasando dicha adición o modificación a ser parte integrante de este documento a partir de la fecha de su firma.

**DÉCIMA. INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO.**

"LAS PARTES" acuerdan que para todo lo previsto en el presente convenio se resolverá de común acuerdo por ellas y en caso de no llegar a dicho acuerdo, en todo lo relativo a la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente convenio "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiere corresponderle por razón en su domicilio presente o futuro.

"LAS PARTES" debidamente enteradas del contenido, alcance y fuerza legal del presente convenio, manifiestan que su otorgamiento no existió error, dolo, mala fe, coacción, lesión, violencia, enriquecimiento ilícito, ni cualquier otro vicio de la voluntad o del consentimiento que pudiera invalidarlos, motivo por el que lo firman de conformidad en todas sus fojas en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los 9 días del mes de diciembre del año 2016.





**POR "EL DIF HIDALGO"**

*[Signature]*

**L.A.P. PATRICIA MARCELA GONZÁLEZ VALENCIA**  
DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO

**POR "LA UNAM"**

*[Signature]*

**C.D. ESP. MF. RENÉ JIMÉNEZ CASTILLO**  
COORDINADOR DE LA ESPECIALIDAD DE PRÓTESIS MAXILO-FACIAL EN LA DIVISIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE ODONTOLÓGIA DE LA UNAM

**POR "LOS SSH"**

*[Signature]*

**DR. MARCO ANTONIO ESCAMILLA ACOSTA**  
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO

**TESTIGOS**

*[Signature]*

**DR. FRANCISCO JAVIER CHONG BARREIRO**  
DIRECTOR DE UNIDADES MEDICAS ESPECIALIZADAS Y DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL DE PACHUCA, HIDALGO

*[Signature]*

**L.C. JUAN CARLOS BADILO TREJO**  
SUBDIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO

*[Signature]*

**LIC. SILVIA ARGÜELLES GONZÁLEZ**  
DIRECTORA DE ASISTENCIA SOCIAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO, LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO Y LA SECRETARÍA DE SALUD HIDALGO, CUYO OBJETO SERÁ ESTABLECER LAS BASES Y MECANISMOS DE COLABORACIÓN PARA LLEVAR A CABO EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DENOMINADO "PRÓTESIS OCULAR", FIRMADO EL DÍA 9 DE DICIEMBRE DEL 2016.  
MAHM



**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

**SEGUNDO:** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente acuerdo.

Dado en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil veinte, en la Primera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo, mediante Acuerdo S.E./I/2020/13.

**POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA DIF HIDALGO**

---

**LIC. MARCELO RENÉ ESCAMILLA MARTÍNEZ**  
PRESIDENTE SUPLENTE  
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL  
RÚBRICA

**CONSEJEROS**

---

**LIC. JUAN JOSÉ LARA RAMÍREZ**  
CONSEJERO SUPLENTE DE LA  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA POLÍTICA  
PÚBLICA  
RÚBRICA

---

**L.C. IRMA ILIANA HIDALGO LUGO**  
CONSEJERA SUPLENTE DE LA SECRETARÍA  
DE FINANZAS PÚBLICAS  
RÚBRICA

---

**ING. ANA PILAR RODRÍGUEZ MOEDANO**  
CONSEJERA SUPLENTE DE LA UNIDAD DE  
PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA  
RÚBRICA

---

**MTRA. JUANA PLACENCIA CAMPOS**  
CONSEJERA SUPLENTE DE LA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
RÚBRICA

---

**LIC. DIDIER JAQUELINE PÉREZ ALDANA**  
CONSEJERA SUPLENTE  
DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO  
ECONÓMICO  
RÚBRICA

---

**C. MÓNICA NALES MICHAUS**  
CONSEJERA SUPLENTE DE LA SECRETARÍA  
DE SALUD  
RÚBRICA

**FIRMAS QUE CORESPONDEN A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROYECTO JORNADAS MÉDICAS DE SUBESPECIALIDAD.**

Derechos Enterados.28-02-2020





**LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN QUE NOS CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 31, 33 FRACCIÓN IX Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, Y**

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que dentro de la propuesta de las Naciones Unidas para 2030, a través de la Asamblea General, de la cual México es Estado Parte, se estableció una Agenda denominada “*Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*” la cual consta de 17 objetivos y 169 metas. Uno de los objetivos establecidos es “Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria, la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible”, cuyo propósito es entre otros, promover el acceso de las personas que cursan alguna situación vulnerable, incluidos los lactantes, personas con discapacidad, adultas mayores, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente.

**SEGUNDO.** Que la alimentación es un derecho social reconocido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos específicamente Título Primero. Capítulo I. De los Derechos Humanos y sus Garantías Artículos 1º; 2º inciso B, punto III “...así como apoyar la nutrición mediante programas de alimentación, en especial para la población infantil” y en el artículo 4º donde señala que El Estado lo garantizará que toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.

**TERCERO.** Que en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, Eje 3 “Hidalgo Humano e Igualitario”, Sub Eje 3.1 “Desarrollo Social, Integral y Solidario”, cuya línea de acción 3.1.4.1.2 señala “Incrementar el acceso a comedores en zonas de pobreza, alta marginación, rezago social y zonas de atención prioritaria, bajo estándares de sostenibilidad”.

**CUARTO.** Que en el marco normativo y de diagnóstico de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA) vigente, emitida por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, así como las Reglas de Operación de los Programas de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria aprobadas por este órgano rector en la primera Sesión Extraordinaria 2019 de fecha veintidós de febrero de dos mil diecinueve mediante acuerdo S.E./I/2019/3; es preciso reglamentar el marco normativo de actuación de la entrega de apoyos para Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo.

**QUINTO.** Que la Ley de Asistencia Social para el Estado de Hidalgo vigente, señala en el Artículo 7 “Tienen derecho a la asistencia social los individuos, familias o grupos en situación de vulnerabilidad o en riesgo que por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas o sociales, requieran de servicios especializados de forma temporal para su protección y bienestar”, especialmente aquellas personas que son sujetas a las acciones de asistencia social prioritaria, refiriendo a niñas, niños y adolescentes que se encuentran en situación de vulnerabilidad, debido a problemas de nutrición; en el caso de las mujeres con situación de vulnerabilidad y que además se encuentren en estado de gestación o lactancia. Así mismo, serán sujetos de la asistencia social alimentaria las personas con alguna discapacidad, adultas mayores, entre otras.

**SEXTO.** Que también son fundamento para la implementación de los programas alimentarios las siguientes:

- a) Norma Oficial Mexicana Nom-014-Ssa3-2013, para la Asistencia Social Alimentaria A Grupos de Riesgo;
- b) Norma Oficial Mexicana Nom-043-Ssa2-2012, Servicios Básicos de Salud. Promoción y Educación para la Salud en Materia Alimentaria. Criterios para brindar orientación.
- c) Norma Oficial Mexicana Nom-251-Ssa1-2009, Prácticas de Higiene para el Proceso de Alimentos, Bebidas o Suplementos Alimenticios.
- d) Nom-051-Scfi/Ssa1-2010 “Especificaciones Generales de Etiquetado para Alimentos y Bebidas no Alcohólicas Pre Envasados-Información Comercial y Sanitaria.
- e) Norma Oficial Mexicana Proy-Nom-050-Ssa2-2018, para el Fomento, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna DOF 02 05 2018.



**SÉPTIMO.** Que de acuerdo con el Artículo 51 del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo, los programas a través de los cuales se otorguen subsidios o apoyos estarán sujetos a Reglas de Operación, las cuales deberán ser publicadas por las Dependencias y Entidades en el Periódico Oficial.

Por lo anterior, hemos tenido a bien expedir el siguiente:

#### ACUERDO

**QUE CONTIENE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL EJE 3 HIDALGO HUMANO E IGUALITARIO, 3.1 DESARROLLO SOCIAL, INTEGRAL Y SOLIDARIO, OBJETIVO LA ALIMENTACIÓN PRIMERO CORRESPONDIENTE AL PROYECTO ESPACIOS DE ALIMENTACIÓN ENCUENTRO Y DESARROLLO.**

### 1. GLOSARIOS DE TÉRMINOS

Para los efectos de estas Reglas de Operación, se entiende por:

- a) **Asistencia Social Alimentaria:** Acción de proporcionar a grupos en riesgo y a grupos vulnerables ayuda alimentaria directa, Orientación Alimentaria, promoción de la salud, vigilancia de la nutrición y fomento a la producción de alimentos, para contribuir a mejorar las circunstancias por las que atraviesa esta población.
- b) **Beneficiarios:** Población a la que van dirigidas las acciones de asistencia social alimentaria.
- c) **Calidad Nutricia:** Herramienta conceptual, flexible a diferentes contextos, para conducir acciones en materia de:
  - a. Estructuración de apoyos alimentarios para promover una alimentación correcta;
  - b. Estructuración de menús saludables; y selección, adquisición, venta de alimentos y diversos productos en tiendas escolares y similares.
  - c. Como insumo para la conformación de legislaciones y políticas públicas en la materia, este concepto considera que los insumos alimentarios se encuentren combinados con alimentos de todos los grupos y:
  - d. Se consuman en la frecuencia y cantidad adecuada para promover una alimentación correcta;
  - e. Presenten las características organolépticas que les corresponden
  - f. Aporten los nutrimentos propios de su tipo;
  - g. Se encuentren disponibles en la región en la que se consumen; y pertenezcan al patrón y a la cultura alimentaria de la población.
- d) **Comité Comunitario:** Grupo de personas con representación de la comunidad (beneficiarios de los programas de asistencia alimentaria) Organizados para participar en los programas de asistencia social alimentaria.
- e) **Cultura alimentaria:** Manifestación singular de un grupo social relativa a sus hábitos de consumo de alimentos, con base en su acervo culinario, el cual está conformado por factores geográficos, económicos, sociales, religiosos e históricos.
- f) **Diagnóstico:** Proceso de acercamiento gradual al conocimiento analítico de un hecho o problema.
- g) **Equidad:** Es la cualidad por la que ninguna de las partes es favorecida de manera injusta en perjuicio de la otra.
- h) **Espacio de Alimentación Encuentro y Desarrollo (EAEyD):** Espacio designado para la preparación de alimentos mediante la organización y la participación de los propios beneficiarios, que son responsables de desarrollar las tareas necesarias para su funcionamiento, desde la administración de los recursos, hasta la limpieza y mantenimiento del local.
- i) **Grupos vulnerables:** Condición de riesgo que padece un individuo, una familia o una comunidad, resultado de la acumulación de desventajas sociales, de manera que esa situación impide que dichas condiciones no sean superadas por ellos mismos y queden limitados para incorporarse a las oportunidades de desarrollo.
- j) **Hábitos alimentarios:** Conjunto de conductas adquiridas por un individuo, por la repetición de actos en cuanto a la selección, la preparación y el consumo de alimentos. Los hábitos alimentarios se relacionan principalmente con las características sociales, económicas y culturales de una población o región determinada. Los hábitos generalizados de una comunidad suelen llamarse costumbres.
- k) **Inocuo:** Concepto que implica que un alimento no causará daño al consumidor cuando se prepara y/o consume de acuerdo con el uso a que se destina.
- l) **Limpieza:** Acción que tiene por objeto eliminar la suciedad visible mediante el uso de agua y detergente.
- m) **ODS:** Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- n) **Orientación Alimentaria:** Conjunto de acciones que proporcionan información básica, científicamente validada y sistematizada, tendiente a desarrollar habilidades, actitudes y prácticas relacionadas con los



alimentos y la alimentación para favorecerla adopción de una dieta correcta a nivel individual, familiar o colectivo, tomando en cuenta las condiciones económicas, geográficas, culturales y sociales.

- o) **Participación Social:** Proceso que permite involucrar a la población, mediante comités de padres de familia, autoridades locales, instituciones públicas y a los sectores social y privado en la planeación, programación, ejecución y evaluación de los programas y acciones de salud, con el propósito de lograr un mayor impacto y fortalecer el Sistema Nacional de Salud.
- p) **Peso:** Medida de la masa corporal.
- q) **Población atendida:** Número de beneficiarios efectivos que están siendo atendidos por el programa, en un tiempo determinado (un año).
- r) **SMDIF:** Organismos descentralizados o unidades administrativas de las administraciones públicas municipales a cargo de la prestación de servicios de asistencia social.
- s) **Seguridad alimentaria:** El acceso físico y económico de todas las personas, en todo momento, a los alimentos inocuos y nutritivos que se requieren para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias en cuanto a los alimentos, a fin de llevar una vida saludable y activa.
- t) **SSH:** Secretaría de Salud del Estado de Hidalgo.
- u) **SIEB:** Sistema de Información Estadística de Beneficiarios.
- v) **Talla (Estatura):** Medida o talla del eje mayor del cuerpo. La longitud se refiere a la talla obtenida con la persona en decúbito o acostada, en tanto que la estatura se refiere a la talla obtenida con el paciente de pie.
- w) **Vulnerabilidad:** Fenómeno social que implica la presencia de una condición de riesgo que padece un individuo o una familia, resultado de la acumulación de desventajas sociales, de manera que esa situación impide que esas condiciones no sean superadas por ellos mismos y queden limitados para incorporarse a las oportunidades de desarrollo.

## 2. INTRODUCCIÓN

El Proyecto Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo (EAEyD) se implementó en el año 1992, con la visión de establecer comedores escolares o comunitarios en zonas marginadas rurales, urbanas y suburbanas; para dar acceso a una alimentación sana a la población escolar. Inicialmente se le dio el nombre de Cocinas Populares y Unidades de Servicios Integrales (COPUSI). En el año 2004 el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia lo reorienta, integrándolo como una oferta institucional del Programa Comunidad DIFerente. En 2010 se restablece como proyecto independiente.

El programa de Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo, es un proyecto que coadyuva en la seguridad alimentaria, ofreciendo una alimentación correcta en población del Estado de Hidalgo y estos pueden ser instalados dentro o fuera de los centros escolares. En los Espacios de Alimentación se otorgan raciones alimentarias a bajo costo, con menús de alta calidad nutricia así mismo, se imparte orientación alimentaria con temas que mejoran los hábitos de alimentación de la población vulnerable. Actualmente en el estado de Hidalgo hay 551 Espacios de alimentación, instalados en 79 municipios, y 491 localidades, los cuales 98 son comunitarios y 453 se encuentran dentro de centros escolares.

## 3. OBJETIVOS

### 3.1 Objetivo General

Contribuir a que la población del estado de Hidalgo, incremente el acceso a la alimentación a bajo costo.

### 3.2 Objetivos Específicos

- a) Entregar raciones alimentarias a bajo costo, a la población del Estado de Hidalgo para mejorar su seguridad alimentaria; y
- b) Otorgar orientaciones alimentarias a la población beneficiada para mejorar sus hábitos de alimentación.

## 4. LINEAMIENTOS GENERALES

### 4.1 Cobertura geográfica

Localidades de los 84 municipios del Estado de Hidalgo, que tengan acceso carretero y que cuenten con servicios básicos como son: agua potable, energía eléctrica, drenaje, que cuenten con un local adecuado, ya sea comunitario o dentro de un centro escolar de nivel preescolar o primaria oficiales.

### 4.2 Población Objetivo

Población del Estado de Hidalgo.



### 4.3 Criterios de elegibilidad y Requisitos de beneficiarios:

#### 4.3.1 Focalización

La población susceptible de recibir el beneficio serán los alumnos de nivel preescolar o primaria de escuelas oficiales que se encuentren inscritos en los planteles donde se encuentre instalado un espacio de alimentación. Así mismo, hombres y mujeres residentes en dichas localidades que presenten alguna situación de vulnerabilidad (desnutrición, mujeres en periodo de lactancia, discapacidad, entre otros), podrán hacer uso de los servicios que ofrecen los espacios de alimentación.

#### 4.3.2 Proceso de selección

La población objetivo, que es susceptible de recibir el servicio en los EAEyD, es la que a continuación se menciona:

- a) Alumnos de preescolar o primaria se encuentren inscritos en el plantel oficial donde se encuentra instalado un espacio de alimentación;
- b) Alumnos inscritos en otro plantel escolar oficial de la localidad requieran del apoyo del servicio de un espacio de alimentación instalado en un plantel diferente al que están inscritos; y
- c) Hombres y mujeres que presenten alguna situación de vulnerabilidad (desnutrición, mujeres en periodo de lactancia, discapacidad, entre otros) podrán acceder a los espacios de alimentación comunitarios.

##### 4.3.2.1 Requisitos para los beneficiarios en centros escolares nivel preescolar y primaria.

Los beneficiarios que acuden a los planteles escolares oficiales donde se encuentra instalado un espacio de alimentación, deberán entregar al personal del Sistema Municipal DIF copia de los siguientes documentos:

- a) CURP del beneficiario;
- b) Credencial de elector o cualquier documento con fotografía que acredite al padre o tutor de la niña o niño beneficiado; y
- c) Comprobante de domicilio hasta de tres meses anteriores a la fecha de solicitud.

##### 4.3.2.2 Requisitos para los beneficiarios adolescentes y población adulta en espacios de alimentación comunitarios

Los beneficiarios que hacen uso de los espacios de alimentación comunitarios, deberán entregar al personal del Sistema Municipal DIF copia de los siguientes documentos:

- a) CURP;
- b) Comprobante de domicilio hasta de tres meses anteriores a la fecha de solicitud; y
- c) Firma de consentimiento informado, donde acepta la publicación de sus datos en el padrón de beneficiarios del Estado de Hidalgo.

##### 4.3.2.3 Restricciones

No se proporcionará el beneficio que ofrecen los espacios de alimentación escolares o comunitarios las personas que se encuentren en cualquiera de los siguientes supuestos:

- a) Cuando la niña y el niño sean beneficiados por otro programa de carácter alimentario; y
- b) Cuando el plantel escolar (Preescolar o Primaria) forme parte del Sistema Escuela de Tiempo Completo con modalidad de Alimentos.

### 4.4 Características de los apoyos

#### 4.4.1 Modalidad

De acuerdo a Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social alimentaria (EIASA) y a la Norma Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-2012, en los Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo instalados en los planteles escolares, en apego al calendario escolar oficial, se ofrece una comida caliente, que pretende cubrir el 25% de los requerimientos de la ingesta diaria de los beneficiarios. En cada desayuno o comida por lo menos deberá recibir la población beneficiaria cereales, verduras y frutas, leguminosas y productos de origen animal, agua natural y como mínimo dos tortillas. El diseño de los menús está basados en la guía denominada "Menús y Recetario", donde contemplan 25 menús cíclicos y la cantidad que debe proporcionarse a cada segmento poblacional, de manera que cada menú involucra alimentos basados en los criterios de calidad nutricia.

#### 4.4.2 Cuota de recuperación cargo de la población beneficiaria.

Con el propósito de que los beneficiarios contribuyan a la sustentabilidad y sostenibilidad para el mejoramiento del Espacio de Alimentación Encuentro y Desarrollo, el personal responsable del espacio recaudará una cuota mínima de recuperación de \$8.00 y máxima de \$12.00. Siendo ésta la principal diferencia del Proyecto Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo con otros proyectos alimentarios.



#### **4.5 Derechos y obligaciones de beneficiarios, instancia normativas coordinadoras y ejecutoras.**

##### **4.5.1 Derechos de la población beneficiaria**

- a) Recibir un trato digno, respetuoso no discriminatorio, oportuno con equidad y calidez humana;
- b) Solicitar y recibir información referente al proyecto alimentario;
- c) Conocer los beneficios que le aporta el apoyo alimentario;
- d) Recibir su ración alimentaria que cumpla con los criterios de calidad nutricia; y
- e) Recibir orientación alimentaria por el personal adscrito al proyecto.

##### **4.5.2. Atribuciones y deberes de la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario, que como Instancia Normativa del Proyecto le corresponden:**

Realizar visitas de seguimiento y supervisión a los Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo a efecto de verificar:

- a) El estado de conservación, funcionalidad e higiene del local;
- b) Que mobiliario y equipo tenga las condiciones para un adecuado funcionamiento, prácticas de higiene y sanidad que deben observarse en el proceso de alimentos y bebidas, que se especifican en el Manual de Operación; y
- c) Verificar que se realicen acciones de vigilancia para el cuidado de la seguridad de los Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo como: Extintores, Instalaciones de Gas, Instalaciones Eléctricas y Botiquín de Primeros Auxilios, (Especificado en el Manual de Operación).

##### **4.5.3 Las atribuciones y deberes del área a cargo del proyecto Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo, serán las siguientes:**

- a) Capacitar al personal del Sistema DIF Municipal sobre la operación del proyecto;
- b) Supervisar la operatividad del programa en municipios y localidades donde se encuentren establecidos los EAEyD;
- c) Entregar al inicio de cada ciclo escolar al personal responsable del proyecto en el municipio el material de apoyo con el que el personal de cocina de los espacios de alimentación, elaborarán los menús diarios;
- d) Revisar en el Sistema de Información Estadística de Beneficiarios (SIEB), la información relativa a los beneficiarios que el Sistema Municipal DIF integra en dicho sistema informático;
- e) Establecer coordinación con el área de Estrategia Estatal de Orientación Alimentaria a efecto de programar y realizar las orientaciones alimentarias dirigidas a la población beneficiaria del Proyecto EAEyD;
- f) Recibir el informe mensual que cada municipio integra respecto a los Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo que operan; y
- g) Llevar el control de las Cédulas de Personal operativo de los Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo.

##### **4.5.4 Facultades del Sistema Municipal DIF como instancia ejecutora.**

Será responsabilidad de los Sistemas Municipales:

- a) Llevar a cabo una asamblea con los padres de familia o comunidad, a efecto de informar el esquema de operación de los EAEyD;
- b) Levantar un Acta de Asamblea donde la comunidad o padres de familia apruebe la instalación de un EAEyD, sea escolar o comunitario;
- c) Asignar a una persona responsable del programa a nivel municipio quien recibirá capacitación sobre el proyecto y quién concentrará y entregará la información al Sistema DIF Hidalgo;
- d) Asignar al personal operativo y capacitarlo para aplicar el proyecto en el espacio alimentario sea escolar o comunitario;
- e) Capacitar al personal asignado al EAEyD, previo al inicio de actividades;
- f) Mediante una reunión la comunidad o padres de familia nombrará un comité de Participación social integrado por Presidente y dos vocales;
- g) Asesorar al comité sobre la operación de los EAEyD;
- h) Verificar la correcta aplicación de los recursos, mobiliario y equipo canalizados al EAEyD por el Sistema DIF Hidalgo;
- i) Es responsabilidad del Sistema Municipal DIF, según lo establece el contrato de comodato que se firma entre el Sistema DIF Hidalgo y el Sistema DIF Municipal, para cada Espacio de Alimentación Encuentro y Desarrollo, el supervisar el correcto funcionamiento de los Espacios de Alimentación y el uso adecuado del mobiliario y equipo, así como la reposición, compra o sustitución de aquél mobiliario y equipo que por razones del propio uso se deteriore, descomponga o sufra siniestro o robo, conforme a



lo originalmente recibido, de tal forma que se mantenga a un 100% cuando sea revisado por parte del Sistema DIF Hidalgo. El mobiliario y equipo que se compre con saldos generados en los Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo, pasara a formar parte del contrato de comodato del Sistema DIF Hidalgo;

- j) Vigilar que se dé cumplimiento a las normas de seguridad e higiene dentro de los EAEyD;
- k) Promover la asistencia al EAEyD de la población beneficiada y población abierta;
- l) Promover el aprovechamiento de los recursos alimentarios propios de la localidad;
- m) Registrar diariamente la información de los beneficiarios atendidos en cada uno de los Espacios de Alimentación en el Sistema de Captura de Raciones;
- n) Construir, habilitar o rehabilitar un local que como mínimo tenga 90 mts. cuadrados destinado a la operación del EAEyD;
- o) Contar con el dictamen emitido por Protección Civil, donde se especifique que el local es adecuado y seguro para la operación de un Espacio de Alimentación;
- p) Entregar a cada Espacio de Alimentación el recetario, Reglas de Operación y Manual de Higiene, los cuales deberán estar en un lugar establecido dentro del Espacio de Alimentación para uso de las personas preparadoras de alimentos;
- q) Asegurar la limpieza y desinfección periódica de los depósitos de agua;
- r) Gestionar la fumigación de los Espacios de Alimentación, a través de una empresa especializada, como mínimo dos veces al año y contar con el certificado en un lugar visible dentro del EAEyD;
- s) Gestionar la colocación de mosquiteros en las ventanas y puertas (en lugares calurosos) para evitar la entrada de insectos;
- t) El Sistema Municipal DIF deberá dar aviso mediante oficio sobre las mejoras que se hayan realizado a los Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo, derivado de las supervisiones realizadas por el Sistema DIF Hidalgo;
- u) Colocar en la fachada de cada Espacio de alimentación el rótulo que deberá contener como mínimo los logos de la administración estatal y municipal vigente, en nombre del espacio, la localidad;
- v) Colocar en un lugar visible dentro del EAEyD los puntos más importantes sobre las reglas de operación, como lo es la cuota de recuperación establecida y las causas de incumplimiento, retención, suspensión de recursos, entre otros; y
- w) Elaborar carta compromiso con autoridades escolares, para dar prioridad al EAEyD, promocionarlo y con ello lograr que la población objetivo tenga acceso al espacio de alimentación.

#### 4.6 Padrón de beneficiarios

La integración del Padrón de beneficiarios se hace conforme a lo establecido en los *Lineamientos para la Integración del Padrón Único de Beneficiarios*, donde señala que su ámbito de aplicación es de observancia general para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, entidades federativas y municipales. Así mismo, en concordancia con los términos establecidos en el *Decreto por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones Gubernamentales (SIIPG)*, publicado por la Secretaría de la Función Pública en el Diario Oficial de la Federación el 13 de septiembre del 2018, como una herramienta de información y análisis que integrará de forma estructurada y sistematizada la información objetiva y fehaciente respecto de los programas a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública.

En este antecedente, la instancia operativa o ejecutora del proyecto asistencial (Sistema DIF Hidalgo o Sistema DIF Municipal), alimentará el padrón en la base del Sistema de Información Estadística de Beneficiarios (SIEB) y el Sistema de Información Financiera y Administrativa (SIFAP), mediante la captura permanente con cortes mensuales de los datos de las población beneficiada: CURP, Nombre y apellidos, fecha de nacimiento, nombre de la escuela, localidad, municipio, tipo de apoyo otorgado, peso y talla, entre otros; a efecto de cumplir en tiempo y forma con la información solicitada por las entidades globalizadoras, conforme a los criterios de eficiencia, eficacia, economía y transparencia establecidos por el Gobierno del Estado. Los datos personales recabados serán protegidos en términos de los principios de protección de datos personales contenidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo. La información de este padrón se publicará conforme a lo previsto en la ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones jurídicas aplicables.

#### 4.7 Causas de suspensión del apoyo y sanciones

##### 4.7.1 Para el Municipio

- a) Cuando el SMDIF no logre construir o habilitar el inmueble conforme a lo establecido en las Reglas de Operación,



- b) Cuando la localidad manifiesta al Sistema DIF municipal su decisión de dar de baja el EAEyD,
- c) Se suspenderá temporalmente o definitivamente el servicio, al no cumplir en su totalidad las normas mínimas de Seguridad e Higiene,
- d) Hacer caso omiso de las sugerencias propuestas en las supervisiones para el mejoramiento y funcionamiento del Espacio,
- e) En caso de que la comunidad o SMDIF no realice la entrega en tiempo y forma de la información del EAEyD,
- f) En caso de que el centro escolar o comunidad pase a formar parte de algún otro programa alimentario, municipal, estatal o federal (Escuelas de Tiempo Completo con Apoyo Alimentario, Comedores Comunitarios SEDESOL, etc.), no se podrá contar con ambos programas por lo que el equipo y mobiliario deberá ser reintegrado al Sistema DIF Hidalgo,
- g) En caso de que el Espacio de Alimentación Encuentro y Desarrollo, escolar o comunitario no se apegue a las cuotas de recuperación establecidas en estas Reglas de Operación.

En el caso que el municipio beneficiado no cumpla con los puntos antes mencionados se cancelará la posibilidad de apertura de un nuevo espacio.

#### **4.7.2 Proceso para dar de baja equipo y mobiliario**

En caso de causar baja el Espacio de Alimentación Encuentro y Desarrollo, el equipo y mobiliario deberá ser devuelto al Sistema DIF Hidalgo en su totalidad con base a Contrato de Comodato y de acuerdo a lo siguiente:

- a) Para realizar la baja de equipo y mobiliario, el Sistema Municipal DIF verificará que éste se encuentre en buen estado físico, especificando mediante oficio el estado actual del mismo y el motivo por el cual desea darse de baja. De la misma manera, tendrá que realizarse el acta Circunstanciada debidamente requisitada, anexando evidencia fotográfica de los bienes, dicho mobiliario podrá ser reasignado a otro EAEyD de su municipio y/o devuelto al Sistema DIF Hidalgo;
- b) Para realizar la baja de equipo y mobiliario que se encuentre en mal estado, se deberá realizar oficio especificando el estado actual del mismo, de la misma manera tendrá que realizarse el acta Circunstanciada debidamente requisitada, anexando evidencia fotográfica del antes, durante y después de la destrucción total del bien. La baja procederá siempre y cuando el bien que desea dar de baja no sea indispensable para el funcionamiento del EAEyD, de lo contrario, tendrá que sustituirse por uno igual o de características similares y con saldos generados en el EAEyD; y
- c) Las actas circunstanciadas deberán ser firmadas en el caso de SMDIF centralizados por; Presidenta (e) Municipal Constitucional, Síndico Procurador, y Secretario General Municipal, para SMDIF Descentralizados por personal de la Dirección del SMDIF y un testigo.

#### **4.7.3 Para el beneficiario:**

- a) Cuando el beneficiario no cubra la cuota de recuperación establecida;
- b) Cuando no entregue documentación para la integración de su expediente solicitada en el rubro de requisitos; y
- c) Hacer uso indebido de las instalaciones.

### **5. INSTANCIAS PARTICIPANTES**

#### **5.1 Normativas**

Lo son las siguientes:

- a) Gobierno del Estado de Hidalgo, del cual proviene el recurso para operar el proyecto Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo; y
- b) Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo, como Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Estado, encargado de instrumentar, aplicar y dar cumplimiento a las políticas públicas de asistencia social, a través de la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario.

#### **5.2 Ejecutora**

Lo es el Sistema Municipal DIF, mediante el área de responsable del Proyecto Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo en el Municipio.

### **5. COORDINACIÓN INSTITUCIONAL**



### 6.1 Coordinación Interinstitucional

Para la coordinación y operación del Proyecto Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo se establecerán los contratos de comodato para la implementación de un Espacio de Alimentación, Encuentro y Desarrollo, mediante el cual se otorga mobiliario y equipo que permita proporcionar el servicio a la población beneficiaria. Se establece coordinación interinstitucional con los Sistemas Municipales DIF para:

- a) Capacitar al personal operativo en el municipio;
- b) Hacer entrega del Manual Operativo, Reglas de Operación vigentes, formatos electrónicos, "Manual de Menús y Recetario";
- c) Apoyo para la capacitación en preparación de alimentos saludables al personal de cocina;
- d) Proporcionar orientación alimentaria a la población beneficiaria de localidades en donde se haya instalado un EAEyD;
- e) Proporcionar las Reglas de Operación de proyecto con la finalidad de brindar información precisa del programa al personal responsable, operativo y beneficiarios respecto al funcionamiento del proyecto alimentario; y
- f) Se promoverá además la vinculación con Presidencias Municipales, Secretaria de Salud de Hidalgo, Secretaria de Educación Pública de Hidalgo y Comité de participación social del Espacio de Alimentación Encuentro y Desarrollo.

## 7. MECÁNICA OPERATIVA

### 7.1 Proceso

Con objeto de dar cumplimiento a la operatividad del proyecto, es preciso considerar los siguientes procesos:

- a) Participación del Sistema DIF Hidalgo a través de la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario en la implementación del proyecto Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo:
  - a. Informar a las autoridades del Sistema DIF Municipal que para la apertura de un EAEyD la población mínima a beneficiar deberá ser de 120 personas, entre alumnas, alumnos, maestros y personal adulto que forman parte del centro escolar. Así mismo 120 personas de la localidad en el caso de que se establezca como EAEyD comunitario, a fin de garantizar la sustentabilidad del proyecto;
  - b. Adquirir de acuerdo a los lineamientos establecidos, el equipamiento que será entregado en la apertura de un EAEyD, consistente en: 1 anaquel metálico, 5 budineras de aluminio de diferentes tamaños, 1 olla recta de 28 litros de capacidad, 120 platos para postre, 1 colador tipo araña, 1 bowl colador, 4 cucharas de servicio, 2 cucharones de servicio, 2 cuchillos, 1 estufa industrial, 1 estufón industrial, 1 extintor, 1 gabinete de dos puertas, 8 mesas con marco de acero para 8 personas, 1 olla de presión, 120 platos de polipropileno de 3 divisiones, 120 tazones de plástico, 1 refrigerador vertical de una puerta, 2 tabla para picar alimentos de polipropileno color azul y blanco, 1 tanque estacionario para gas Lp de 300 Lts., 120 vasos de plástico, 120 cucharas soperas, 1 licuadora, 4 jarras de plástico, 1 tinaco de plástico de 1,100 litros de capacidad, 1 comal de aluminio, 1 mesa de trabajo tipo isla, 2 botes de basura color verde y gris, y una despensa de abarrotes por única ocasión que consiste en; aceite, arroz, frijol negro, avena, atún, sardina, lenteja, sopa de pasta, leche descremada, galletas habaneras;
  - c. El equipo y mobiliario descrito se entrega mediante un Contrato de Comodato, firmado por las autoridades del Sistema DIF Hidalgo y del Sistema DIF Municipal;
  - d. El Sistema DIF Hidalgo a través la Subdirección de Programas Alimentarios, otorgará a la persona responsable del EAEyD del municipio en apertura, copia del Contrato de Comodato del mobiliario y equipo entregado para la operación del proyecto, Manual Operativo del Proyecto, un ejemplar de las Reglas de Operación, un volumen de "Menús y Recetarios" y Manual de Higiene;
  - e. La Subdirección de Programas Alimentarios llevará a cabo acciones para capacitar y asesorar a las autoridades de los Sistemas DIF Municipales presidentas(es) o directoras(es), así como al personal encargado del programa y operativo de los espacios alimentarios de los Sistemas Municipales DIF, mediante talleres de actualización donde se dará a conocer el manejo de manuales, Reglas de Operación y requerimiento sobre documentos personales de beneficiarios, entre otros aspectos; y
  - f. Elaborar los instrumentos para la planeación, supervisión y seguimiento a la operatividad de los proyectos alimentarios a nivel estatal y municipal, que permitan la aplicación correcta de la operación conforme a lo establecido en las presentes Reglas de Operación.





**b)** Para la autorización de apertura de un EAEyD en la localidad identificada el Municipio, deberá dirigir a la persona Titular de la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario solicitud por escrito a la cual deberá adjuntar lo siguiente:

- a. Acta de asamblea con nombres y firmas de asistentes de la comunidad o centro escolar, donde se establece la aceptación del programa, la cual se anexa al expediente; y
- b. Estudio nutricional de la población escolar a ser beneficiada, realizada por sector Salud, en respuesta a la solicitud hecha por el Sistema Municipal DIF.  
Una vez que la solicitud es aprobada, el municipio y comunidad se coordinarán en los trabajos de construcción de un local con las características requeridas o la adecuación o rehabilitación de una construcción ya existente.

**b.1)** Características que integra un local para la instalación de un EAEyD.

Habiendo sido validado el local, confirmando que reúne las características solicitadas por las presentes Reglas de Operación:

- a. Acceso carretero a la localidad donde se pretende instalar el Espacio de Alimentación;
- b. Contar con servicios básicos de agua potable, energía eléctrica y gas;
- c. un área construida o rehabilitada que tenga una superficie de 90 metros cuadrados como mínimo;
- d. Avalado por Protección Civil Estatal, señalando que se encuentra en condiciones para funcionar como EAEyD, el cual no se encuentra en zona de riesgo (zona sísmica, ductos de Pemex, entre otros);
- e. Contar con salida de emergencia, puerta principal, señaléticas de rutas de evacuación, además considerar que la instalación de gas sea adecuada, la cual debe ser con tubería de plomo pintada de amarillo y utilizar válvulas adecuadas (no mangueras), botiquín de primeros auxilios, instalaciones eléctricas adecuadas, instalación de agua con tubería adecuada (no mangueras); y
- f. Si el EAEyD, se prevé ser instalado en un Centro Escolar, éste no deberá ser escuela de tiempo completo, no contar con tienda escolar o cooperativa. En caso de tenerla, acordar con las autoridades del plantel la posibilidad de su desaparición una vez concluida la vigencia del contrato. Mientras esto sucede, establecer coordinación con la autoridad educativa para considerar los horarios de atención de la tienda escolar, así como solicitar que se oferten sólo alimentos saludables.

**b.1.1)** Características del área de cocina

- a. Tener como mínimo 15 metros cuadrados, piso antiderrapante, pintura lavable en paredes;
- b. Contar con una barra de servicio formada por un murete y una losa de concreto que sirva como división entre cocina y comedor de 90 cm. de alto (o acorde a la edad de los beneficiarios) por 70 cm. de ancho, forrada con loseta color blanca;
- c. Se recomienda aprovechar el área interior de la barra de servicio para colocar entrepaños que sirvan también como alacena;
- d. Colocar loseta color blanca en la pared trasera del área de estufón y estufa;
- e. Hacer una plancha de trabajo con contactos para su licuadora;
- f. Se deberá instalar una tarja para el lavado de manos del personal operativo, con placa que mencione el correcto lavado de manos;
- g. El refrigerador debe instalarse alejado del estufón y estufa;
- h. La instalación de gas, así como el tanque estacionario deberán estar en el exterior del local en un sitio protegido, para evitar riesgos;
- i. La instalación de gas debe ser con tubería de cobre tipo "L" para gas pintada de amarillo, se deberán colocar válvulas antes de cada mueble y una de cierre rápido con fácil acceso;
- j. Instalar el mobiliario y equipo según sus instructivos, ya que estos cuentan con garantía del fabricante;
- k. La instalación hidráulica se pintará de color azul;
- l. La instalación eléctrica de color rojo, cuando esta sea externa;
- m. El extintor siempre deberá estar lo más cerca posible del área de cocina, pero lejos de la estufa o estufón, colocado en pared una altura mínima de 20 cm y máxima de 1.30 cm. del suelo a la base exterior y recarga vigente; y
- n. El área de cocina y comedor deberá estar separada además de la barra por una reja de paso a fin de evitar que los beneficiarios pasen a la cocina.

**b.1.2)** Características del área de almacén

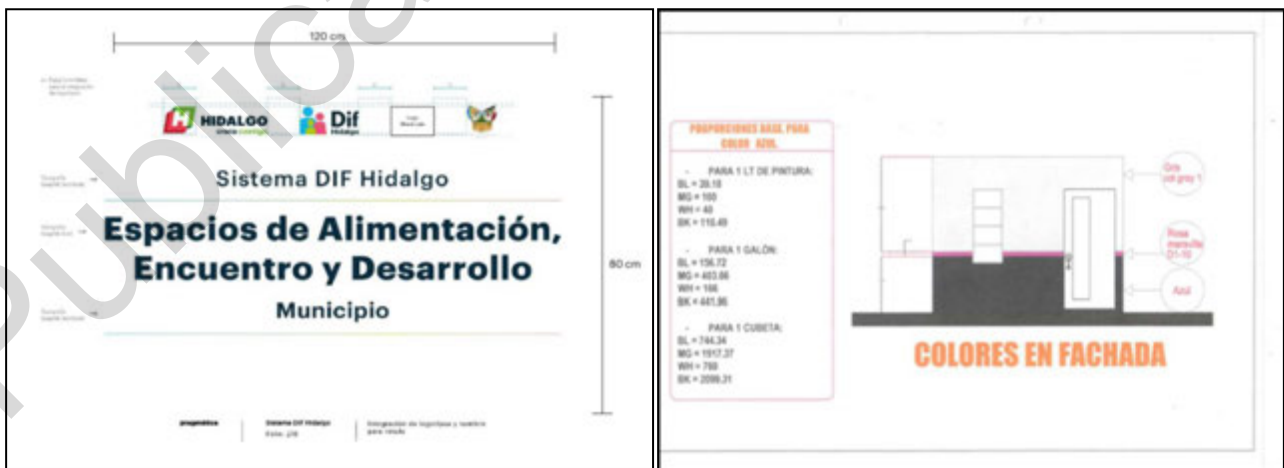
- a. El área de almacén deberá contar con tarja de cemento y forrada de loseta, adaptada al tamaño de ollas y budineras, para facilitar su lavado; y



- b. Esta área deberá tener acceso directo al área de cocina donde tendrá un área de alacena para almacenar abarrotes y perecederos.
- b.1.3) Características del área de limpieza o vertedero**
  - a. Espacio donde se deben ubicar los productos de limpieza (cubetas, jabón, escobas, etc.); y
  - b. Deberá contar con una llave de agua para llenado de cubetas.
- b.1.4) Características del área de comedor**
  - a. El área determinada deberá tener como mínimo 75 metros cuadrados;
  - b. Contará con dos puertas (entrada principal y salida de emergencia);
  - c. Ventanas que permitan una adecuada ventilación;
  - d. Las paredes, muros y techo deberán ser lisos en colores pasteles en buenas condiciones
  - e. Puertas y ventanas seguras;
  - f. En el área exterior del comedor se instalará el área de lavado de manos el cual deberá ser de cemento, en una altura adecuada para uso de los beneficiarios, con un letrero que indique el correcto lavado de manos;
  - g. Colocar en área de comedor mensajes alusivos al aseo personal y consumo de alimentos saludables;
  - h. En el área de comedor, se deberá colocar la siguiente cenefa, de acuerdo con el material que se tenga disponible (pintura, rótulo, loseta, vinil, etc); y
  - i. Se deberá rotular en la fachada de acceso al local, con base a los siguientes diseños;



- b.1.5 Garantías de seguridad e Higiene**
  - a) El local que ocupa el proyecto será objeto de limpieza exhaustiva cuando éste no preste el servicio por más de tres días consecutivos (periodos vacacionales);
  - b) Se procederá al lavado general de losa, utensilios para la preparación de alimentos, estufas, estufones y mobiliario;
  - c) Se realizará fumigación cada que la empresa que lo realiza, garantice los beneficios de ésta;
  - d) Se realizarán los procedimientos para garantizar la potabilidad del agua en coordinación con el sector salud;
  - e) Se verificará la presentación organoléptica de los alimentos perecederos:
    - a. Que el almacenaje de los alimentos sea conforme a lo normado en el Manual de Higiene;
    - b. Revisar la fecha de caducidad de los alimentos envasados; y
  - f) Verificará que la temperatura del refrigerador sea el adecuado para la conservación de los alimentos.



- c) Personal requerido para un EAEyD**  
El número de personas con las que deberá operar un EAEyD, será de 1 persona por cada 50 beneficiarios, independiente a la administradora, las cuales deberán tener conocimiento sobre la preparación de alimentos. Las funciones del personal requerido para un EAEyD, serán las siguientes:



- a. Administradora;
  - b. Responsable de Preparación de Alimentos; y
  - c. Responsable de Aseo.
- c.1) Actividades principales que realiza el personal operativo de cada EAEyD:**

**c.1.1) Administrador (a)**

- a. Elaborar un registro diario de asistentes;
- b. Recibir cuotas de recuperación;
- c. Realizar la compra de los productos para la elaboración de los menús, cuidando que sean de buena calidad y precio mediante compras al mayoreo;
- d. Llevar el control de ingresos, egresos y saldos;
- e. Realizar las gestiones pertinentes para la reparación o rehabilitación de equipo, mobiliario e inmueble según se presente la situación;
- f. Vigilar que los beneficiarios se laven las manos antes de consumir los alimentos;
- g. Vigilar el oportuno suministro de gas y todo lo necesario para el buen funcionamiento de la cocina;
- h. Realizar inventario de los productos, así como del equipo y mobiliario;
- i. Mantener las instalaciones, equipo y utensilios en buenas condiciones de uso;
- j. Prohibir la entrada de los niños y personas ajenas al programa al área de cocina, aunque sean sus familiares o profesores para evitar accidentes;
- k. deberá entregar información en físico, quincenal o mensualmente al responsable municipal del SMDIF;

**c.1.2 Preparador de Alimentos (personal operativo)**

- a. Llevar a cabo la preparación de menús establecidos de acuerdo a manual de menús y recetas;
- b. Ordenar la despensa considerando entradas y salidas de acuerdo a fechas de caducidad;
- c. Si se encuentra enfermo (gripe o diarrea) no deberá preparar alimentos por lo cual su lugar lo tomará alguna de sus compañeras (os) y ella (él) realizará otras actividades;
- d. Para la preparación de alimentos, deberá utilizar menor cantidad de grasa, azúcar y sal; y
- e. Alternar el consumo de agua de fruta con agua simple hasta que se logre integrar en forma permanente la simple.

**c.1.3 Responsable de Aseo**

- a. Limpiar y desinfectar pisos, mesas de cocina y comedor antes de iniciar y después de brindar el servicio;
- b. Realizar el lavado y desinfección adecuado de equipo, mobiliario y utensilios utilizados en la preparación de alimentos y servicio;
- c. Guardar y ordenar los utensilios al término del servicio;
- d. Apoyar en la distribución de alimentos;
- e. Realizar una o dos veces al mes aseo general del inmueble (paredes, vidrios, cortinas, manteles, tinacos, cisternas, etc.); y
- f. Asegurar que el área externa del inmueble se encuentre limpia y en buenas condiciones.

**c.1.4 El personal operativo se sujetará a:**

- a) Un examen médico con estudios de gabinete cada tres meses, expedido por la Secretaría de Salud, donde consta que no padece de enfermedad infecto contagiosa;
- b) Contar con cartilla de vacunación actualizada: tétanos, influenza, tb, hepatitis, entre otras;
- c) Haber cursado y aprobado el RCP, primeros auxilios, manejo de extintor, sismos, inundaciones e incendios;
- d) Curso de preparación y manejador de alimentos, mínimo dos veces al año;
- e) No consumir alimentos destinados a la población beneficiaria ni en el horario de servicio; y
- f) Ser remplazado(a) en caso de enfermedad.

Todo el personal operativo de cada Espacio de Alimentación, deberá seguir siempre las reglas de higiene antes, durante y después de la preparación de alimentos. Deberá presentarse con ropa limpia, calzado aseado y suela antiderrapante, cabello recogido, portar cubre pelo, mandil blanco, uñas cortas y sin pintar. Evitará el uso de accesorios como collares, aretes, pulseras, anillos, reloj de pulsera.



El personal designado a un Espacio de Alimentación deberá ser notificado al Sistema DIF Hidalgo, a través de una Cédula de Personal, de acuerdo al Anexo II de las presentes Reglas de Operación.

El personal operativo será contratado por el municipio, por lo tanto su salario correrá a cargo del mismo, en caso de que esto no ocurra, o que el EAEyD sea administrado por el comité de participación social, de la misma cuota de recuperación se determinará su salario diario del personal.

**d) Servicio de alimentos a la población beneficiaria en el EAEyD**

Una vez que el servicio es abierto a la población beneficiaria dentro de un plantel escolar oficial o comunitario, el proceso para entregar el apoyo dentro del horario de días hábiles de acuerdo al calendario escolar, tratándose de espacio de alimentación en plantel oficial, será como sigue:

La población beneficiaria:

- a. Aportará la cuota de recuperación establecida en el Acta de Asamblea escolar o comunitaria;
- b. Procederá a lavarse las manos, conforme el instructivo;
- c. Se formará en la fila para recoger sus alimentos en la barra;
- d. Utilizará mesas y sillas disponibles;
- e. Consumirá todos los alimentos que se les proporciona;
- f. Depositará los utensilios empleados platos, vasos, cucharas) en contenedor correspondiente;
- g. Depositará la basura orgánica e inorgánica en los botes para basura correspondientes;
- h. De manera periódica recibirán orientación alimentaria por el personal del Proyecto de Orientación Alimentaria.

**7.2 Proceso de entrega recepción**

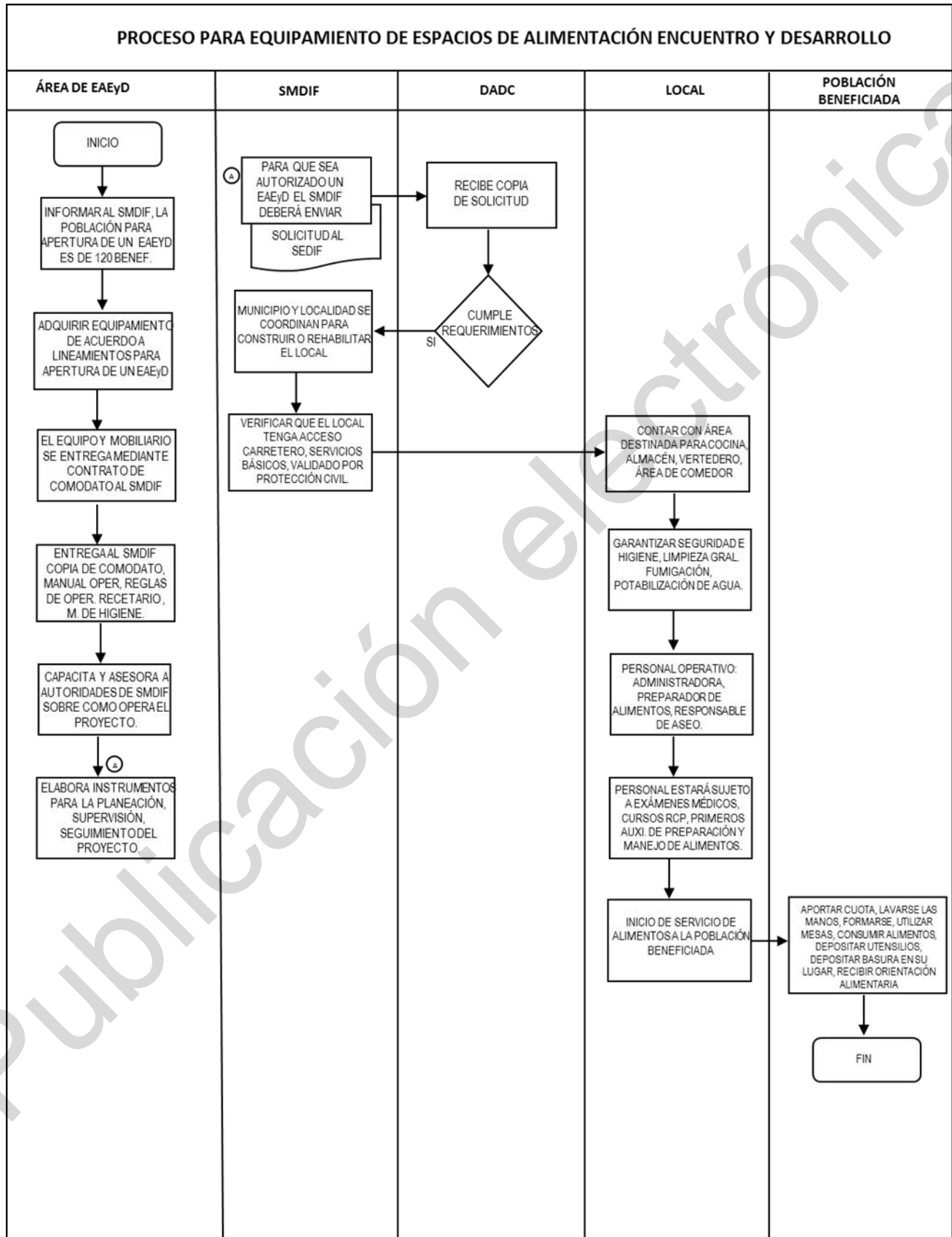
El proceso de entrega recepción se lleva a cabo cuando hay cambio de Administración Municipal, por lo que el Sistema DIF Municipal deberá entregar a la administración entrante de acuerdo a lo siguiente:

Deberá elaborar un acta de entrega recepción debidamente requisitada, con firmas de entregado y recibido de las autoridades responsables, todos los expedientes referentes a la operatividad del programa, bienes materiales y equipo que fue entregado mediante el contrato de comodato de cada uno de los Espacios de Alimentación. Por lo que la administración saliente deberá entregar:

- a. Copia contrato de comodatos de mobiliario y equipo entregado en cada Espacio de Alimentación Encuentro y Desarrollo existentes, verificando que el equipo y mobiliario se encuentre físicamente completo y en buenas condiciones tal y como se indica en el contrato de comodato.
- b. Así mismo, en el caso de los municipios que cuenten con huertos escolares, se deberán entregar completos y en buen estado los materiales con los que está operando el huerto escolar.
- c. Entrega física de reportes de información del ciclo escolar correspondiente, actas de comité actualizadas, cédulas de seguimiento, direcciones de los EAEyD, valoraciones de protección civil de cada uno de los EAEyD, cédulas de personal, expedientes integrados de los beneficiarios.



7.3 Diagrama de flujo de los Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo (EAEyD).



**8. MECANISMOS DE VERIFICACIÓN RESULTADOS Y TRANSPARENCIA**

El Sistema DIF Hidalgo será responsable de definir los indicadores de resultados que serán aplicados al proyecto Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo, las cuales se definen a continuación:

**8.1 Matriz de indicadores**

 <p style="text-align: center;"> <b>SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO</b>  <b>SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</b>  <b>DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN</b>  <b>MATRIZ INDICADORES PARA RESULTADOS</b> </p> 							
NOMBRE DEL PROYECTO: ESPACIOS DE ALIMENTACION ENCUENTRO Y DESARROLLO						FECHA DE ELABORACIÓN: 25-julio-2019	
RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR					MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN		
<b>FIN</b>							
Contribuir al acceso a la alimentación.  *Conforme a los criterios de elegibilidad establecidos en las reglas de operación de los proyectos del DIF Hidalgo.	Porcentaje de la población que disminuyó su carencia alimentaria con programas que otorga el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.	(No. de población con carencia alimentaria atendida con programas alimentarios / total de población con carencia alimentaria en el Estado de Hidalgo) x 100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Sistema de Información Estadística de Beneficiarios, Sistema Integral de Finanzas y Administración Pública y Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.	Estabilidad económica, política y social en el Estado de Hidalgo.
<b>PROPÓSITO</b>							
Población del Estado de Hidalgo incrementa el acceso a la alimentación a bajo costo.	Tasa de variación del número de población del Estado de Hidalgo beneficiada.	((No. de población del Estado de Hidalgo beneficiada en el periodo T / No. de población del Estado de Hidalgo beneficiada en el periodo T-1) x 100	Anual	Tasa	Eficacia	Formato: Población con acceso a la alimentación 2020, emitido por el programa Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo, en el periodo enero diciembre 2020.	El ingreso familiar de la población beneficiaria, destinado a la compra de alimentos, es suficiente.
<b>COMPONENTES</b>							
C1. Ración alimentaria (1) entregada.	Porcentaje de raciones alimentarias entregadas, respecto al total de raciones alimentarias programadas.	(No. de raciones alimentarias entregadas / total de raciones alimentarias programadas) x 100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato: Información para avance de metas, emitido por el programa Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo, en el periodo enero diciembre 2020.	Las personas beneficiadas acuden a consumir la ración alimentaria.
C2. Orientación alimentaria otorgada (2)	Porcentaje de orientaciones alimentarias otorgadas con respecto al total de orientaciones alimentarias gestionadas.	(No. de orientaciones alimentarias otorgadas / No. total de orientaciones alimentarias gestionadas) x 100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato: Gestiones 2020 Estrategia Estatal de Orientación Alimentaria, emitido por el programa Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo, en el periodo enero diciembre 2020.	Las personas beneficiarias aplican los conocimientos adquiridos.





**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
DEL ESTADO DE HIDALGO**  
**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN**  
**MATRIZ INDICADORES PARA RESULTADOS**



**NOMBRE DEL PROYECTO: ESPACIOS DE ALIMENTACION ENCUENTRO Y DESARROLLO**

**FECHA DE ELABORACIÓN: 25-Julio-2019**

RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR					MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN		
C1.A6. Revisar la información reportada del proyecto generada por los Sistemas Municipales DIF.	Porcentaje de revisiones de información de los Sistemas Municipales DIF validada, respecto a la información recibida por los Sistemas Municipales DIF.	(No. de revisiones de información de los Sistemas Municipales DIF validada / No. total de Información recibida de los Sistemas Municipales DIF) x 100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Formato: Información para avance de metas, emitido por el programa Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo, en el periodo enero diciembre 2020.	Los Sistemas Municipales DIF cumplen con la normatividad del proyecto.
C1.A7. Adquirir despensa inicial para los Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo.	Porcentaje de despensas iniciales para los Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo adquiridas, respecto al total de despensas iniciales para los Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo programadas.	(No. de despensas iniciales para los Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo adquiridas / No. total de despensas iniciales para los Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo programadas) x 100	Semestral	Porcentaje	Eficacia	Formato: Seguimiento a adquisiciones 2020, emitido por el programa Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo, en el periodo enero diciembre 2020.	El trámite de licitación se lleva a cabo sin contratiempos.
C1.A8. Adquirir equipo para huertos escolares.	Porcentaje de equipos para huertos escolares adquiridos, respecto al total de equipos para huertos escolares programados.	(No. de equipos para huertos escolares adquiridos / No. total de equipos para huertos escolares programados) x 100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Formato: Seguimiento a adquisiciones 2020, emitido por el programa Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo, en el periodo enero diciembre 2020.	El trámite de licitación se lleva a cabo sin contratiempos
C1.A9. Realizar supervisión a los huertos escolares.	Porcentaje de supervisiones a los huertos escolares realizados, respecto al total de supervisiones a los huertos escolares programadas.	(No. de supervisiones a los huertos escolares realizadas / No. total de supervisiones a los huertos escolares programadas) x 100	Semestral	Porcentaje	Eficacia	Formato: Concentrado de supervisiones a huertos escolares 2020, emitido por el programa Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo, en el periodo enero diciembre 2020.	Las condiciones meteorológicas son favorables.
C2.A1. Revisar el Contenido de las Orientaciones Alimentarias con Perspectiva de Género (8).	Porcentaje de contenidos de Orientación Alimentaria revisados, respecto al total de contenidos Orientaciones Alimentarias existentes.	(No. de Contenidos de Orientación Alimentaria revisados / No. de contenidos de Orientaciones Alimentarias Existentes) x 100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Oficios y tarjetas informativas, emitidas por el Programa de Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo en el periodo enero Diciembre 2020.	Se cuenta con la aprobación de la Unidad de Género para la igualdad entre hombres y mujeres



 <p style="text-align: center;"><b>SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO</b> SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN MATRIZ INDICADORES PARA RESULTADOS</p> 							
NOMBRE DEL PROYECTO: ESPACIOS DE ALIMENTACION ENCUENTRO Y DESARROLLO						FECHA DE ELABORACIÓN: 25-julio-2019	
RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR					MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN		
<b>FIN</b>							
Contribuir al acceso a la alimentación.  *Conforme a los criterios de elegibilidad establecidos en las reglas de operación de los proyectos del DIF Hidalgo.	Porcentaje de la población que disminuyó su carencia alimentaria con programas que otorga el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.	(No. de población con carencia alimentaria atendida con programas alimentarios / total de población con carencia alimentaria en el Estado de Hidalgo) x 100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Sistema de Información Estadística de Beneficiarios, Sistema Integral de Finanzas y Administración Pública y Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.	Estabilidad económica, política y social en el Estado de Hidalgo.
<b>PROPÓSITO</b>							
Población del Estado de Hidalgo incrementa el acceso a la alimentación a bajo costo.	Tasa de variación del número de población del Estado de Hidalgo beneficiada.	((No. de población del Estado de Hidalgo beneficiada en el periodo T / No. de población del Estado de Hidalgo beneficiada en el periodo T-k-1) x 100	Anual	Tasa	Eficacia	Formato: Población con acceso a la alimentación 2020, emitido por el programa Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo, en el periodo enero diciembre 2020.	El ingreso familiar de la población beneficiaria, destinado a la compra de alimentos, es suficiente.
<b>COMPONENTES</b>							
C1. Ración alimentaria (1) entregada.	Porcentaje de raciones alimentarias entregadas, respecto al total de raciones alimentarias programadas.	(No. de raciones alimentarias entregadas / total de raciones alimentarias programadas) x 100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato: Información para avance de metas, emitido por el programa Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo, en el periodo enero diciembre 2020.	Las personas beneficiadas acuden a consumir la ración alimentaria.
C2. Orientación alimentaria otorgada (2)	Porcentaje de orientaciones alimentarias otorgadas con respecto al total de orientaciones alimentarias gestionadas.	(No. de orientaciones alimentarias otorgadas / No. total de orientaciones alimentarias gestionadas) x 100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato: Gestiones 2020 Estrategia Estatal de Orientación Alimentaria, emitido por el programa Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo, en el periodo enero diciembre 2020.	Las personas beneficiarias aplican los conocimientos adquiridos.







SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
DEL ESTADO DE HIDALGO  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN  
MATRIZ INDICADORES PARA RESULTADOS



NOMBRE DEL PROYECTO: ESPACIOS DE ALIMENTACION ENCUENTRO Y DESARROLLO

FECHA DE ELABORACIÓN: 25-julio-2019

RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR					MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN		
<b>ACTIVIDADES</b>							
C1.A1. Realizar el equipamiento y/o reequipamiento de Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo.	Porcentaje de equipamientos y/o reequipamientos de espacios realizados, respecto al total de equipamientos y/o reequipamientos programados.	(No. de equipamientos y/o reequipamientos de espacios realizados / No. total de equipamientos y/o reequipamientos programados) x 100	Semestral	Porcentaje	Eficacia	Formato: Seguimiento a reequipamiento y/o reequipamiento 2020, emitido por el programa Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo, en el periodo enero diciembre 2020.	Los Sistemas Municipales DIF, cuentan con el espacio idóneo para la instalación.
C1.A2. Diseñar menús (3) de los Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo.	Porcentaje de menús diseñados, respecto al total de menús programados.	(No. de menús diseñados / No. total de menús programados) x 100	Semestral	Porcentaje	Eficacia	Tarjeta de solicitud, Menús y Recetario Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo.	Los Sistemas Municipales DIF, elaboran las raciones de acuerdo al menú establecido con criterios de calidad nutricia (4), considerando la cultura alimentaria (5) del Estado.
C1.A3. Realizar supervisiones (6) de la operatividad.	Porcentaje de supervisiones de operatividad realizadas, respecto al total de supervisiones de operatividad programadas.	(No. de supervisiones de operatividad realizadas / No. total de supervisiones de operatividad programadas) x 100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Formato: Seguimiento a supervisiones 2020, emitido por el programa Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo, en el periodo enero diciembre 2020.	Las condiciones meteorológicas son favorables.
C1.A4. Realizar la valoración del inmueble donde se instalará el Espacio de Alimentación Encuentro y Desarrollo.	Porcentaje de valoraciones del inmueble realizadas, respecto al total de valoraciones del inmueble programadas.	(No. de valoraciones del inmueble realizadas / No. total de valoraciones del inmueble programadas) x 100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Formato: Control de seguimiento a valoración del inmueble realizadas 2020, emitido por el programa Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo, en el periodo enero diciembre 2020.	El inmueble cumple con la normatividad establecida.
C1.A5. Capacitar (7) a personal de los Espacios en la elaboración de menús saludables.	Porcentaje de capacitaciones de menús saludables realizadas, respecto al total de capacitaciones de menús saludables programadas.	(No. de capacitaciones de menús saludables realizadas / No. total de capacitaciones de menús saludables programadas) x 100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Formato: Listas de asistencia, emitidas por el programa Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo, en el periodo enero diciembre 2020.	El personal pone en práctica los conocimientos adquiridos.





**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
DEL ESTADO DE HIDALGO**

**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN**

**MATRIZ INDICADORES PARA RESULTADOS**



---

**NOMBRE DEL PROYECTO:** ESPACIOS DE ALIMENTACION ENCUENTRO Y DESARROLLO **FECHA DE ELABORACIÓN:** 25-julio-2019

RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR					MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN		
C2.A2. Gestionar orientación alimentaria.	Porcentaje de gestiones de orientación alimentaria realizadas, respecto a las gestiones de orientación alimentaria programadas.	(No. de gestiones de orientación alimentaria realizadas / No. total de gestiones de orientación alimentaria programadas) x 100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Formato: Gestiones de Estrategia Estatal de Orientación Alimentaria 2020, emitido por el programa Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo, en el periodo enero diciembre 2020.	Las condiciones climáticas son idóneas
C2.A3. Capacitar a personal de los DIF Municipales.	Porcentaje de capacitaciones al personal de los DIF municipales realizadas, respecto al total de capacitaciones a personal de los DIF municipales programadas.	(No. de capacitaciones al personal de los DIF municipales realizadas / No. total de capacitaciones a personal de los DIF municipales programadas) x 100	Semestral	Porcentaje	Eficacia	Formato: Listas de asistencia, emitidas por el programa Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo, en el periodo enero diciembre 2020.	El personal de los DIF municipales aplica los conocimientos adquiridos.

**Notas:** Para este Proyecto se entiende como:

- 1.-Ración Alimentaria: Conjunto de alimentos proporcionados a los beneficiarios, a través de los Programas de Asistencia Alimentaria.
- 2.-Orientación Alimentaria: Conjunto de acciones que proporcionan información básica, científicamente validada y sistematizada, tendiente a desarrollar habilidades, actitudes y prácticas relacionadas con los alimentos y la alimentación para favorecer la adopción de una dieta correcta a nivel individual, familiar o colectivo, tomando en cuenta las condiciones económicas, geográficas, culturales y sociales.
- \*3.- Menú: Conjunto de platillos que se enlistan en secuencia de posibles opciones, planificado por días de la semana para un mes, estructurados de acuerdo a las necesidades calóricas para el tiempo de comida ofrecido en un EAEyD, diseñados y elaborados con alimentos nutritivos, combinando los 3 grupos de alimentos.
- \*
- 4.-Criterios de Calidad Nutricia: Herramienta conceptual, flexible a diferentes contextos, para conducir acciones en materia de: Estructuración de apoyos alimentarios para promover una alimentación correcta; Estructuración de menús saludables y; Selección, adquisición, venta de alimentos y diversos productos en tiendas escolares y similares.
- 5.- Cultura Alimentaria: Manifestación singular de un grupo social relativa a sus hábitos de consumo de alimentos, con base en su acervo culinario, el cual está conformado por factores geográficos, económicos, sociales, religiosos e históricos.
- 6.-Supervisión: Proceso para determinar si lo que se esta llevando a cabo va de acuerdo con lo planeado, evaluándolo y, si es necesario, aplicando medidas correctivas. Es el proceso continuo de seguimiento y verificación de las acciones establecidas en el Programa, detectando oportunamente "situaciones problema", además de ubicar las necesidades de capacitación y asesoría del personal operativo.
- 7.- Capacitar: Proceso de formación del personal en el que se proporcionan los elementos para la adquisición de conocimientos y habilidades necesarias para desempeñar sus funciones eficientemente, para que, a través de ellos, se replique esta acción a los municipios y de éstos a las localidades, involucrando a la comunidad.
- 8.- Perspectiva de Género: Se refiere a la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género.

La Despensa inicial a los Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo, será por única ocasión.

REALIZÓ

---

L.T.S José Reyes Escalante  
Subdirector de Programas Alimentarios.

VO.BO

---

Chef. Jorge Alberto Gómez López  
Director de Alimentación y Desarrollo Comunitario

AUTORIZÓ

---

M.G.P.A. ROSA MARÍA CHÁVEZ ARIAS  
DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

### 8.2 Evaluación, Seguimiento y monitoreo

Con el propósito de contar con elementos para el fortalecimiento de los componentes del Proyecto Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo, así como para contribuir a la transparencia en el ejercicio de los recursos asignados, se llevarán acciones de seguimiento y supervisión continua.



Las visitas que realiza el Sistema DIF Hidalgo a los EAEyD, tiene como objetivo que personal de la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario, haga un seguimiento a la operación del programa con base a la normatividad que lo rige, así como asesorar al personal operativo de los espacios para acciones de mejora.

Los aspectos más importantes de las visitas de seguimiento y supervisión, son verificar que los EAEyD operen de lunes a viernes, dentro un horario específico los días hábiles de acuerdo con el calendario escolar y que se elaboren los menús conforme al "Manual de menús y Recetario" elaborado por el Sistema DIF Hidalgo y comprobar el cumplimiento de las medidas de seguridad e higiene.

Una vez obtenida la información, el personal de la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario del Sistema DIF Hidalgo, emite sus comentarios y recomendaciones a las autoridades del Sistema DIF Municipal para la mejora del proyecto, a través de una minuta de acuerdos, donde se mencione los aspectos a mejorar, fechas para su cumplimiento, persona responsable de las correcciones sugeridas y la firma de las personas autorizadas por ambas partes. Este documento se envía al área de Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo, para remitir oficio con las observaciones realizadas durante la supervisión al Sistema Municipal DIF.

Este proyecto será objeto de cualquier tipo de evaluación, seguimiento y monitoreo interno o externo, de acuerdo al Programa Anual de Evaluación.

## **9. TRANSPARENCIA, DIFUSIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS**

### **9.1 Control y auditoria**

El recurso del programa Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo proviene del Gobierno del Estado de la fuente de financiamiento Participaciones Federales, el cual es destinado para la compra de material y equipo.

Cabe señalar que el propósito de este proyecto es lograr la **autosustentabilidad**, es decir que sea capaz de mantenerse por sus propios medios, logrando la autosuficiencia en cuanto al aspecto alimentario y de mantenimiento, así mismo satisfacer necesidades básicas, ya que el mobiliario y equipo es proporcionado por el Sistema DIF Hidalgo mediante la fuente de financiamiento arriba señalada.

En base a lo anterior lo recabado por concepto de cuota de recuperación en cada Espacio de Alimentación Encuentro y Desarrollo será utilizado en los siguientes conceptos:

- a. Compra de abarrotes, perecederos, con el fin de asegurar un menú que será servido a los beneficiarios del proyecto los días hábiles de acuerdo al calendario escolar oficial,
- b. Destinado al pago de salario del personal operativo del EAEyD cuando no dependa de la contratación del municipio,
- c. Si el EAEyD llegara a presentar saldos o ganancias en forma mensual, estos se utilizarán para mejorar las condiciones del local (pintura, mantenimiento de ventanas, cortinas, manteles, reparaciones), compra de equipo y mobiliario para la reposición en caso de deterioro, o bien porque se requiera para continuar con la operatividad.

La Subdirección de Programas Alimentarios, a la que se encuentra adscrita el área de Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo, tiene la responsabilidad de proporcionar a instancias fiscalizadoras la información necesaria para realizar en el momento en que lo juzguen pertinente auditorías, revisiones o visitas de inspección de acuerdo a los Programas Anuales de Auditoría, así como dar atención a las recomendaciones realizadas por dichas instancias.

### **9.2. Difusión**

Las presentes Reglas de Operación serán publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, así mismo el padrón de Beneficiarios se encuentra disponible en el portal de transparencia de gobierno del Estado, conforme a lo previsto en la ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública.

## **10. QUEJAS, DENUNCIAS Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN**

Las quejas y denuncias contribuyen a una operación más eficiente y transparente de los programas. Se recepcionarán las quejas, sugerencias y denuncias en la línea telefónica (771) 717 31 00 o directamente en las oficinas del Órgano de Control Interno de Contraloría en el Sistema DIF Hidalgo Tel. 01 (771) 717 31 00 (Ext. 3035), en Salazar No. 100 Col. Centro Pachuca de Soto Hidalgo.



## 11. SERVICIOS Y ACCIONES COMPLEMENTARIAS

### 11.1 Comités Comunitarios de Participación Social

La formación de comités comunitarios de participación social tiene como objetivo promover la participación social y ser observadores activos en la entrega de los programas sociales alimentarios, e informar a la ciudadanía y beneficiarios de programas y apoyos otorgados, así como involucrarse en labores de organización y vigilancia.

El comité comunitario de participación social del programa estará integrado por un presidente y 2 vocales, los cuales serán designados mediante acta constitutiva, que participarán durante el ciclo escolar involucrándose en labores organizativas de la preparación de alimentos, así como de vigilancia; sus actividades y compromisos principales serán las siguientes:

Del Presidente:

- a) Convocar a sesión cada mes para evaluar conjuntamente con el personal del Sistema DIF Municipal, el funcionamiento del programa y del comité;
- b) Someter a decisión del comité alternativas sobre el mejor procedimiento para operar satisfactoriamente el programa en su localidad;
- c) Tomar decisiones inherentes al mejor desempeño del programa;
- d) Representar al comité ante las autoridades pertinentes, a fin de realizar las gestiones que considere necesarias;
- e) Promover conjuntamente con el personal del Sistema DIF Municipal actividades de coordinación con los organismos involucrados en la operación del programa;
- f) Solicitar a los demás integrantes del comité comunitario de participación social un informe de las actividades que se hubiesen realizado. En caso de detectar irregularidad en uno o más miembros del comité, promoverá el cambio de personas convocando a reunión con los demás padres de familia;
- g) Presentar el informe, cuando así se le requiera, sobre el manejo de la cuota de recuperación;
- h) Promover los servicios que prestan los Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo para mantener o mejorar el número de beneficiarios, y
- i) Realizar coordinaciones con dependencias para llevar a cabo cursos de capacitación en las instalaciones de los Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo.

A su vez, los vocales, deberán verificar que:

- a) Los productos alimentarios se reciban conforme lo asignado por el Sistema DIF Municipal, en cantidad y calidad;
- b) Los productos alimentarios estén en buen estado físico, almacenados en un lugar específico cuyas condiciones de higiene sean adecuadas;
- c) Los alimentos sean preparados y entregados diariamente, de lunes a viernes, a las y los beneficiarios en el espacio de alimentación;
- d) Las niñas y los niños beneficiados consuman sus alimentos de lunes a viernes, dentro del espacio de alimentación;
- e) Los alimentos no sean utilizados para otro tipo de actividades y fines distintos;
- f) Los Espacios de Alimentación permanezcan higiénicos;
- g) Se reporte al sistema municipal o estatal DIF cualquier anomalía en forma inmediata; y
- h) Exista participación corresponsable en caso de desastre.

### 11.2 Huertos Escolares

Dentro de las actividades del programa Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo, se implementa la instalación de huertos dentro de centros escolares (preescolar y primaria), con la finalidad de promover la autoproducción y autoconsumo de alimentos básicos y nutritivos.

Por lo que los Espacios de Alimentación solicitantes deberán:

- b) Contar con un Espacio de Alimentación Encuentro y Desarrollo dentro un centro escolar (Primaria o Preescolar);
- c) Contar con terreno disponible para el huerto, dicho terreno deberá estar limpio; y
- d) Realizar al Sistema DIF Estatal la solicitud del huerto.

Una vez que fue aprobado el huerto escolar y se haya realizado la instalación se deberá realizar lo siguiente:

- b) Formar un comité de participación social, quien estará a cargo del huerto escolar;



- c) Realizar carta compromiso para los cuidados necesarios del huerto;
- d) Entregar al Sistema DIF Hidalgo, reporte trimestral con evidencia fotográfica; y
- e) El huerto será supervisado por personal de la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario.

### 11.3 Perspectiva de Género

La operación de programas alimentarios considera el papel social y cultural de mujeres, hombres, niñas y niños a fin de promover la equidad e igualdad de oportunidades y responsabilidades. Todos los actores deben involucrarse en la promoción de una alimentación correcta, la promoción de la salud, la prevención de enfermedades y el desarrollo comunitario. La implementación de programas alimentarios deberá contemplar:

- a) La promoción de las mismas actividades entre niñas, niños, mujeres y hombres; y
- b) El abordaje de los programas alimentarios y la orientación alimentaria con base en los diferentes roles de los miembros de la familia.

Considerando que las diferencias entre géneros son culturales y por lo tanto pueden ser modificadas, buscamos la equidad social en el servicio que se ofrece a todas las personas, donde se les trate con dignidad y respeto.

En el programa de Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo se han preparado pláticas de orientación alimentaria, donde se hace énfasis en el grupo de alimentos necesarios para niñas y niños en desarrollo, en edad escolar, para solventar alguna deficiencia nutrimental que pudiera presentarse.

Para la impartición de pláticas de orientación alimentaria, el Sistema DIF Hidalgo, a través del personal especialista en Nutrición, hace énfasis en la necesidad de la participación activa de padres (hombres), para fomentar el involucramiento de ellos en la alimentación adecuada de sus hijas e hijos.

### 11.4 Perspectiva Regional

La implementación de los programas alimentarios debe contemplar la cultura y tradiciones regionales para rescatar y mejorar las prácticas alimentarias de la comunidad, la familia y el individuo, por un lado, y por otro, fomentar el desarrollo regional, a través de:

- a) El impulso de proyectos donde las comunidades y municipios participen, de manera organizada, con la inclusión de alimentos regionales a los programas alimentarios; y
- b) Acciones de orientación alimentaria para la identificación y revaloración de alimentos regionales fortaleciendo en los programas alimentarios la introducción de verdura y fruta producida localmente.

## 12. ACCIONES DE BLINDAJE ELECTORAL

Respecto a las acciones institucionales sobre el uso y operación de los programas sociales durante los comicios y de acuerdo con los mandatos constitucionales y legales, a través del Programa de Blindaje Electoral (PBE), la política de blindaje protege la integridad del proceso electoral y busca impedir el uso inadecuado de los programas sociales, con el fin de evitar que los mismos sean utilizados con fines político-electorales y a efecto de no vulnerar el principio de imparcialidad durante los comicios, a través de los siguientes objetivos:

- a) Prevenir que los recursos públicos que se destinan a los programas sociales y recursos públicos a cargo del sector correspondiente no sean utilizados con fines electorales.
- b) Cumplir con la obligación de suspender propaganda gubernamental, para dar cumplimiento al mandato constitucional que prohíbe la difusión de la misma durante el tiempo que duren las campañas.
- c) Inhibir que los servidores públicos incurran en violaciones administrativas, electorales o penales, mediante la implementación de acciones preventivas y operación institucional.

Lo anterior, mediante la aplicación de los principios constitucionales que rigen el servicio público: legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia; para así, combatir la corrupción e incentivar la transparencia y la rendición de cuentas.

## 12. ANEXOS

**Anexo 1.** Sistema de Captura de Raciones (SCR)

**Link de acceso:** 189.203.172.194:85/eaeyd/





**Anexo 2: Formato de Valoración del local**

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN HIDALGO												
DIRECCION DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO												
SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS												
		<b>FORMATO DE VALORACIÓN DE EAEyD</b>										
FECHA _____												
NOMBRE DE LA COMUNIDAD: _____												
NOMBRE DEL MUNICIPIO: _____												
DOMICILIO (COMPLETO): _____												
REFERENCIAS DEL LUGAR: _____												
NOMBRE DE LAS DEPENDENCIAS A BENEFICIAR				No. DE BENEFICIARIOS				DISTANCIA AL EAEyD				
_____				_____				_____				
_____				_____				_____				
_____				_____				_____				
ELABORAR CROQUIS DEL LUGAR O INMUEBLE PROPUESTO												
<div style="text-align: center; font-weight: bold;">CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE</div>												
<b>LOCAL</b>												
a) Por Construir ( )    b) Provisional ( )    c) Definitivo ( )    d) Prestamo ( )    e) Donación ( )												
f) Rentado ( )												
AVANCE: 100%   90%   80%   70%   60%   50%   40%   30%   20%   10%   0%												
<b>TIPO DE LOCAL</b>												
Escolar ( )                      Nombre la Escuela: _____												
Nombre del Director (a): _____												
<b>CONDICIONES DEL LOCAL</b>												
<b>Dimensiones :</b>												
Medidas del Espacio _____				Suficiente ( )    Insuficiente ( )								
Techo de: _____				Buen Estado ( )    Mal Estado ( )								
Muros de: _____				Buen Estado ( )    Mal Estado ( )								
Piso de : _____				Buen Estado ( )    Mal Estado ( )								
Número de Ventanas: _____				Buen Estado ( )    Mal Estado ( )								
Barra Divisoria: ( )				Plancha de Servicio: ( )								



**Anexo 3: Cédula de Personal**

**SERVICIOS**

Cuenta con Agua Potable: Si ( ) No ( ) Tinaco Instalado: Si ( ) No ( )  
 Cuenta con Instalación Eléctrica: Si ( ) No ( ) Instalada: Si ( ) No ( )  
 Cuenta con Instalación de Drenaje: Si ( ) No ( ) Instalada: Si ( ) No ( )  
 Cuenta con Instalación de Gas: Si ( ) No ( ) Tanque Instalado: Si ( ) No ( )

**NECESIDADES**

Tarja Instalada: Si ( ) No ( ) ¿Por qué? \_\_\_\_\_  
 Lavabos Instalados: Si ( ) No ( ) ¿Por qué? \_\_\_\_\_  
 ¿Es posible contar con un baño para uso exclusivo del EAEyD? Si ( ) No ( )

**DICTAMEN DE VALORACIÓN DE LOCAL:**

Procede: Si ( ) No ( ) ¿Por qué? \_\_\_\_\_  
 Aspectos en los que apoyará el Municipio: \_\_\_\_\_  
 Aspectos en los que apoyaran los Habitantes de la Localidad: \_\_\_\_\_

**VALORACIÓN DE RIESGOS**

	Primaria	Preescolar	Secundaria
Los probables Beneficiarios deben cruzar:	Calle SI ( ) NO ( )	Calle SI ( ) NO ( )	Calle SI ( ) NO ( )
	Carretera SI ( ) NO ( )	Carretera SI ( ) NO ( )	Carretera SI ( ) NO ( )
Tiempo disponible para almuerzo			

**ESPECIFIQUE EL NIVEL DE PARTICIPACIÓN DE LOS CENTROS ESCOLARES A BENEFICIAR**

\_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

**RECOMENDACIONES PARA LA HABILITACIÓN DEL LOCAL**

\_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

NOMBRE Y FIRMA DEL PERSONAL DE EAEyD \_\_\_\_\_ SELLO Y FIRMA DE MUNICIPIO \_\_\_\_\_







Nombre	Cargo	Teléfono
	Presidente (a)	
	Primer Vocal	
	Segundo Vocal	

A fin de fortalecer el programa de Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo (EAEyD) que opera en los siguientes Centros Escuelas y/o Espacios Comunitarios:

**Centro Educativo:** \_\_\_\_\_ **Nivel:** \_\_\_\_\_ **Clave SEP:** \_\_\_\_\_  
**Nombre de la Localidad:** \_\_\_\_\_ **Nombre del EAEyD:** \_\_\_\_\_

El comité participará durante el ciclo escolar 2018 - 2019, involucrándose en las labores organizativas de los EAEyD, así como vigilar las principales actividades y compromisos que a continuación se enlistan:

1. Verificar que la cuota de recuperación este dentro de lo autorizado en las reglas de operación vigentes del programa.
  2. Asistir a las reuniones convocadas por parte del SMDIF y SEDIFH, para tratar asuntos de la operatividad del programa.
  3. Revisar que los insumos alimentarios se encuentren en buen estado físico, almacenados en un lugar específico, con las medidas de higiene adecuadas para su conservación.
  4. Supervisar que el menú proporcionado se elabore de acuerdo al recetario otorgado por el SEDIFH.
  5. Vigilar que los insumos alimentarios no sean destinados para otro tipo de actividad y fines distintos a los establecidos en el programa.
  6. Revisar que los EAEyD permanezcan limpios y ordenados de acuerdo al Manual de Higiene.
  7. Inspeccionar que los saldos no sean destinados para otro tipo de actividad y fines distintos a los establecidos en el programa.
- 
1. Informar al Sistema DIF Estatal y/o Municipal cualquier anomalía de forma inmediata y;
  2. Participar en la operatividad del programa y en caso de desastre naturales.

Así mismo se manifiesta que el Sistema DIF Municipal se compromete a capacitar en materia de nutrición y manejo de alimentos a los integrantes de éste comité, con la finalidad de que realicen adecuadamente sus atribuciones.

Dando así cumplimiento a las políticas y lineamientos para la operación de los Programas de la Estrategia Integral de Asistencia Alimentaria.

No habiendo otro asunto que tratar se da por concluida la presente acta siendo las \_\_\_\_\_ hrs. del mismo día de inicio firmando y sellando al calce los que en ella intervinieron.

**Nota:** A la presente se deberá anexar lista de asistentes.  
 Copia del INE por ambos lados de las personas que integran el comité.  
 El comité deberá estar registrado en la lista de asistencia.

\_\_\_\_\_  
 Presidenta (e) o Director (a) del  
 Sistema Municipal DIF (Nombre,  
 firma, sello)

\_\_\_\_\_  
 Autoridad Educativa  
 (Nombre, firma, sello)



Integrantes de Comité Comunitario de Participación Social

\_\_\_\_\_  
Presidente (a) del Comité de Participación Social  
(Nombre, Firma, Sello)

\_\_\_\_\_  
Primer Vocal

(Nombre, firma, sello)

\_\_\_\_\_  
Segundo vocal

(Nombre, firma, sello)

Publicación electrónica





**Anexo 6: Formato de Cedula de seguimiento**

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO  
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO  
SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS  
CÉDULA DE SEGUIMIENTO A LOS COMITÉS COMUNITARIOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL**

El Comité Comunitario de Participación Social deberá llenar los datos generales y responder preguntas de conformidad con la información que conozca.

El comité lo integran: Número de Mujeres  Número de Hombres   
Comité Constituido    Fecha de llenado     
DÍA MES AÑO DÍA MES AÑO

Nombre del integrante del C.C.P.S.: \_\_\_\_\_ Cargo: \_\_\_\_\_  
Domicilio: \_\_\_\_\_ Colonia: \_\_\_\_\_  
Municipio: \_\_\_\_\_ Localidad: \_\_\_\_\_  
Nombre del Comedor: \_\_\_\_\_  
C.C.T.: \_\_\_\_\_ Tipo de local: \_\_\_\_\_  
Programa Vigilado: \_\_\_\_\_

**Preguntas para el Comité Comunitario de Participación Social**

1.- ¿Recibieron capacitación necesaria para realizar las actividades del Comité Comunitario de Participación Social?

Sí  No

2.- En caso de no haber recibido capacitación necesaria para realizar las actividades del Comité Comunitario de Participación Social, ¿la han solicitado?

Sí  No

3.- ¿Quién les proporcionó la capacitación?

Autoridades de la localidad  Personal del del SEDIF  Otro: \_\_\_\_\_

4.- Marque con una X la información que conoce:

<input type="checkbox"/> Objetivo del programa	<input type="checkbox"/> Reglas de Operación y manuales
<input type="checkbox"/> Población a beneficiar	<input type="checkbox"/> Funciones del Comité Comunitario de Participación Social
<input type="checkbox"/> Días y horario de entrega o servicio del programa	<input type="checkbox"/> Requisitos para ser beneficiado
<input type="checkbox"/> Derechos y obligaciones de las y los beneficiarios	<input type="checkbox"/> Documentos necesarios para la integración del expediente del beneficiario
<input type="checkbox"/> Medidas de seguridad e higiene	<input type="checkbox"/> Formato de quejas y/o denuncias
<input type="checkbox"/> Beneficios y restricciones	<input type="checkbox"/> Otro: _____

5.- Marque con una X las actividades que realizan como Comité Comunitario de Participación Social

Participar en la entrega del apoyo alimentarios  Realizar reuniones para corroborar que la operatividad del programa sea de acuerdo a lo establecido en las Reglas de Operación



Supervisar que los insumos sean aceptados y consumidos por los beneficiarios del programa	Revisar que los insumos alimentarios estén en buen estado físico, almacenados en un lugar específico con las medidas de higiene adecuadas para su conservación
Verificar que el menú proporcionado se elabore de acuerdo al recetario otorgado por el SEDIF	Vigilar que los insumos alimentarios no sean destinados para otro tipo de actividades y fines distintos a los establecidos en el programa
Revisar que los productos se reciban en buen estado	Informar al SEDIF cualquier anomalía de forma inmediata
Revisar que los lugares donde se entrega el programa permanezcan limpios y ordenados	Participar en la operatividad del programa y en caso de desastre naturales.
Recaba documentación de las personas beneficiarias para la integración de expedientes	

**6.- En las siguientes preguntas marque con una X, si las actividades que realiza el Comité Comunitario de Participación Social se llevaron a cabo:**

	SI	NO	NO SABE
¿El Programa operó correctamente, conforme a las Reglas de Operación?			
¿Detectaron que el programa se utilizó con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos a su objetivo?			
Después de realizar la supervisión del programa ¿considera que el programa cumple con la Normativa?			
¿De acuerdo con la información proporcionada por los responsables del programa, todas las personas cumplen con los requisitos para ser beneficiarios?			
¿Recibieron quejas y denuncias sobre la aplicación u operación del programa?			
¿Entregaron las quejas y/o denuncias a la autoridad competente?			
¿Recibieron respuesta de las quejas que entregaron a la autoridad competente?			
¿El programa cumple con el principio de igualdad entre mujeres y hombres?			
¿La población beneficiada consume sus alimentos con forme a lo establecido?			

**7.- En la elección de integrantes de Comités Comunitarios de Participación Social, ¿tienen la misma posibilidad de ser electos mujeres ¿Y hombres?**

Sí \_\_\_ No \_\_\_ ¿Porqué?

\_\_\_\_\_

**8.- ¿Han realizado alguna queja, sugerencia o denuncia?**

Sí \_\_\_ No \_\_\_

**COMENTARIOS**

Nombre cargo y firma del  
entrevistador (a)

Nombre, cargo y firma del o la integrante  
del Comité Comunitario de Participación Social





**POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA DIF HIDALGO**

---

**LIC. MARCELO RENÉ ESCAMILLA MARTÍNEZ**  
PRESIDENTE SUPLENTE  
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL  
RÚBRICA

**CONSEJEROS**

---

**LIC. JUAN JOSÉ LARA RAMÍREZ**  
CONSEJERO SUPLENTE DE LA  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA POLÍTICA  
PÚBLICA  
RÚBRICA

---

**L.C. IRMA ILIANA HIDALGO LUGO**  
CONSEJERA SUPLENTE DE LA SECRETARÍA DE  
FINANZAS PÚBLICAS  
RÚBRICA

---

**ING. ANA PILAR RODRÍGUEZ MOEDANO**  
CONSEJERA SUPLENTE DE LA UNIDAD DE  
PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA  
RÚBRICA

---

**MTRA. JUANA PLACENCIA CAMPOS**  
CONSEJERA SUPLENTE DE LA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
RÚBRICA

---

**LIC. DIDIER JAQUELINE PÉREZ ALDANA**  
CONSEJERA SUPLENTE  
DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO  
ECONÓMICO  
RÚBRICA

---

**C. MÓNICA NALES MICHAUS**  
CONSEJERA SUPLENTE DE LA SECRETARÍA DE  
SALUD  
RÚBRICA

**NOTA: ESTAS FIRMAS CORESPONDEN A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROYECTO ESPACIOS DE ALIMENTACIÓN, ENCUENTRO Y DESARROLLO.**

Derechos Enterados.28-02-2020

---





Este ejemplar fue impreso bajo la responsabilidad y compromiso del **Gobierno del Estado de Hidalgo** con el medio ambiente, utilizando papel certificado y 100% reciclado (artículo 31 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).



El Periódico Oficial del Estado de Hidalgo es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).



Para la reproducción, reimpresión, copia, escaneo, digitalización de la publicación por particulares, ya sea impreso, magnético, óptico o electrónico, se requiere autorización por escrito del Coordinador General Jurídico, así como el visto bueno del Director, en caso contrario carecerán de legitimidad (artículo 5 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).

El portal web <http://periodico.hidalgo.gob.mx> es el único medio de difusión oficial de las publicaciones electrónicas (artículo 7 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).

